



**Proyecto “Sistematización y publicación on line de los
Convenios Internacionales celebrados por las provincias
argentinas de la Región Patagónica”**

**CONVENIOS INTERNACIONALES DE
LA PROVINCIA DE CHUBUT
*PERÍODO 1994 – 2008***

Rawson, Octubre de 2008

INTRODUCCIÓN

Esta investigación conjunta entre el Comité de Provincias del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) y la provincia de Chubut se inserta en el marco de un novedoso contexto nacional y global caracterizado por el progresivo protagonismo internacional de las unidades subnacionales de los Estados. Habiéndose ampliado la clasificación tradicional de actores internacionales que incluía, principalmente, a Estados y a Organismos Internacionales, este nuevo fenómeno prevé la necesidad de avanzar en una nueva y particular observación del escenario internacional, en el cual los actores tradicionales de dicho escenario deben compartir y compatibilizar su accionar con estos nuevos agentes internacionales.

Si bien las unidades subnacionales no son propiamente actores según el Derecho Internacional (RODRIGUEZ, 2001), podemos decir, siguiendo a Colacrai y Zubelzú (1994:3), que lo son en el sentido amplio de las Relaciones Internacionales, ya que mantienen entre sí vínculos de diferente tipo que generan efectos recíprocos y entrelazan diferentes sociedades de distintos países.

En la actualidad, numerosos actores subnacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, han desarrollado una activa, notable y creciente actividad en la arena internacional, profundizando sus vínculos y relaciones con otras unidades de tipo subnacional, como así también con los propios Estados a los cuales pertenecen, o incluso, con actores supranacionales. A su vez, en muchas ocasiones, diversas unidades subnacionales de un mismo país han conformado “regiones”, a partir de las cuales han llevado adelante una activa inserción en el escenario internacional. Este mismo fenómeno de creación de “regiones” entre unidades subnacionales

de un Estado, se advierte también en el ámbito internacional: así, unidades subnacionales de dos o más Estados deciden vincularse y crear regiones en base a situaciones, circunstancias, historia y pasado, intereses, valores y/ o objetivos percibidos por ellas como comunes y compartidos.

Estos actores pueden, en principio, insertarse o interactuar en el sistema internacional mediante dos canales específicos, que se entrecruzan constantemente: en primer lugar, a través de gestiones o acciones independientes llevadas a cabo por sus propios medios, con el fin de alcanzar determinados objetivos; y, en segundo lugar, influyendo en la política de las agencias administrativas de los Estados de los que forman parte con el fin de ver reflejados sus intereses en la diagramación de aquellas políticas de alcance internacional que dichos Estados lleven adelante.

Es decir, las unidades subnacionales han descubierto que también ellas pueden tener una *world view* particular, y, en consecuencia, han decidido abrirse al mundo.

Estos cambios han motivado el interés por profundizar los conocimientos acerca de cómo las provincias de nuestro país, en el marco del sistema federal de organización de nuestro Estado nacional, han desarrollado su actividad de carácter internacional en los últimos tiempos, en especial, con posterioridad a la reforma constitucional del año 1994 que, a partir de la incorporación de su artículo N° 124 CN, ha cristalizado un nuevo marco jurídico a la actuación internacional de nuestras provincias. En particular, el "*Comité de Provincias en el plano Internacional*" del CARI, que fuera creado a fines de 2001 y que es dirigido desde su instalación por el Embajador Eduardo Iglesias, aspira a convertirse en un espacio de discusión y elaboración de propuestas y análisis sobre la acción internacional de las provincias y regiones argentinas, así como su articulación con el gobierno central de nuestro país.

El Comité de Provincias viene desarrollando desde el año 2005 el "*Proyecto de Sistematización y Publicación on line de los Convenios Internacionales celebrados por las Provincias Argentinas*". Este proyecto tiene como objetivo principal maximizar la publicidad, el conocimiento y la divulgación

al público y a los medios interesados, del accionar externo de nuestras provincias, atento a que el mismo se está volviendo un dato de la realidad actual, en particular, a partir de la reforma de la Constitución Nacional, del año 1994.

El Comité de Provincias ya ha realizado un muestreo preliminar de la gestión externa de algunas provincias, llevando adelante un trabajo concreto y exitoso con las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de Salta en el año 2006. Asimismo, entre los años 2007 y 2008, el Comité de Provincias del CARI llevó adelante la realización de dicho Proyecto en conjunto con todas las provincias que integran la región patagónica, incluyendo la actualización del proyecto respecto de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Este trabajo en particular con la Provincia de Chubut se inscribe en el marco de este Proyecto y de la realidad descripta.

Para su concreción, el *Comité de Provincias del CARI* ha trabajado en conjunto con el Gobierno de la provincia de Chubut a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Subsecretario de Relaciones Institucionales, a cargo del Lic. Pablo Ariel Das Neves, como así también la Directora de Relaciones Institucionales y Gestión Social, a cargo de la Lic. Susana Ponce y su equipo de trabajo Virginia Repetto y Roxana Ríos Nuñez. Por otro lado, el equipo del Comité de Provincias del CARI estuvo integrado, en cuanto a esta Provincia, por el Embajador Eduardo Iglesias, Director del Comité de Provincias del CARI, por el Ab. Lic. Juan José Carbajales, y la Ab. Lorena Estarellas. El entendimiento logrado entre ambas partes y sus respectivos equipos de trabajo, ha permitido la exitosa concreción del Proyecto emprendido.

Se destaca, asimismo, que la realización del Proyecto en común con la Provincia de Chubut, así como con el resto de las provincias de la región patagónica, fue posible gracias al apoyo financiero de la empresa Repsol-YPF.

En lo que respecta al proceso mismo de análisis y digitalización de los convenios internacionales celebrados por la Provincia, debemos indicar que para llevar adelante dicho proceso se utilizó la Norma Internacional General de

Descripción Archivística -ISAD (G)- adoptada por el Comité de Normas de descripción de la Unión Europea, en el mes de septiembre de 1999, en Estocolmo, Suecia. Su utilización en el presente Proyecto, ha buscado garantizar la elaboración de descripciones coherentes y explícitas; facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los documentos de archivo e integrar las descripciones procedentes de distintos lugares en una base de datos unificada.

En cuanto a la ficha de Catalogación Documental utilizada en este Proyecto, se realizó un análisis de las reglas que estructuran sus respectivos campos, las cuales se detallan a continuación: 1) *Área de Identificación*: contiene información esencial para identificar la unidad de descripción; 2) *Área de Contexto*: contiene información relativa al origen y custodia de la unidad de descripción; 3) *Área de Contenido y Estructura*: contiene información relativa al objeto y organización de la unidad de descripción; 4) *Área de Acceso y Utilización*: contiene información relativa a la accesibilidad de la unidad de descripción, 5) *Área de Documentación Asociada*: contiene información relativa a aquellos documentos que tienen una relación significativa con la unidad de descripción; 6) *Área de Notas*: contiene información especial, y aquella otra que no ha podido incluirse en ninguna de las demás áreas; y 7) *Área de Control de la Descripción*: contiene información relativa al cómo, cuando y quién ha elaborado la descripción archivística.

Con relación al ámbito temporal de investigación, se ha tomado en consideración el período posterior al año 1994, coincidente con la incorporación del artículo N° 124 en la Constitución Nacional mediante la reforma constitucional.

De esta manera, se obtuvo un total de (12) doce instrumentos de carácter internacional celebrados por la Provincia, los cuales fueron catalogados y sistematizados según la mencionada norma archivística.

Por último, al final del trabajo se han incorporado una serie de conclusiones en donde se refleja la experiencia adquirida a lo largo del mismo, así como ciertas particularidades observadas en el accionar externo de la

Provincia expresadas en los instrumentos jurídicos celebrados por la misma con distintos agentes del escenario internacional.

3.1.1	Código(s) de referencia	AR
3.1.2	Título	ACUERDOS INTERNACIONALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
3.1.3	Fechas tope	1994-2008
3.1.4	Nivel de descripción	Colección
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	113 (ciento trece) A4
3.2.1	Nombre(s) del/los creador/es	Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Provincia del Chubut
3.3.1	Alcance y contenido	Acuerdos realizados por la Provincia del Chubut con entes oficiales de países limítrofes y europeos y privados
3.3.2	Valoración, selección y eliminación	Dado el valor permanente de todas las unidades documentales, no se ha llevado a cabo ninguna eliminación
3.3.3	Nuevos ingresos	Se esperan nuevos ingresos
3.3.4	Sistema de organización	Las unidades fueron clasificadas por tipo documental y ordenadas cronológicamente
3.4.1	Condiciones de acceso	Las unidades documentales están disponibles en soporte digital. La consulta es irrestricta
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano, Italiano y Portugués
3.4.4	Características físicas y requisitos técnicos	El estado de conservación de la colección en general es bueno
3.5.1	Existencia y localización de los originales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la provincia del Chubut
3.5.2	Existencia y localización de las copias	<i>On line</i>
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	En varios organismos de gobierno pueden consultarse documentos para contextualizar cada unidad
3.7.1	Nota del archivero	Descripción realizada por Virginia Repetto Digitalización realizada por Cynthia Roxana Ríos Núñez
3.7.2	Reglas o Normas	ISAD-G, ISAAR (CPF) e ISO 3166-1-alpha-2 code
3.7.3	Fecha(s) de la(s) descripción(es)	julio de 2008

3.1.2	Título	PROTOCOLO DE INTENCIONES PARA EL DESARROLLO PESQUERO
3.1.3	Fecha	03 de octubre de 2001
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental compuesta
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	3 fojas
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Xunta de Galicia y Provincia del Chubut
3.3.1	Alcance y contenido	Estímulo del crecimiento socioeconómico de la región - Explotación de recursos pesqueros
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Ley 4792/01 Decreto 1956/01
	Entidades	Provincia del Chubut Xunta de Galicia y Provincia del Chubut
	Personas	José Lizurume - Gobernador de la Provincia del Chubut Manuel Fraga Iribarne - Presidente de la Xunta de Galicia

**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT Y LA XUNTA DE GALICIA PARA EL DESARROLLO
DEL SECTOR PESQUERO**



Santiago de Compostela, 03 de octubre de 2001

COMPARECEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Luis Lizurume, que actúa por cuenta y en representación del Gobierno de la Provincia del Chubut de la República de Argentina, en su calidad de Gobernador de la misma, representación que ostenta en virtud de la proclamación efectuada el día 17 de noviembre de 1999, por el Tribunal Electoral Provincial, en el ejercicio de las funciones que le encomienda el artículo 260 inc. 3) de la Constitución Provincial.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarne, que actúa por cuenta y en representación de la Xunta de Galicia en su calidad de Presidente de la misma, representación que también ostenta de modo público y notorio por motivo de su investidura en el cargo por el Parlamento de Galicia y su nombramiento por S.M. El Rey de España, interviniendo en este acto en el ejercicio de sus competencias y funciones que le encomiendan el Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado por la Ley Orgánica 1/1981, del 6 de abril, y la Ley 1/1983, del 22 de febrero, del Parlamento Gallego.

Y reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad, competencia, legitimación y representación procedentes.

MANIFIESTAN

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut, con la finalidad de estimular el crecimiento socioeconómico de esta región y dada la relevancia que una explotación responsable de sus recursos pesqueros pudiera representar para alcanzar una mayor calidad de vida y más fuentes de empleo para sus



habitantes, considera conveniente en el desarrollo del sector pesquero.

Que el Gobierno de Argentina y la Xunta de Galicia tienen intereses y lazos comunes históricos, lingüísticos, económicos, sociales y culturales, en virtud de lo cual, mantienen contactos para la cooperación y el desarrollo.

Que la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura tiene competencias en pesca, acumulando una contrastada experiencia en este tipo de acciones, y que a través de ella el Gobierno Autónomo establecerá los diferentes puntos de cooperación con la Provincia del Chubut.

Y por lo antedicho, los intervinientes acuerdan formalizar el presente protocolo de cooperación de conformidad con las siguientes



ESTIPULACIONES

PRIMERA:

El Gobierno de la Provincia del Chubut y la Xunta de Galicia acuerdan la colaboración en materia de pesca y el establecimiento de un nuevo marco de desarrollo económico, científico y técnico.

SEGUNDA:

Las partes mencionadas realizarán las acciones precisas dentro de su ámbito con el fin de impulsar una explotación responsable de los recursos pesqueros en esa región. Como una de las primeras acciones se acuerda que una representación de la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura y del Centro Tecnológico del Mar realice una visita a la Provincia del Chubut.

TERCERA:

La Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura con el concurso del Centro Tecnológico del Mar, Fundación CETMAR, elaborará un proyecto





5

de cooperación para el desarrollo del sector pesquero en la Provincia del Chubut. Este proyecto deberá contemplar inicialmente entre otros:

- 1.-Asesoramiento para la formación de equipos de evaluación de recursos pesqueros
- 2.-Análisis de las Infraestructuras y tecnologías pesqueras en la zona.
- 3.-Análisis de las instalaciones portuarias.
- 4.-Análisis de las infraestructuras y tecnología para la explotación y comercialización de los productos pesqueros.
- 5.-Cooperación activa en la capacitación profesional de los trabajadores en todos los aspectos y niveles necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.
- 6.-Promoción de la Formación Náutico Pesquera en la zona.



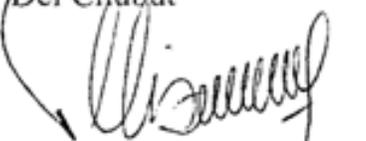
CUARTA:

Una vez elaborado y aprobado dicho proyecto las partes establecerán un comité técnico para su puesta en marcha y seguimiento.

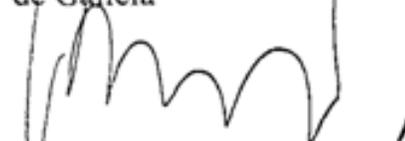
QUINTA:

Conviniendo así los intervinientes el mutuo aprovechamiento de lo acordado, dan su plena y libre conformidad a todas y cada una de las estipulaciones transcritas, por lo que en prueba de su anuencia firman el presente protocolo por triplicado ejemplar el día 03 de octubre de 2001.

El Gobernador de la Provincia
Del Chubut


Fdo: José Luis Lizurume

El Presidente de la Xunta
de Galicia


Fdo: Manuel Fraga Iribarne



LEY N° 4792

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

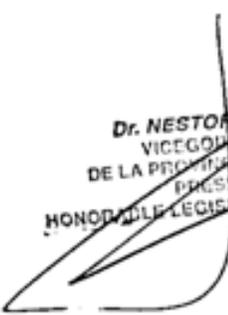
Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo de Cooperación denominada "Protocolo de Intenciones", celebrado con fecha 03 de octubre de 2001 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Dn. José Luis LIZURUME y la Xunta de Galicia, representada por el señor Presidente Dn. Manuel Fraga Iribarne, para el Desarrollo del Sector Pesquero, que fuera Protocolizada al Tomo 7 – Folio 279 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 19 de octubre de 2001.

Artículo 2°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.


OSCAR ENRIQUE GRIFFITHS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT




Dr. NESTOR MARIO GIL
VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RAWSON. 20 DIC 2001



VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta de Acuerdo de Cooperación denominada "Protocolo de Intenciones", celebrado con fecha 03 de octubre de 2001 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Dn. José Luis LIZURUME y la Xunta de Galicia, representada por el Señor Presidente Dn. Manuel Fraga Iribarne, para el Desarrollo del Sector Pesquero, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Diciembre de 2001 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 4792

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

GOBERNADOR
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETO: 1956

RECORRIDO	HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT
	MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
	20 DIC 2001
LIBRO: 12	FOLIO: 19

Dr. LUIS EDUARDO GARCIA
MINISTRO
Gobierno, Trabajo y Justicia

3.1.2	Título	PROGRAMA DE INTERCAMBIOS ENTRE ARGENTINA Y EL PAÍS VASCO
3.1.3	Fecha	20 de marzo de 2007
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental compuesta
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	16 (dieciseis) fojas oficio simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Gobierno del Chubut y Gobierno Vasco
3.3.1	Alcance y contenido	Intercambio de alumnos y profesores para fortalecer enseñanza y aprendizaje
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Acta Compromiso
	Entidades	Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut Viceconsejería de Educación del País Vasco Escuela nº 721 de Camarones - Chubut Escuela de Acuicultura de Mutriku Centro de Acuicultura de Mutriku Viceconsejería de Formación Profesional del País Vasco Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut
	Personas	Iñaki Mujika - Viceconsejero de Educación Lukas Rodríguez - Director del Centro de Acuicultura de Mutriku Josu Aboitiz - Director de Formación Profesional Fernando Susteta - Coordinador del Proyecto Mirtha Romero - Ministra de Educación Juan Barón - Secretario de Pesca Darío Funes - Director del Centro de Acuicultura de Camarones



PROGRAMA DE INTERCAMBIOS ENTRE ARGENTINA Y PAIS VASCO

Acuicultura Marina
Mutriku-Camarones

2007-2010



PROGRAMA DE INTERCAMBIOS ENTRE ARGENTINA Y PAIS VASCO

Con el fin de iniciar un marco de colaboración entre la provincia de Chubut en Argentina y el País Vasco que tenga como principal agente la acuicultura, se pondrá en marcha un proceso de intercambio de alumnos y profesores bidireccional para fortalecer la enseñanza y aprendizaje en los centros especializados existentes en ambos países.

De esta manera se pretenden aprovechar las técnicas, tecnología y metodologías actuales permitiendo establecer un vínculo institucional escolar que perdure durante un plazo de 3 años.

El Gobierno del Chubut representado por la Sra. Ministro de Educación Profesora Mirtha Romero, en adelante "El Ministerio" y por su parte el Gobierno Vasco representado por su Viceconsejero de Educación Don Iñaki Mujika en adelante "La Viceconsejería", acuerdan las siguientes cláusulas.-

- 1.- La Viceconsejería se compromete a enviar al Colegio N° 721 de Camarones en la provincia de Chubut, Argentina a 1 profesor y dos alumnos de su escuela de Acuicultura de Mutriku por un período de 3 meses a capacitar al personal y alumnos del Colegio N° 721 de Camarones.
- 2.- El Ministerio se compromete a enviar a la Escuela de Acuicultura de Mutriku a un docente y dos alumnos capacitados del Colegio N° 721 de Camarones por el mismo periodo y en forma simultanea a fines de que reciba la formación específica del área, para que a su regreso se pueda dar continuidad al proceso iniciado por el equipo desplazado a Camarones.
- 3.- Acuerdan las partes que el periodo del año en el cual se llevará a cabo el intercambio, será desde septiembre del año 2007 hasta diciembre del 2007 en su primera fase y de Marzo a Junio del 2008 en su segunda fase.
- 4.- Las partes acuerdan que los costos de pasajes de ida y vuelta tanto de alumnos como de docentes corren por cuenta de los países de origen, en tanto que los que se ocasionasen por manutención serán resueltos por los países receptores.-
- 5.- Asimismo queda acordado que los detalles específicos del presente acuerdo, y su funcionamiento forman parte del Proyecto de Trabajo y Colaboración para la Acuicultura que forma parte integrante del Anexo 1 del presente marco de colaboración.-

6.- Se establece la figura de un único coordinador que centralice todo el proceso de intercambio tal y como se presenta en el Anexo 2 del presente marco de colaboración.

7.- Se establece que luego del 1er año de implementación del Acuerdo los responsables del centro de Acuicultura de Mutriku y el Director del Colegio N° 721 junto con el coordinador del proyecto, elevarán a sus respectivas autoridades un Informe pormenorizado del funcionamiento del presente y del cumplimiento de los objetivos acordados, con los cuales las autoridades competentes determinarán los ajustes sugeridos u otros que consideren realizar.-

8.- Queda establecido por acuerdo que el presente acuerdo tendrá una duración de 3 años a partir de su firma.-

9.- Clausulas de forma.-

ANEXO I

PROYECTO DE TRABAJO Y COLABORACION PARA LA ACUICULTURA MUTRIKU - CAMARONES

RESEÑA HISTÓRICA:

Desde el año 2000 el Colegio N° 721 de Camarones como iniciativa de desarrollo social, vincula la educación formal de el Nivel Polimodal con la Producción Acuícola, impactando en la comunidad y en las políticas públicas del Chubut, alentando las decisiones que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos marítimos posible, en un marco de microempresas y del emprendedorismo social.-

Es así que a partir del apoyo de diferentes sectores de la sociedad civil y del estado, implanta en el contexto educativo provincial un modelo de Institución, abierta, participativa, autónoma y que trabaja introduciendo a los jóvenes camaronenses la cultura del aprovechamiento responsable de los recursos del mar, en este caso moluscos bivalvos.-

Ya en el 2005 esta institución logra un laboratorio único en el marco de una escuela estatal y pública que permite no solo a los alumnos , estudiar y generar procesos con moluscos sino aplicar este aprendizaje al mundo productivo, efectivizando una cierta producción y administrando esos dineros.-

Ya al comienzo del 2007, ese laboratorio hasta entonces de moluscos, adosa al trabajo con moluscos, un laboratorio para estudio e investigación con peces y otro para similar trabajo con crustáceos. Todos ellos con todo el equipamiento necesario, pero sin experiencias anteriores en ei



tema y como casi, iniciadores de la tarea en este tipo de recursos y sin la factibilidad e aprovechar al máximo los recursos mencionados.-

Por su parte, el Centro de Acuicultura de Mutriku, en el País Vasco, desde hace tres años forma a jóvenes en técnicas y procedimientos acuícolas con avanzado grado de tecnología y experiencia, acorde a la trayectoria y cultura marítima.-

En este marco entonces, Mutriku cuenta con personal altamente capacitado en el tema peces y crustáceos, en tanto que a su vez los egresados y alumnos del último año deben realizar sus pasantías y trabajos finales de aprobación.-

ACORDE A ESTO, LA VICECONSEJERIA DE FORMACION PROFESIONAL DEI PAIS VASCO Y EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA SECRETARIA DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT EN LA REPUBLICA ARGENTINA VEN OPORTUNO GESTAR UN PROGRAMA DE INTERCAMBIOS QUE TENGAN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- 1.-Fortalecer los lazos de hermandad existentes históricamente entre Vascos y Argentinos, a través de un programa que posibilite fortalecer a ambos respecto de la acuicultura.-
- 2.-Fortalecer a las Instituciones escolares de modalidad en acuicultura, tanto en la faz docente como alumnado, aprovechando las potencialidades de ambas partes.-
- 3.-Generar en los jóvenes de ambos países el interés por la actividad mediante una preparación de excelencia durante su paso por las instituciones escolares.-
- 4.- Incentivar tanto a docentes como alumnos y padres en la actividad acuícola a fines de que los procesos comenzados tanto en Mutriku como en Camarones impacten de mejor manera en sus comunidades mejorando la calidad de vida de los mismos.-

**ESTRATEGIA:**

La Propuesta para el logro de los objetivos que preceden este punto es la de realizar intercambios entre alumnos y docentes del Colegio N° 721 de Camarones con sus pares del Centro de Acuicultura de Mutriku, en una 1era etapa y agregar en una segunda etapa a técnicos de la Secretaria de Pesca u otros docentes de otras escuelas.-

Según lo expresado el Cronograma seria el siguiente:

PRIMERA FASE

De septiembre de 2007 y hasta diciembre del mismo año (inicio de ciclo escolar en Mutriku); viajan dos alumnos del último año o diplomados y un Profesor especializado en Acuicultura marina destacado en el tema Peces a Camarones.-

MISION: trabajar con docentes y alumnos en el tema peces, haciendo los alumnos de ayudante de cátedra y poniendo a prueba sus capacidades especificas para la acuicultura.-

Simultáneamente, y por el mismo lapso de tiempo viaja un docente junto con un alumno egresado del Colegio N° 721 de Camarones a Mutriku a recibir una capacitación específica en el tema Peces.-

MISION: capacitarse en un marco tecnológico diferente que permita luego contrastar con lo existente en Camarones y dar continuidad y riqueza a la temática de peces.-

SEGUNDA FASE

De marzo de 2008 y hasta junio del mismo viajan al Centro de Acuicultura de Mutriku un docente del Colegio N° 721 de Camarones y dos alumnos egresados de dicho establecimiento.-

Simultáneamente y por igual lapso de tiempo viaja al Colegio de Camarones un docente de la escuela de Mutriku con especialización en crustáceos y dos alumnos avanzados.-

CULMINACION DEL 1ER CICLO DEL PROYECTO

JUNIO 2008 1ER INFORME DE EVALUACION, AJUSTES Y SETIEMBRE MISMO AÑO REINICIO DEL CICLO DE FASES DESCRIPTAS INCORPORANDO A OTROS TECNICOS DOCENTES Y ALUMNOS DESDE ARGENTINA Y DEL PAIS VASCO,-



LOGISTICA

Pasajes aéreos de docentes, técnicos y alumnos argentinos estarán a cargo de la Secretaria de Pesca del Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Estadía en Argentina de docentes, y alumnos deL País Vasco a cargo del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia del Chubut.-

Pasajes aéreos de docentes, técnicos y alumnos vascos estarán a cargo de la Conserjería de Educación del Gobierno del País Vasco.-

Estadía en Mutriku de docentes, y alumnos de Argentina a cargo de la Conserjería de Educación del Gobierno del País Vasco.-

Para la correcta sincronización de estadías el coordinador se encargara de fijar fechas y reservas de los transportes de modo que se puedan cumplir los objetivos del plan de trabajo marcado en los documentos anexos.

**ACTA COMPROMISO**

Queda constancia en este acta por parte de los abajo firmantes, que todos ellos se comprometen a poner toda su disposición para llevar adelante el PROYECTO DE INTERCAMBIO Y COLABORACION PARA LA ACUICULTURA – MUTRIKU – CAMARONES.

A 2 de julio de 2007 en Lakua, Vitoria, País Vasco

Por el País Vasco:

Viceconsejero de Educación

Sr. Inaki Mujika

Director del Centro de Acuicultura de Mutriku

Sr. Lukas Rodriguez

Director de Formación Profesional

Sr. Josu Aboitiz

Coordinador del Proyecto

Sr. Fernando Susteta

Por la Provincia de Chubut:

Sra. Ministra de Educación

Sra. Mirna Romero

Director del Centro de Acuicultura de Camarones

Sr. Dario Funes

Secretario de Pesca

Sr. Juan Baron



ANEXO 2

Proceso de intercambio Mutriku Camarones 2007-2008

En este documento se explica la dinámica de trabajo propuesta desde el Gobierno Vasco para la puesta en marcha del proyecto de intercambio de alumnos y profesores entre el País Vasco y la provincia de Chubut en Argentina.

Dinámica de Trabajo:

El coordinador se encargará de recibir en cada uno de los destinos a los alumnos y profesores así como de enseñarles los alojamientos, sistema de dietas y transportes, el plan de trabajo durante los 3 meses y la logística de reserva de billetes de avión, autobús etc.

Se quiere hacer hincapié en la intención de que este proyecto llegue a buen fin y basándonos en la experiencia con otros intercambios sugerimos que un solo coordinador se encargue de la gestión de logística en ambos países.

Para lo cual el proceso que se va a seguir en Mutriku es el siguiente:

El Gobierno Vasco asignará al proyecto de intercambio una cantidad de dinero (acorde con el presupuesto entregado por el equipo coordinador) que depositara en el centro de Mutriku.

La administración de ese dinero la hará la empresa coordinadora emitiendo facturas al centro de Mutriku por la cantidad establecida como provisión de fondos para el proyecto.

Al final del proyecto (Fase1 + Fase2) la empresa coordinadora elaborará un informe con los gastos generados en todo el proceso.

Entendemos que el proceso a seguir en Mutriku también se podría aplicar en Camarones (con las cantidades que estipulen el Ministerio de Educación y la Secretaria de Pesca), de modo que un mismo coordinador pudiese gestionar todo el proyecto contando con los presupuestos de ambos centros educativos.



Las diferentes fases del proyecto

Fase 1: Septiembre 2007 – Diciembre 2007

Fase 2: Marzo 2008 – Junio 2008

Planning intercambio Fase 1

- El 3 de Septiembre parten de Camarones un profesor y un alumno egresado hacia Mutriku.
- Llegan al aeropuerto de Bilbao el día 4 de septiembre.
- En el aeropuerto les espera el coordinador y les lleva a la vivienda que el Gobierno Vasco ha habilitado para la ocasión.
- Día 5, reunión del profesor y el alumno de Camarones con el coordinador para concretar los planes de formación preparados para ellos y darles todas las instrucciones necesarias para las dietas, transportes y dinero.
- Día 6 a primera hora, visita a la Escuela de Mutriku y presentación formal con el Director de la escuela, profesores y alumnos.
- El día 6 a media mañana, reunión con el profesor y los alumnos que van a viajar a Camarones para asentar las bases del trabajo que se desea hacer en Camarones.
- Día 7, trabajo conjunto del profesor de Camarones con el profesor de Mutriku para preparar el material necesario que han de llevar a Camarones.
- Día 10, el profesor y el alumno de Camarones comienzan su plan de formación en el centro de Mutriku.
- Día 10, el profesor y los ayudantes de Mutriku parten hacia Camarones junto con el coordinador.
- Llegada prevista a Camarones el día 11 a la tarde. El coordinador les lleva a la vivienda que el Gobierno de Chubut ha habilitado para la ocasión.
- Día 12, reunión con el Director de la escuela para exponer el plan de acción a tomar en la Escuela de Camarones
- Día 13, comienza el proyecto en Camarones.

La primera fase del proyecto tendrá como partida las fechas descritas y aproximadamente 3 meses después volverán todos a sus respectivos centros.



- El día 10 de Diciembre, salen el profesor y el alumno de Camarones hacia Argentina.
- Llegada prevista a Camarones el 11 a la tarde.
- Día 12, reunión con el director del centro de Camarones, el coordinador y el profesor y los alumnos de Mutriku.
- El coordinador en este punto hará un informe de evaluación del trabajo realizado hasta el momento en ambos centros.
- Días 13 y 14 trabajo conjunto de todos los implicados en la Fase 1 del proyecto para afianzar conocimientos adquiridos y poder seguir la labor realizada por el equipo de Mutriku en el centro de Camarones.
- El día 17 parten de Camarones el profesor y los ayudantes de Mutriku junto con el coordinador.
- Llegada estimada día 18 por la tarde.
- Día 19 reunión en el centro de Mutriku para exponer el trabajo realizado en Camarones y completar el informe del coordinador.
- El profesor y el alumno de Camarones prosiguen el plan de trabajo predefinido por el equipo de Mutriku en el centro de Camarones hasta la llegada del profesor y los alumnos de Mutriku de la Fase 2.

Planning intercambio Fase 2

- El 3 de Marzo parten de Camarones un profesor y dos alumnos egresados hacia Mutriku
- Llegan al aeropuerto de Bilbao el día 4 de marzo.
- En el aeropuerto les espera el coordinador y les lleva a la vivienda que el Gobierno Vasco ha habilitado para la ocasión.
- Día 5, reunión del profesor y el alumno de Camarones con el coordinador para concretar los planes de formación preparados para ellos y darles todas las instrucciones necesarias para las dietas, transportes y dinero.
- Día 6 a primera hora, visita a la Escuela de Mutriku y presentación formal con el Director de la escuela, profesores y alumnos.
- Día 7, el profesor y el alumno de Camarones comienzan su plan de formación en el centro de Mutriku.
- Día 10, el profesor y los alumnos egresados de Mutriku parten hacia Camarones junto con el coordinador.



- Llegada prevista a Camarones el día 11 a la tarde. El coordinador les lleva a la vivienda que el Gobierno de Chubut ha habilitado para la ocasión.
- Día 12, reunión con el Director de la escuela para exponer el plan de acción a seguir en la Escuela de Camarones
- Día 13, comienza la fase 2 del proyecto en Camarones.

La fase 2 del proyecto tendrá como partida las fechas descritas y aproximadamente 3 meses después volverán todos a sus respectivos centros.

- El día 9 de Junio, salen el profesor y los alumnos de Camarones hacia Argentina.
- Llegada prevista a Camarones el 10 a la tarde.
- Día 11, reunión con el director del centro de Camarones, el coordinador y el profesor y los alumnos de Mutriku.
- El coordinador en este punto hará un informe de evaluación del trabajo realizado hasta el momento en ambos centros.
- Días 12 y 13 trabajo conjunto de todos los implicados en la Fase 2 del proyecto para afianzar conocimientos adquiridos y poder seguir la labor realizada por el equipo de Mutriku.
- El día 16 parten de Camarones el profesor y los alumnos de Mutriku junto con el coordinador.
- Llegada estimada día 17 por la tarde.
- Día 18 reunión en el centro de Mutriku para exponer el trabajo realizado en Camarones y completar el informe del coordinador.

Al finalizar la segunda fase el proyecto en su primer año estará completado.



En este punto el coordinador del proyecto presentará un informe completo de la labor realizada por los integrantes del equipo de Mutriku en Camarones y del grado de satisfacción del aprendizaje realizado por el equipo de Camarones en Mutriku, al Viceministro de Educación y al Director de Formación Profesional.

Así mismo se enviará una copia del mismo al Ministerio de Educación y a la Secretaria de Pesca de Chubut.

Previa evaluación de este documento se decidirá por ambas partes si el proyecto ha sido satisfactorio y se desea prolongar por dos años más el intercambio entre ambos centros.

Septiembre 2007

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 Reunión de argentinos	4 Reunión de argentinos	5 Reunión coordinador	6 Presentación de cursos de formación	7 Comienzo de formación	8	9
10 Reunión de alumnos	11 Reunión de alumnos	12 Reunión coordinador y directores de centros	13 Comienzo de actividades de formación	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre 2007

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10 Reunión de coordinación y directores de centros	11 Reunión de alumnos	12 Reunión coordinador y directores de centros	13 Trabajo de desarrollo de los cursos de formación	14 Trabajo de desarrollo de los cursos de formación	15	16
17 Reunión de directores de centros	18 Reunión de alumnos	19 Reunión de directores de centros	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						



Marzo 2008

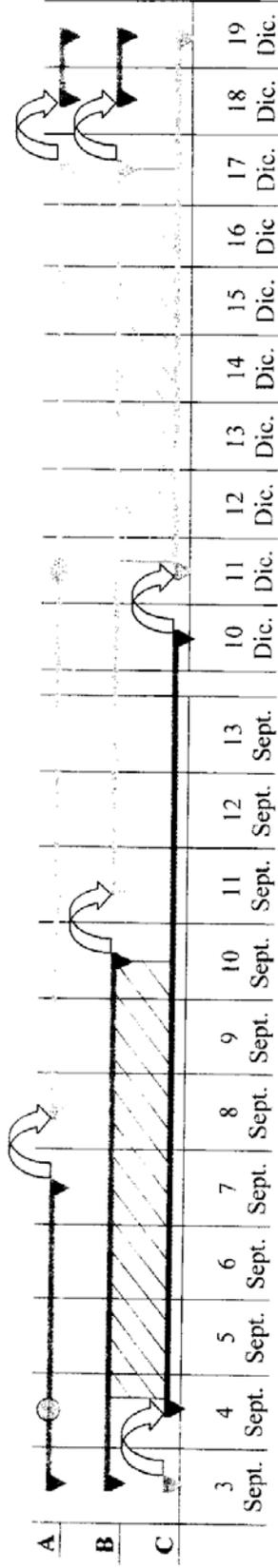
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 Reunión de trabajo	4 Reunión de trabajo	5 Reunión de trabajo	6 Presentación de la Ley de Educación	7 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	8	9
10 Reunión de trabajo	11 Reunión de trabajo	12 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	13 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Junio 2008

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	10 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	11 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	12 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	13 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	14	15
16 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	17 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	18 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	19	20	21	22
23 Reunión de trabajo de Educación de la Universidad de Leizor	24	25	26	27	28	29
30						

Diagrama de proceso de tiempos

Fase I

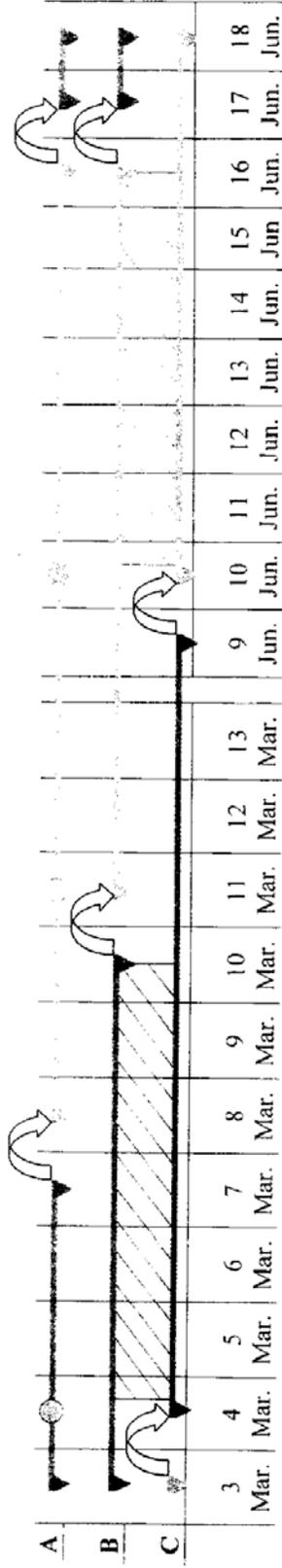


A	Coordinador
B	Equipo de Mutriku
C	Equipo de Camarones

	Estancia en Mutriku
	Estancia en Camarones
	Recepción del equipo Camarones en el aeropuerto de Bilbao
	Recepción del equipo Mutriku en el aeropuerto de Trelew
	Recepción del equipo Camarones en el aeropuerto de Trelew
	Viajes en avión
	Trabajo conjunto de los dos equipos en Mutriku
	Trabajo conjunto de los dos equipos en Camarones

Diagrama de proceso de tiempos

Fase 2



A	Coordinador
B	Equipo de Mutriku
C	Equipo de Camarones

	Estancia en Mutriku
	Estancia en Camarones
	Recepción del equipo Camarones en el aeropuerto de Bilbao
	Recepción del equipo Mutriku en el aeropuerto de Trelew
	Recepción del equipo Camarones en el aeropuerto de Trelew
	Viajes en avión
	Trabajo conjunto de los dos equipos en Mutriku
	Trabajo conjunto de los dos equipos en Camarones

ACTA COMPROMISO

Queda constancia en este Acta que los aquí presentes, por Euskal Herria, el Sr Fernando Susteta Asesor y Coordinador para el Proyecto de Intercambio y colaboración entre Argentina y el País Vasco, la Sra. Ministro de Educación Prof. Mirtha Romero y el Técnico Juan Berón, Secretario de Pesca por la Provincia del Chubut, SE COMPROMETEN a poner toda su disposición para llevar adelante el PROYECTO DE INTERCAMBIO Y COLABORACION PARA LA ACUICULTURA – MUTRIKU – CAMARONES.-

Sin mas que agregar se firman cuatro copias del mismo tenor en Rawson, Chubut a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.-



Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut



3.1.2	Título	PROTOCOLO DE INTENCIÓN GASODUCTO PATAGÓNICO
3.1.3	Fecha	20 de abril de 2005
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental simple
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	3 (tres) fojas A4 simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Provincia del Chubut, Región de Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo y EMGASUD SA
3.3.1	Alcance y contenido	Compromiso de apoyo político institucional, económico y financiero al proyecto del Gasoducto Regional Aysen
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	
	Entidades	Provincia del Chubut Región de Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo EMGASUD SA
	Personas	Mario Das Neves - Gobernador del Chubut Iván Gutiérrez Loyola - Intendente Aysen Alejandro Ivanisevich - Presidente de EMGASUD SA



Entre el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, don Mario Das Neves, el Señor Intendente de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de la República de Chile, don Iván Gutiérrez Loyola, y el Señor Presidente de EMGASUD S.A., don Alejandro P. Ivanisevich, acuerdan en celebrar el presente Protocolo de Intención con el objeto de sentar las bases para la concreción del Gasoducto Regional Aysén, teniendo presente las siguientes:

CONSIDERACIONES,

1. Que el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut y el Señor Intendente de la XI Región de Aysén se encuentran fuertemente comprometidos en favorecer la integración de las fronteras australes de ambos países;
2. Que la Provincia del Chubut comprende las necesidades energéticas que limitan actualmente el crecimiento y la integración de la Región de Coyhaique y Aysén, y se halla dispuesta a colaborar en superarlas;
3. Que el Señor Intendente de la XI Región de Aysén ha expresado su interés en la búsqueda de nuevas opciones que mejoren la infraestructura energética regional como base fundamental para el progreso económico y social;
5. Que la Provincia del Chubut se encuentra apoyando política y económicamente la construcción de Gasoducto Patagónico que abastecerá de gas natural a toda la región cordillerana limítrofe con la XI Región de Aysén;
6. Que EMGASUD S.A. está desarrollando diversos gasoductos regionales en la República Argentina, entre ellos el Gasoducto Patagónico, lo cual constituye una oportunidad única, que permite hacer más eficientes los recursos disponibles en la zona, de modo tal de hacer posible la construcción del Gasoducto Regional Aysén a costos significativamente menores, que los que demandaría la realización del proyecto en otro momento;
7. Que EMGASUD S.A. ha realizado los estudios preliminares correspondientes a la derivación del Gasoducto Patagónico desde la localidad de Río Mayo, pcia. del Chubut, Argentina, hasta la localidad de Coyhaique, República de Chile, y esta interesada en la realización del Gasoducto Regional Aysén para abastecer de gas natural hasta esta localidad, realizar la distribución domiciliaria e industrial por redes y analizar la eventual extensión del proyecto originario hasta la localidad de Aysén.

us
Viviana
SECRETARÍA
General de
de Coordinación



8. Que los estudios preliminares desarrollados por EMGASUD S.A. permiten proyectar la ejecución del Gasoducto Regional Aysén durante el año 2006, de modo tal de finalizar las obras durante ese año;

9. Que las proyecciones de la demanda industrial y residencial para los próximos 10 años de la Región de Aysén, realizada por EMGASUD S.A., representan un total de 400 millones de metros cúbico de gas natural;

10. Que esta demanda representa el 0,8% de las reservas comprobadas y disponibles de gas natural de la cuenca San Jorge, no significando por ello un compromiso que afecte el abastecimiento interno de gas natural en la Argentina;

11. Que la construcción del Gasoducto Regional Aysén permitirá una profunda integración y crecimiento económico en ambas regiones;

12. Que para el financiamiento y factibilidad económica de la ejecución del Proyecto es necesario contar con la colaboración de todas las Partes involucradas, para lo cual las mismas comprometen su apoyo político institucional, económico y financiero al proyecto del Gasoducto Regional Aysén en el ámbito de sus competencias y conforme a las disponibilidades presupuestarias. Que a tal efecto facilitarán el dictado de todas las normas generales, particulares y actos administrativos que resultaren necesarios, y según se encuentre bajo la competencia de sus respectivos órganos, para que el Gasoducto Regional Aysén pueda ser construido, mantenido y operado, en un todo conforme con la normativa nacional y regional aplicables.

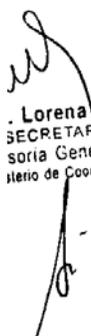
Por todo lo expuesto, las Partes ACUERDAN:

PRIMERO: La Provincia del Chubut y la XI Región de Aysén apoyarán la ejecución de Gasoducto Regional Aysén, y para ello comprometen su participación activa a tal efecto.

SEGUNDO: La Intendencia de la XI Región de Aysén, se compromete a elevar a la Comisión Nacional de Energía – Ministerio de Economía -, de la República de Chile, el proyecto del Gasoducto Regional Aysén, a efectos de su evaluación, eventual aprobación y de su presentación ante la Secretaría de Energía, de la República Argentina.

TERCERO: Por su parte, la Provincia del Chubut se compromete a elevar a la Secretaría de Energía de la República Argentina el Proyecto del Gasoducto Regional Aysén, con la finalidad de obtener su aprobación y las autorizaciones administrativas necesarias.

CUARTO: EMGASUD S.A. se compromete a elaborar a su costo y riesgo, el correspondiente proyecto de ingeniería básica del Gasoducto Regional Aysén, para su presentación a los respectivos gobiernos y para ello realizará todas las tareas de campo necesarias para concretar estos trabajos preliminares en el menor tiempo posible, a partir de la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias y previas, exigidas por la legislación chilena.


Lorena Viviana Ojeda
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Ministerio de Coordinación de Gabinete

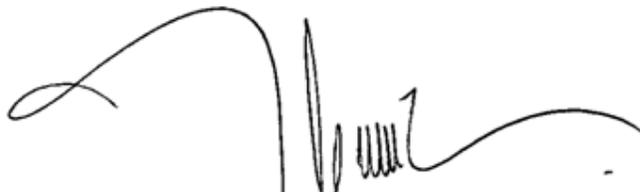


QUINTO: Que la Intendencia de la XI Región de Aysén, en el ámbito de su competencia y conforme a las disponibilidades presupuestarias, se compromete a evaluar y proyectar las alternativas de financiación y relevar los instrumentos disponibles que colaboren en la obtención de los recursos y del soporte económico del proyecto, de modo tal de compartir el esfuerzo ya realizado por la Provincia del Chubut y EMGASUD S.A., en la ejecución de las obras de infraestructura básica necesarias para la realización de este Proyecto.

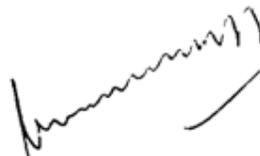
SEXTO: Que la XI Intendencia Regional de Aysén junto con EMGASUD S.A. analizarán cuáles son los instrumentos legales adecuados para facilitar la implantación de Gasoducto Regional Aysén en toda la traza del mismo, a fin de facilitar posteriormente las autorizaciones, permisos de paso y servidumbres necesarias a tal fin.

SEPTIMO: Que las Partes se comprometen a formar los correspondientes equipos de trabajo a fin de llevar adelante, dentro del menor tiempo posible, los objetivos asumidos en este Protocolo de Intención, poniendo a disposición del proyecto todos los recursos e información que resulten necesarios y conducentes para tal fin, dentro de las limitaciones presupuestarias y legales de cada Parte.

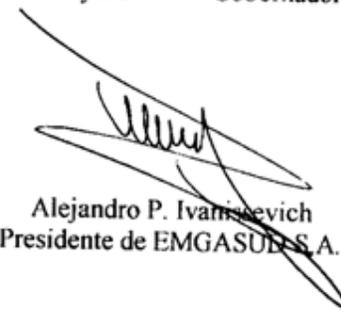
En Coyhaique, República de Chile, a los 20 días del mes de abril de 2005, se firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, valor y fecha.



Iván Gutiérrez Loyola
Intendente de la XI Región de Aysén



Mario Das Neves
Gobernador de la Provincia del Chubut



Alejandro P. Ivanisevich
Presidente de EMGASUD S.A.

3.1.2	Título	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA Y LA SECRETARÍA DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
3.1.3	Fecha	junio de 2007
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental simple
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	4 (cuatro) fojas oficio simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Instituto Español de Oceanografía y Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut
3.3.1	Alcance y contenido	Promoción de cooperación y colaboración mutuas en el desarrollo de la maricultura y la pesca marítima
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Acuerdo de Intenciones
	Entidades	Instituto Español de Oceanografía y Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut
	Personas	Enrique Tortosa Martorell - Director del IEO Juan Carlos Berón - Secretario de Pesca de la Provincia del Chubut

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA Y LA SUBSECRETARÍA DE PESCA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT (ARGENTINA)

En Madrid y en a de2007

El Instituto Español de Oceanografía (en adelante IEO), organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación según el artículo 2.7 del Real Decreto 1553/2004, de 25 de Junio, con sede social en Avenida Brasil 31, 28080 Madrid, España. Representado por D. Enrique Tortosa Martorell, en su calidad de Director General, cargo que ostenta en virtud de nombramiento efectuado por Real Decreto 1157/2006, de 9 de octubre (BOE núm. 243, de 11 octubre 2006), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 11.2.d) del Estatuto del Instituto Español de Oceanografía, aprobado por el Real Decreto 1950/2000 de 1 de diciembre.

Y

La Secretaria de Pesca de la Provincia de Chubut (en adelante SPCH), representada por su Secretario de Pesca, D. Juan Carlos Berón, actuando en virtud de las facultades inherentes a su cargo.

En términos generales designados como los "Signatarios":

Considerando:

A. Que el IEO, es un Organismo Público de Investigación, de carácter científico, dedicado fundamentalmente a la investigación en oceanografía, pesquería, medio ambiente marino y acuicultura, y que le corresponde, entre otras funciones, establecer acuerdos o convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras investigaciones de carácter científico y tecnológico.

B. Que la SPCH es el Organismo encargado de las actividades de Pesca y Acuicultura en el territorio provincial. Asimismo, la SPCH posee autoridad para firmar acuerdos, convenios o memorandos de cooperación con organismos nacionales e internacionales, para realización de proyectos científicos y tecnológicos ligados a la producción.

C. Ambas Instituciones consideran aconsejable promover la cooperación y colaboración mutuas en el desarrollo de la maricultura y la pesca marítima.

D. Han considerado conveniente avanzar en esta materia y desean manifestar por escrito su mutuo entendimiento a este respecto.

E. Cada Institución reconoce la capacidad jurídica y la independencia de la otra a la hora de definir sus necesidades y de establecer sus prioridades en materia de investigación y/o formación.

Y deseando dar un marco más formal a estos intereses compartidos e intensificar los ámbitos de colaboración acuerdan formalizar este Memorando de Entendimiento (en adelante "Memorando").

Primero: Objeto del Memorando

El objeto de este Memorando es el establecimiento de un marco general de actuación que permita la colaboración entre el IEO y la SPCH en el ámbito de la maricultura y la pesca marítima

El presente Memorando regulará la colaboración entre ambas Instituciones en lo que se refiere a programas de intercambio de investigadores y al desarrollo de proyectos de investigación y formación.

Segundo: Ámbito y formas de Cooperación

A) Sin perjuicio de los proyectos y programas que cualquiera de las Instituciones puedan promover dentro de su campo de actuación, los dos signatarios se comprometen a poner a disposición de los objetivos de este Memorando los medios disponibles en cada caso para fomentar la cooperación mutua en actividades de interés común, en general y en concreto, en las siguientes:

- Desarrollo de programas de formación en maricultura y pesca del personal investigador.
- Asesoramiento en actividades de investigación y desarrollo para:
 - Desarrollo de proyectos de investigación en las áreas de Maricultura y Pesca en la Provincia de Chubut.
 - Desarrollos tecnológicos de cultivos en criadero y en el mar en la Provincia de Chubut.
 - Elaboración de planes de manejo acuícola y pesquero
- Constitución de grupos de trabajo conjuntos de científicos para abordar la problemática del desarrollo de la maricultura y la pesca en la Provincia de Chubut.
- Asesoramiento en el área de las mareas tóxicas y en la toxicidad en moluscos.

B) Este Memorando deja abierta la posibilidad de que se definan programas específicos de colaboración que pudieran establecerse en cualquiera de las áreas contempladas en el Memorando.

Para cada iniciativa concreta se elaboraran *Convenios específicos* en los que se determinará la actividad a realizar, las personas e Instituciones implicadas, los medios disponibles, el presupuesto y la financiación.

Tercero: *Comité de Seguimiento*

Se crea un Comité de Seguimiento (en adelante el Comité) con las siguientes funciones:

- Promover y desarrollar la cooperación entre las dos partes;
- Adoptar el programa de trabajo y realizar el seguimiento de las acciones emprendidas;
- Estudiar e informar los Convenios específicos que se establezcan;
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en la aplicación del Memorando
- El Comité estará compuesto por tres representantes de cada Institución, designados por los responsables del IEO y de la Subsecretaría de Pesca.

El Comité se reunirá en las fechas que decidan las partes de común acuerdo.

Cuarto: *Financiación*

Cada Institución asumirá, con cargo a sus presupuestos y siempre que exista consignación presupuestaria, los gastos relativos a la ejecución de los programas y las acciones derivadas del presente Memorando.

No obstante, cada uno de los signatarios podrá buscar la financiación interna o externa necesaria para realizar adecuadamente la cooperación y contribuir al logro de los objetivos de este Memorando.

Quinto: *Duración*

Este memorando comenzará a aplicarse a partir de la fecha de la firma de los dos signatarios, su duración será por 4 años, prorrogándose automáticamente por periodos anuales.

Sexto: *Cesación de la aplicación*

El presente Memorando podrá dejar de aplicarse por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de los signatarios, mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, seis meses de antelación a la fecha de resolución propuesta. En caso de que existiera algún Convenio específico vigente al amparo de este Memorando, el derecho de denuncia no podrá ejercitarse en tanto no se arbitre la fórmula de resolución de los citados Convenios específicos.

Séptimo: *Disposiciones Finales*

El presente Memorando no genera obligaciones en el ámbito del Derecho Internacional.

Los problemas que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Memorando o de los Convenios específicos deberán solventarse de mutuo acuerdo por el Comité de Seguimiento. Los eventuales problemas que no hayan podido ser resueltos por dicho Comité, se someterán a consulta de las Autoridades competentes de ambos signatarios.

Y en señal de conformidad, el Instituto Español de Oceanografía y la Subsecretaría de Pesca de la Provincia de Chubut firman el presente Memorando de Entendimiento por duplicado ejemplar, y en todas sus hojas.

***Por y en representación del Instituto
Español de Oceanografía***

***Por y en representación de la
Subsecretaría de Pesca de la
Provincia de Chubut***

D. Enrique Tortosa Martorell
*Director General del Instituto
Español de Oceanografía.*

D. Juan Carlos Berón
*Secretario de Pesca de la Provincia
de Chubut.*



ACUERDO DE INTENCIONES

El Instituto Español de Oceanografía (en adelante IEO), organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación según el artículo 2.7 del Real Decreto 1553/2004, de 25 de Junio, con sede social en Avenida Brasil 31, 28080 Madrid, España. Representado por D. Enrique Tortosa Martorell, en su calidad de Director General, cargo que ostenta en virtud de nombramiento efectuado por Real Decreto 1157/2006, de 9 de octubre (BOE núm. 243, de 11 octubre 2006), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 11.2.d) del Estatuto del Instituto Español de Oceanografía, aprobado por el Real Decreto 1950/2000 de 1 de diciembre.

Y

La Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut (en adelante SPCH), representada por su Secretario de Pesca, D. Juan Carlos Berón, actuando en virtud de las facultades inherentes a su cargo.

En términos generales designados como los "Signatarios":

MANIFIESTAN

A) Que el IEO, es un Organismo Público de Investigación, de carácter científico, dedicado fundamentalmente a la investigación en oceanografía, pesquería, medio ambiente marino y acuicultura, y que le corresponde, entre otras funciones, establecer acuerdos o convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras investigaciones de carácter científico y tecnológico.

B) Que la SPCH es el Organismo encargado de las actividades de Pesca y Acuicultura en el territorio provincial. Asimismo, la SPCH posee autoridad para firmar acuerdos, convenios o memorandos de cooperación con organismos nacionales e internacionales, para realización de proyectos científicos y tecnológicos ligados a la producción.

C) Que ambas Instituciones consideran aconsejable promover la cooperación y colaboración mutuas en el desarrollo de la maricultura y la pesca marítima.

D) Que han considerado conveniente avanzar en esta materia y desean manifestar por escrito su mutuo entendimiento a este respecto.

E) Que cada Institución reconoce la capacidad jurídica y la independencia de la otra a la hora de definir sus necesidades y de establecer sus prioridades en materia de investigación y/o formación.

Por todo ello, los Signatarios convienen en suscribir el siguiente Acuerdo de Intenciones por el que se comprometen tomar las medidas necesarias para que, una vez cumplimentados los trámites preceptivos en ambas Administraciones, pueda llevarse a cabo la firma de un "MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA Y LA ~~SUB~~SECRETARÍA DE PESCA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT" como marco general de actuación que permita la colaboración entre el IEO y el SPCH en el ámbito de la maricultura y la pesca marítima y que contemple, entre otros, los siguientes cuatro apartados:

1. Ámbito y formas de cooperación

A) Sin perjuicio de los proyectos y programas que cualquiera de las Instituciones puedan promover dentro de su campo de actuación, los dos signatarios se comprometen a poner a disposición de los objetivos del Memorando los medios disponibles en cada caso para fomentar la cooperación mutua en actividades de interés común, en general y en concreto, en las siguientes:

- El desarrollo de programas de formación en maricultura y pesca del personal investigador y técnico.
- El asesoramiento en actividades de investigación y desarrollo para:
 - La definición e implementación de proyectos de investigación en las áreas de Maricultura y Pesca en la Provincia de Chubut.
 - La puesta en marcha de desarrollos tecnológicos de cultivos en criadero y en el mar en la Provincia de Chubut.
 - La elaboración de planes de manejo acuícola y pesquero.

- La constitución de grupos de trabajo conjuntos de científicos para abordar la problemática del desarrollo de la maricultura y la pesca en la Provincia de Chubut.
- El asesoramiento en el área de las mareas tóxicas y en la toxicidad en moluscos.

B) la posibilidad de que se definan programas específicos de colaboración que pudieran establecerse en cualquiera de las áreas contempladas en el mismo.

2. Comité de Seguimiento

Se creará un Comité de Seguimiento con las siguientes funciones:

- Promover y desarrollar la cooperación entre las dos Instituciones.
- Adoptar el programa de trabajo y realizar el seguimiento de las acciones emprendidas.
- Estudiar e informar los Convenios específicos que se establezcan.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en la aplicación del Memorando.

El Comité estará compuesto por tres representantes de cada Institución, designados por los responsables del IEO y del SPCH y se reunirá en las fechas que decidan las dos Instituciones de común acuerdo.

3. Financiación

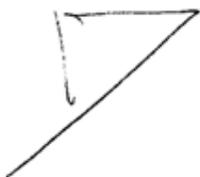
Cada Institución asumirá, con cargo a sus presupuestos y siempre que exista consignación presupuestaria, los gastos relativos a la ejecución de los programas y las acciones derivadas del Memorando.

No obstante, cada uno de los Signatarios podrá buscar la financiación interna o externa necesaria para realizar adecuadamente la cooperación y contribuir al logro de los objetivos del Memorando.

4. Duración

El Memorando comenzará a aplicarse a partir de la fecha de la firma de los dos signatarios, su duración será por 4 años, prorrogándose automáticamente por periodos anuales.

El presente Acuerdo de Intenciones tendrá plena vigencia y efectividad a partir del momento de su signatura y se extenderá hasta la firma del Memorando de entendimiento definitivo.



Y para que así conste, lo firman los Signatarios por duplicado y a un solo efecto en las ciudades y fechas indicados,

Madrid, a <u>15</u> de junio de 2007	Buenos Aires, a <u>21</u> de junio de 2007
Por el IEO	Por la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut
	
Enrique Tortosa Martorell	Juan Carlos Berón

3.1.2	Título	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS PESQUEROS Y MARÍTIMOS
3.1.3	Fecha	2005
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental compuesta
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	9 (nueve) fojas oficio simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Xunta de Galicia y Gobierno de la Provincia del Chubut
3.3.1	Alcance y contenido	Instalación de planta piloto para capacitación técnica e innovación productiva
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	
	Entidades	Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras Municipalidad de Puerto Madryn Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut Dirección General de Pesca Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos Escuela de Pesca Municipal de Puerto Madryn
	Personas	



ANEXO I

PLAN OPERATIVO 2005 XUNTA DE GALICIA – AECI ARGENTINA

1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO PROYECTO:

Centro Regional de Estudios Marítimos y Pesqueros - CREMP

PROYECTO Y/O PROGRAMA EN EL QUE SE ENMARCA:

PAÍS / ÁREA GEOGRÁFICA:

República Argentina. Provincia de Chubut

LOCALIDAD:

Ciudad de Puerto Madryn

SECTOR CAD/CRS:

CAD: 313 Pesca

CRS: 31320 Desarrollo Pesquero

CONTRAPARTE:

Gobierno de la Provincia de Chubut

OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO:

Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras. CAPIP

Municipalidad de Puerto Madryn

Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut

Dirección General de Pesca

Dirección de Innovación Tecnológica y nuevos proyectos

Escuela de Pesca Municipal



2. DURACIÓN

FECHA PREVISTA DE INICIO:

A partir de la firma del Plan Operativo

FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:

Diciembre de 2005

3. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

Se prevé la instalación de una Planta Piloto, en Puerto Madryn, para el desarrollo de programas de capacitación técnica e innovación productiva, conforme a las necesidades de las empresas, del estado y de la sociedad en su conjunto. El mismo deberá ejecutarse con las siguientes áreas mínimas de producción:

- Sala de recepción de materia prima.
- Línea de procesamiento para fileteado manual.
- Línea de procesamiento para fileteado mecánico.
- Sala para elaboración de semiconservas y conservas.
- Sala para investigación y desarrollo de nuevos productos.
- Equipos de frío: Un congelador de placas
- Un túnel de congelado
- Una cámara de congelado.
- Una cámara de mantenimiento
- Sala de máquinas
- Depósito de materiales.
- Vestuarios y baños.
- Sistema para almacenamiento de agua potable.
- Instalación de infraestructura y equipos para el tratamiento de efluentes de la planta piloto.

En forma paralela a la puesta en marcha de esta planta piloto se construirá el Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Recursos Pesqueros, cuya misión y función será evaluar y monitorear el estado de los recursos pesqueros de interés comercial.

En una primera etapa este Laboratorio deberá contar con un gabinete informático con el equipamiento necesario a los fines de realizar los trabajos técnicos y administrativos para la ejecución de los programas a desarrollar en el Laboratorio, como así también la coordinación con la planta piloto para el desarrollo de los programas de producción.

Equipamiento informático necesario:



- 8 PC con software original y mobiliario
- Un servidor y una intranet entre el laboratorio y la planta
- Dos impresoras láser
- Una Notebook
- Un proyector informático
- Conexiones telefónicas, y de banda ancha para acceso a Internet

4. CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

4.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En la provincia de Chubut, la presencia cada vez más fuerte de industrias, con una concentración importante de empresas pesqueras y marítimas radicadas, ofrece nuevas y mayores oportunidades de crecimiento. Esto nos lleva a promover un programa donde la innovación, la transferencia al sector productivo y la formación especializada en dichas áreas sea de calidad, pertinente a dicha industria, coherente con la región y que esencialmente, genere recursos humanos cualificados, productos con alto valor agregado y un cuidado del ambiente natural marítimo.

Puerto Madryn es el polo pesquero con mayor desarrollo, en los últimos veinte años, de la Argentina. Además de contar con un activo puerto de aguas profundas y un número importante de empresas pesqueras como un factor primordial de trabajo del sector, cuenta con organismos de investigación, tales como el CENPAT (Centro de Investigaciones Patagónicas), centros educativos como Escuela Municipal de Pesca y Universidad Tecnológica Nacional con la carrera de Ingeniería Pesquera, única en el país y distintas ONG y Cámaras del sector.

4.2. BENEFICIARIOS

Empresas pesqueras radicadas en Chubut y en la región patagónica. Estas empresas participarán de los resultados de las investigaciones realizadas y podrán aplicarlas a sus procesos de producción. A su vez incorporarán recursos humanos más calificados en sus distintos sectores. Intercambio de información Comercial, Productiva-Tecnológica, Financiera, etc

Sectores pesqueros artesanales. Podrán capacitar a sus miembros y esencialmente participarán en la generación de joint ventures, nuevos emprendimientos y la formación integral de sus miembros. También intercambio de información Comercial, Productiva-Tecnológica, Financiera, etc



Acceso recíproco a nuevos mercados (especialmente Europa-MERCOSUR).
Formar parte de las cadenas de valor de grandes empresas.

Alumnos y graduados de la Escuela de Pesca Municipal. Participarán activamente en el desarrollo de tecnologías aplicadas al mejoramiento de la calidad de los productos. Tendrán oportunidades de una mayor inserción en el sector, a partir de graduarse en la Escuela Municipal de Pesca e ingresar como becario, tanto en el Laboratorio como en el Centro Piloto. La cooperación con el mundo del trabajo como un medio de mejorar la educación que les imparten, así como las oportunidades de empleo y participación de los estudiantes en proyectos de investigación patrocinados por la industria

Docentes e investigadores de los Centros de referencia de actividades pesqueras. El Centro piloto les proveerá una infraestructura necesaria para realizar investigaciones aplicadas a la industria pesquera. Los laboratorios deberán contar con su necesaria participación en proyectos de investigación patrocinados por el estado o por la industria.

Actores gubernamentales. Mejoramiento de la calidad de los funcionarios del área a través de cursos de capacitación especializados. Generación de técnicos jóvenes pertenecientes al estado que trabajarán en el Centro Piloto en las tareas de investigación y desarrollo.

Miembros de Organizaciones no gubernamentales. Participación en la elaboración de planes de desarrollo en conjunto con el Centro. Participación activa de estas organizaciones en lo relacionado a la preservación del ambiente.

Sociedad en General. A través del laboratorio se debe generar un proceso constante de monitoreo de la situación de la pesca en la región. Acrecentar la sustentabilidad de la actividad, en particular en lo relacionado con la preservación de los aspectos ambientales y su interacción con el crecimiento de la región. Generación de nuevos empleos con mayor calidad.

5. RESUMEN DE LA LOGICA DE INTERVENCIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Creación del Centro Regional de Estudios Marítimos y Pesqueros – CREMP que contendrá un Centro Piloto de Innovación y un Laboratorio de Investigación de Recursos Pesqueros.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la innovación, la transferencia, la capacitación y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, a través de un Centro Piloto en Actividades Pesqueras y Marítimas en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, que permita a profesionales y no profesionales ligados a dicha industria, el mejoramiento de la calidad de las empresas del sector y áreas del estado afines.
- Ser nodo reconocido de innovación y perfeccionamiento a nivel provincial y regional en temas ligados al mar, tanto para el sector privado como para el público.
- Desenvolver un Proyecto de alta calidad técnica, sostenible en el tiempo, en acuerdo con la Cooperación Técnica Internacional, en especial con la del Reino de España y la región de Galicia, y con instituciones afines de dicho país
- Promover la constitución y desarrollo de empresas ligadas y de servicios, a las actualmente radicadas y promover la cooperación empresarial.
- Favorecer la formación técnica-cultural con la mayor pertinencia posible y la reconversión laboral de profesionales conforme a las necesidades y criterios de las empresas radicadas y del estado.
- Promover salidas laborales con valor agregado y generar nuevos emprendimientos
- Mejorar la eficiencia de la gestión público-privada de la actividad
- Acrecentar la sustentabilidad de la actividad, con monitoreo constante a través del Laboratorio, en particular en lo relacionado con la preservación de los aspectos ambientales y su interacción con el crecimiento de la región.

RESULTADOS ESPERADOS:

R.1. Construido Centro Regional de Estudios marítimos y pesqueros, con lo que se conseguirá:

- Producir procesos de innovación y transferencia para la generación de nuevos productos y el fortalecimiento de la calidad de los actuales. Formar y capacitar profesionales y ayudar a la reconversión de recursos humanos.
- Reforzar la cooperación empresarial y la transferencia de Tecnología.



a

S/
de

le

- Formación de nuevos emprendimientos por parte de los actores sociales involucrados.
- Producir un manejo apropiado y sostenible de los recursos marítimos y pesqueros de la región.
- Monitoreo de las condiciones de pesca y sus proyecciones a futuro.
- Ayudar a mejorar la capacitación de los agentes gubernamentales.
- Asesorar y capacitar a jóvenes empresarios.
- Promoción de Joint Venture entre empresas.
- Acceso a mano de obra calificada y articulada con las necesidades específicas de las empresas y de la sociedad.
- Acceso recíproco a nuevos mercados (especialmente Europa-MERCOSUR), incrementando el número de clientes potenciales, a través de los mecanismos de cooperación.
- Fortalecimiento del Management interno e internacional.
- Mayor Dinamismo en la reciprocidad Empresarial y en la creación de una cultura empresarial en la sociedad.

12. Construido Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Recursos Pesqueros: Área de informática.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

12.1. Construir en el Parque Industrial Pesquero el proyecto el Centro Regional de Estudios marítimos y pesqueros. Dimensiones 200 metros cuadrados.

- Equipamiento del Centro Piloto
 - Área de recepción de materia prima.
 - Área de procesamiento para fileteado manual.
 - Área de procesamiento para fileteado mecánico.
 - Área para elaboración de semiconservas y conservas.
 - Área para investigación y desarrollo de nuevos productos.
 - Equipos de frío: Un congelador de placas
 - Un túnel de congelado
 - Una cámara de congelado.
 - Una cámara de mantenimiento
 - Sala de máquinas
 - Depósito de materiales.



01

- Vestuarios y baños.
- Sistema para almacenamiento de agua potable.
- Instalación de infraestructura y equipos para el tratamiento de efluentes de la planta piloto.

S/
de

A.1.2. Generar programas pertinentes a las necesidades de las empresas y del estado y de la sociedad.

A.1.3. Garantizar lugares de entrenamiento, de investigación y estructura de formación. Conformer una biblioteca y lugares de estudio donde los becarios inicien sus investigaciones y trabajos.

le

A.1.4. Seleccionar materiales de trabajo y de formación.

A.1.5. Poner en funcionamiento prácticas desde el momento de su implementación.

A.1.6. Otorgar certificados de graduación con reconocimiento.

A.1.7. Generar una base de datos de recursos humanos.

A.2.1. Construir y equipar el área de informática del Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Recursos Pesqueros

6. FINANCIACIÓN TOTAL

	TOTAL (€)
APORTACIÓN XUNTA DE GALICIA	55.000
APORTACIÓN AECI	
OTRAS APORTACIONES DISPONIBLES	
PÚBLICAS ESPAÑOLAS	
LOCALES - Secretaría de Pesca Provincia del Chubut	
Terreno	13.000



Laboratorio: Gabinete de informática.	8.000
- Un servidor y una intranet entre el laboratorio y la planta. \$900	
- 8 PC con software original y mobiliario. Pentium IV 2.8 MHZ 423 Pines + Mother Asrock XP + Video 64 MB + Sonido 128 Bits + Memoria DDR 128 mb Pc 333 + Floppy 3 1/2 Panasonic + Cd Rom 56X LG + Disco Rígido 40 Gb Maxtor 7200 Rpm + Modem Fax Motorola 56K + 6 Puertos USB + Gabinete ATX + Placa de Red 10/100 + Parlantes + Teclado + Mouse \$ 1500 c/u : Total \$12.000	
- Dos impresoras láser Laserjet 1010 \$669 c/u Total \$1338.	
- Una Notebook. \$ 7000 Satellite A60 SP 176 Intel® Pentium® 4 A 3.06 Ghz 256 Mb. Ram Disco Rígido 40 Gb. Pantalla TFT 15" DVD + CD-RW Interfaz Inalambrica Wi-Fi (802-11g) /Salida a TV MS Windows XP Professional Edition. \$7000	
- Un de PC. \$ 8000	
- Una Televisión 29" \$ 1300	
- Una reproductora de DVD y de video. \$ 600	
Recursos humanos	30.000
OTRAS ENTIDADES	
COSTE TOTAL (€)	106.000



7. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE LA FINANCIACION DE LA XUNTA DE GALICIA

CONCEPTOS	TOTAL (€)
Construcción edilicia de la Planta piloto, primera etapa obra civil:	55.000
- Área de recepción de materia prima.	
- Área de procesamiento, para fileteado manual.	
- Área de procesamiento, para fileteado mecánico.	
- Área para elaboración de semiconservas y conservas.	
- Área para investigación y desarrollo de nuevos productos.	
- Sala de máquinas	
- Depósito de materiales.	
- Vestuarios y baños.	
- Cisterna para almacenamiento de agua potable.	
- Infraestructura para el tratamiento de efluentes.	
Costo de construcción del metro cuadrado \$1000	
COSTE TOTAL (€)	55.000

3.1.2	Título	ACTA DE COMPROMISO DEL PROYECTO "PATAGONIA AUSTRAL"
3.1.3	Fecha	16 de abril de 2004
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental simple
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	2 (dos) fojas A4 simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Provincias del Chubut, de Santa Cruz, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Regiones de Magallanes y Antártica Chilena y de Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo y Empresa X-Media Group.
3.3.1	Alcance y contenido	Promoción de la Patagonia Austral como destino turístico
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Ley 5321-04
	Entidades	Embajada de la República Argentina en Chile
	Personas	Mario Das Neves - Gobernador de Chubut Sergio Acevedo - Gobernador de Santa Cruz Mario Colazo - Gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Jaime Jelincic Aguilar - Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena Luis Cortés Hernández - intendente de la Región de Aysen del General Carlos Ibáñez Del Campo Carlos Abihaggle - Embajador de la República Argentina en Chile Francisco Fanizzi Neto - Presidente de X-Media Group



30 Dic. 2004

ACTA DE COMPROMISO

En la Ciudad de Punta Arenas, Chile, a dieciséis días del mes de abril de dos mil cuatro, se firma el presente compromiso entre los Intendentes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Región de Aysén del Presidente Carlos Ibáñez del Campo y los Gobernadores de las Provincias Argentinas de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y declaran de interés el desarrollo del proyecto audiovisual de promoción turística denominado "Patagonia Austral", el cual fue presentado por la empresa X-Virtual representada por el Señor Francisco Fanizzi Neto, en su carácter de Presidente de X - Media Group, primer canal de televisión de Latino América dedicado específicamente a los viajes de turismo, en el II Encuentro Patagonia Austral en la ciudad de Punta Arenas.

*Dr. WALTER GARCIA MORENO,
ASESOR GENERAL
DE GOBIERNO*

El Proyecto Patagonia Austral involucra las regiones chilenas de Magallanes y Antártica Chilena y de Aysén del Presidente Carlos Ibáñez del Campo y las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la República Argentina.

Las autoridades que suscriben el presente se comprometen a invitar a las autoridades nacionales de turismo de ambos países, a fin que conjuntamente se implementen las acciones necesarias para llegar a un acuerdo con la empresa X-Virtual a fin que promocióne la Patagonia Austral como destino turístico.



En Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena, se procede a firmar el Acta de Compromiso con la empresa X- Virtual TV y los abajo firmantes.

Dr. WALTER GARCIA
ASESOR GENERAL
DE GOBIERNO

FRANCISCO FANIZZI NETO
Presidente de X-Media Group

SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador Provincia Santa Cruz

MARIO DAS NEVES
Gobernador Provincia del Chubut

MARIO JORGE COLAZO
Gobernador Provincia Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur

CARLOS ENRIQUE ABIHAGGLE
Embajador de la República Argentina en Chile

JAIME JELINCIC AGUILAR
Intendente Regional
Magallanes y Antártica Chilena

LUIS CORTÉS HERNÁNDEZ
Intendente Región de Aysén
Del General Carlos Ibáñez del Campo

3.1.2	Título	PROGRAMA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA HISPANO ARGENTINO
3.1.3	Fecha	28 de julio de 2004
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental compuesta
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	5 (cinco) fojas A4 simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Reino de España, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación Argentina y Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut
3.3.1	Alcance y contenido	Adquisición de equipamiento, insumos y vehículos socio sanitarios
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Acuerdo - Escribanía General de Gobierno - Folio n° 11 - T° 16. Acta de Recepción Conforme n° E-02-183
	Entidades	Secretaría de Salud Pública de la Provincia del Chubut
	Personas	Ginés González García - Ministro de Salud y Ambiente de la República Argentina Graciela Di Perna - Ministro de Salud de la Provincia del Chubut Alberto Rolinho - Jefe del Departamento Transportes y Comunicaciones



Que en virtud del Acta de Entendimiento y del Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentina, suscriptos el 7 y el 9 de octubre de 2002 respectivamente, entre el REINO DE ESPAÑA y la REPUBLICA ARGENTINA, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN realizó la Licitación Pública Internacional N° 01/2003 para la adquisición de equipamiento, insumos y vehículos socio sanitarios, con destino a las jurisdicciones provinciales.

Que corresponde la entrega de los bienes a sus destinatarios.

Que por ello, se suscribe el presente acuerdo entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZALEZ GARCIA, con domicilio en Avda. 9 de julio 1925, piso 2° , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo sucesivo denominado " MINISTERIO", por una parte, y el Gobierno de la Provincia de CHUBUT representado en este acto por el señor Ministro de Salud, Dra. Graciela Di Perna, con domicilio en Mariano Moreno 555, de la Ciudad de Rawson, en adelante denominada "BENEFICIARIA", por la otra parte, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO entrega y la BENEFICIARIA recibe de conformidad con el acta de recepción que se anexa al presente acuerdo, los siguientes vehículos:

- Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Motor Mercedes Benz N° 61198170017714 Chasis Mercedes Benz N° 8AC9036624A918952
- Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Motor Mercedes Benz N° 61198170018143 Chasis Mercedes Benz N° 8AC9036624A918936

SEGUNDA: El "MINISTERIO" entrega a la BENEFICIARIA la documentación que a continuación se detalla correspondiente a los vehículos señalados en la cláusula anterior:

- Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa EXPANSION EXTERIOR N° 0001-00000144 de fecha 13/07/2004
- Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa EXPANSION EXTERIOR N° 0001-00000151 de fecha 13/07/2004
- Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 01 (solicitud de inscripción inicial) del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, correspondientes a cada una de las unidades, Números 3469964 , 3469963

ERGO F. VALLEJO
OR DE ASESORAMIENTO
Y COORDINACIÓN
TECNICO-LEGAL
SECRETARIA DE SALUD



Procepha

Programa de Cooperación
Económica y Financiera
Hispano-Argentino

Lima 355, 2° B - C1037AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 4382-8020 Líneas rotativas - Email: info-procepha@msal.gov.ar



- Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 12 (verificación del automotor), correspondientes a cada una de las unidades, Números 15158215, 15158214
- Certificados de Fabricación (1, 2 y 3) Números 0035261/918952/0906 0035310/918936/1006

20:251
P esta
na (1)

TERCERA: La BENEFICIARIA tendrá a su cargo los gastos que procedan de la inscripción registral y todo otro gasto o gravamen derivado de la titularidad de los vehículos.

CUARTO: La BENEFICIARIA se compromete a destinar los vehículos a tareas socio sanitarias y a no alterar la estructura externa, interna y la gráfica de los mismos.

QUINTA: La BENEFICIARIA, a partir de la recepción de los vehículos, se responsabiliza civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los mismos.

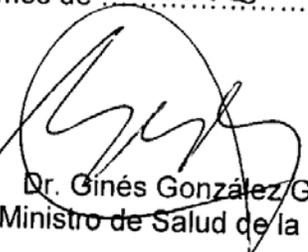


SEXTA: La BENEFICIARIA deberá, en forma inmediata al presente, inscribir los vehículos a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 28 días del mes de Julio de 2004.

REGISTRO
REGISTRACION
NACIONAL
PROPIEDAD
AUTOMOTOR


Dra. Graciela Di Perna
Ministro de Salud
Provincia de CHUBUT


Dr. Ginés González García
Ministro de Salud de la Nación


MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR



Procepha

Programa de Cooperación
Económica y Financiera
Hispano-Argentino

Lima 355, 2° B - C1037AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel 4362-8020 Líneas rotativas - Email: info-procepha@meal.gov.ar

Que en virtud del Acta de Entendimiento y del Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino, suscriptos el 7 y el 9 de octubre de 2002 respectivamente, entre el REINO DE ESPAÑA y la REPUBLICA ARGENTINA, el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN realizó la Licitación Pública Internacional N° 01/2003 para la adquisición de equipamiento, insumos y vehículos socio sanitarios, con destino a las jurisdicciones provinciales.

Que corresponde la entrega de los bienes a sus destinatarios.

Que por ello, se suscribe el presente acuerdo entre el MINISTERIO DE SALUD y AMBIENTE DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. Ginés GONZALEZ GARCIA, con domicilio en Avda. 9 de julio 1925, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo sucesivo denominado " MINISTERIO", por una parte, y el Gobierno de la Provincia de CHUBUT representado en este acto por el señor Ministro de Salud, Dra. Graciela Di Perna, con domicilio en Mariano Moreno 555, de la Ciudad de Rawson, en adelante denominada "BENEFICIARIA", por la otra parte, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO entrega y la BENEFICIARIA recibe de conformidad con el acta de recepción que se anexa al presente acuerdo, los siguientes vehículos:

- Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Motor Mercedes Benz N° 611.981-70-027.008 Chasis Mercedes Benz N° 8AC.903.662-5A-927.507

SEGUNDA: El "MINISTERIO" entrega a la BENEFICIARIA la documentación que a continuación se detalla correspondiente a los vehículos señalados en la cláusula anterior:

- Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa EXPANSION EXTERIOR N° 0001-00000331 de fecha 27/02/2006
- Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 01 (solicitud de inscripción inicial) del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, correspondientes a cada una de las unidades, Números 3695108
- Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 12 (verificación del automotor), correspondientes a cada una de las unidades, Números 17003811
- Certificados de Fabricación (1, 2 y 3) Números 0044440/927507/0503

TERCERA: La BENEFICIARIA tendrá a su cargo los gastos que procedan de inscripción registral y todo otro gasto o gravamen derivado de la titularidad de los vehículos.

PROF. GINÉS GONZÁLEZ GARCÍA
DIRECTOR DE ABORDAMIENTO
Y COORDINACIÓN
TECNICO-LEGAL
SECRETARÍA DE SALUD

Proceffa

Programa de Cooperación
Económica y Financiera
Hispano-Argentino

Lima 355, 2º B - C1037AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 4382-8020 Líneas rotativas - Email: info-proceffa@msal.gov.ar

CUARTO: La BENEFICIARIA se compromete a destinar los vehículos a tareas socio- sanitarias y a no alterar la estructura externa, interna y la gráfica de los mismos.

QUINTA: La BENEFICIARIA, a partir de la recepción de los vehículos, se responsabiliza civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los mismos.

SEXTA: La BENEFICIARIA deberá, en forma inmediata al presente, inscribir los vehículos a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, a los ... *11* días del mes de ... *Abril* de 2006.

GRACIELA DI FERNA
DIRECCIÓN DE ASesoramiento
Y COORDINACIÓN
TÉCNICO-LEGAL
SECRETARÍA DE SALUD

Graciela Di Ferna
Dra. Graciela Di Ferna
Ministro de Salud
Provincia de CHUBUT

Ginés González García
Dr. Ginés González García
Ministro de Salud y Ambiente
de la Nación

REGISTRADO: En el día de la fecha la presente ACUERDO al TOMO:16 FOLIO:011 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de esta Escribanía General de Gobierno.- CONSTE.- Son dos (2) fojas, Acta de recepción y una (1) fotocopia protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Chubut.- 04 de Septiembre de 2006.--



HORACIO ALBERTO GÓMEZ
HORACIO ALBERTO GÓMEZ
ESCRIBANO ADSORITPO SUPERIOR
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO



Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino

Licitación Pública Internacional N° 01/2003

(Exp. N° 2002-13490/02-05)

ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME N° E-02-183

Beneficiaria/o: **Secretaría de Salud Publica de la Provincia de Chubut**

Domicilio de Entrega: **Avda. Hipólito Yrigoyen 950-Comodoro Rivadavia**

Ciudad de Comodoro Rivadavia , Chubut

Responsable de la Recepción: **Rolinho, Alberto Ricardo** Documento N°: **7820918**

Cargo: **Jefe del Departamento Automotores** Teléfono: **(0297)4442222**

DETALLE DEL VEHICULO ENTREGADO

Un (1) Vehiculo Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Marca : M. Benz

Motor N°: 611.981-70-027.008 Chasis N° 8AC.903.662-5A-927.507

Equipado con: un tensiómetro fijo, un juego de dos tablas de raquis, un collar cervical, un tensiómetro portátil, un aspirador portátil, una silla de ruedas, y una camilla.

OBSERVACIONES: _____

Se deberá dejar constancia, en la presente ACTA, de cualquier deficiencia o anomalía que pueda ser detectada en los vehículos, raspaduras, faltantes u otra circunstancia observable. La beneficiaria, a partir de esta recepción, se responsabiliza del buen uso y utilización de la unidad. La beneficiaria deberá notificar, en forma fehaciente a UEC PROCEFHA SALUD, de cualquier problema o inconveniente que pueda surgir del buen uso de las unidades móviles durante el periodo de garantía, así como hacer los mantenimientos preventivos en la red de los agentes oficiales del fabricante. A partir de este acto, la Beneficiaria, en forma exclusiva, será responsable civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los vehículos entregados.

En prueba de conformidad con el contenido del Acta, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de CHUBUT, a los 8 días del mes de ABRIL de dos mil seis.

Firma y sello Beneficiaria
ALBERTO R. ROLINHO
JEFE DEPARTAMENTO
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
JOSP. REG. C. N°

Firma y sello Empresa Contratista
Lic. Juan C. Estévez
Responsable - Area Logística
Programas de Cooperación

3.1.2	Título	TRATADO FUNDACIONAL DE LA REGIÓN PATAGÓNICA
3.1.3	Fecha	28 de enero de 2004
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental compuesta
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	21 (veintiuna) fojas A4 simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Provincias del Chubut, de Santa Cruz, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Regiones de Magallanes y Antártica Chilena y de Aysen del General Carlos Ibáñez del Campo
3.3.1	Alcance y contenido	Promoción de proceso de desarrollo sustentable del Turismo
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Carta de Rawson - Escribanía General de Gobierno - Folio n° 185 - T° 2 Resolución - Escribanía General de Gobierno - Folio n° 186 - T° 2 Acta Acuerdo de la Patagonia Austral - Escribanía General de Gobierno - Folio n° 187 - T° 2 Acta de Compromiso - Escribanía General de Gobierno - Folio n° 285 - T° 10 Documento Final - Escribanía General de Gobierno - Folio n° 287 - T° 10
	Entidades	Banco Interamericano de Desarrollo
	Personas	Mario Das Neves - Gobernador de Chubut Sergio Acevedo - Gobernador de Santa Cruz Mario Colazo - Gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Jaime Jelincic Aguilar - Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena Sergio Montecinos Soto - Director General del SERNATUR - Representante de la Región de Aysen del Gral. C. I. Del Campo

25 Feb. 2004

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de Enero de dos mil cuatro, los Gobernadores de las Provincias de Chubut: Señor Mario Das Neves, de Santa Cruz, Señor Sergio Edgardo Acevedo, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Señor Mario Jorge Colazo, el Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena: Señor Jaime Jelincic Aguilar y en representación de la Región de Aysen y del General Carlos Ibáñez del Campo: el Director Regional del SERNATUR Señor Sergio Montecinos Soto, atento a:

Que la Patagonia Austral, integrada por las Provincias Argentinas de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Regiones Chilenas de Aysen y del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena tienen en su historia; población; en su variado y rico acervo cultural; en la existencia de innumerables atractivos y recursos turísticos de características espectaculares con un muy alto grado de conservación, y la existencia de una oferta básica de servicios turísticos, una potencialidad muy significativa para promover un proceso de desarrollo sustentable de la actividad, para colocarla entre los principales destinos de turismo activo y ecoturismo del mundo, haciendo propia la definición de la WTTC, OMT y Earth Council (1999) que expresa que " el turismo sustentable es aquel que satisface las necesidades del turismo presente y de las regiones anfitrionas al tiempo que se protegen y fortalecen oportunidades futuras. Se concibe como una perspectiva hacia el manejo de todos los recursos en forma tal que las necesidades económicas, sociales y estéticas se pueden satisfacer al tiempo que se mantienen la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida"

Para pasar de la situación actual a otra de futuro, concebida en función de las perspectivas que se vislumbran tanto para la demanda como la oferta turística de mediano y largo plazo, en la que el turismo constituya una actividad que permita multiplicar los ingresos económicos presentes, para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la región binacional definida al principio, es necesario impulsar, sin ambages, un Programa de Desarrollo Integral del Turismo que supere a la simple inversión en obras públicas y privadas, para considerar la generación de empleos; la mejor distribución posible de los ingresos; conciencia y capacitación turística integral, permanente y progresiva; legislación común; circuitos integrados, rutas y medios de comunicación modernos y facilidades fronterizas que posibiliten la promoción y comercialización de ofertas turísticas integradas en ambos países, en los países de la región y en los principales mercados internacionales de interés común para la Patagonia Austral.



Constituye una función ineludible del sector público la generación de las condiciones jurídicas, de capacitación, asociatividad, asesoramiento, promoción y financiamiento necesarias para posibilitar un crecimiento turístico sostenible.

Para ello deben intensificarse decididamente los procesos de integración binacional, fortaleciendo la relación interinstitucional en un marco de asociatividad que respetando las autonomías de cada jurisdicción permita realizar acciones concretas de complementación que potencie el desarrollo de nuestros pueblos, asumiendo el compromiso y la responsabilidad de generar condiciones superadoras de la actual situación.

Que conforme a las normas constitucionales de ambos países y los Acuerdos que rigen la relación binacional, corresponde a ambos Gobiernos Nacionales la suscripción de Convenios y Acuerdos Binacionales, como así también los instrumentos legales requeridos por organismos multilaterales.

Por todo lo anterior, los Gobernadores de las Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Representante de la Región de Aysen y del General Carlos Ibáñez del Campo, suscriben la presente

CARTA DE RAWSON

PRIMERO: Aprobar la iniciativa de desarrollar un Programa Integral de Turismo para la Patagonia Austral integrada por las jurisdicciones antes indicadas, propiciada por el Señor Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime Jelincic Aguilar, con el objetivo de gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, financiamiento para ejecutarlo.

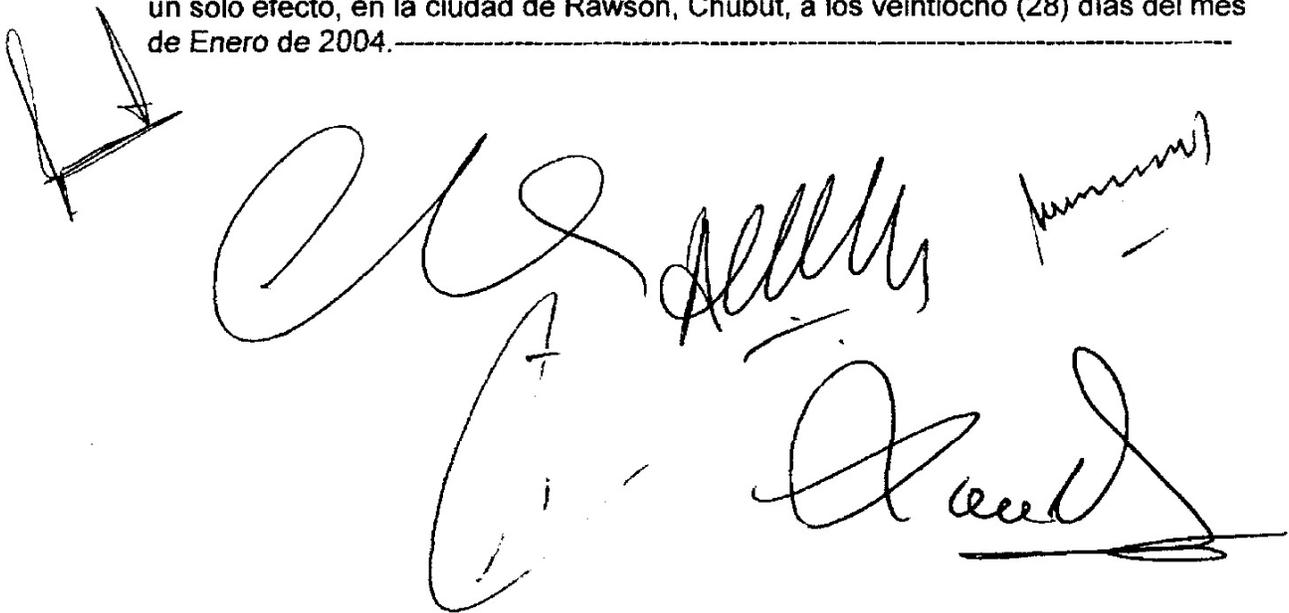
SEGUNDO: Constituir una Comisión Técnica integrada por un representante titular y un suplente de cada una de las provincias Argentinas y Regiones de la República de Chile, la que en un plazo de ciento cincuenta días contados a partir de la ratificación del presente, deberán formular los Términos de Referencia a presentar al Banco Interamericano de Desarrollo para iniciar la gestión de financiamiento, siguiendo, en principio, la guía que como Anexo I forma parte de la presente.

Los Gobernadores y los Intendentes, se reunirán mensualmente para ser informados por los integrantes de la Comisión Técnica sobre los avances registrados, realizando en tales oportunidades los ajustes necesarios y tomando las decisiones que se consideren necesarias, formulándose en cada oportunidad acuerdos específicos.

TERCERO: Los Gobernadores de las Provincias de la República Argentina y los Intendentes de las Regiones de la República de Chile, someterán de inmediato a las instancias pertinentes de ambos países la aprobación de la presente Carta con el objeto de obtener su más rápida ratificación y habilitar la realización de los estudios y gestiones tendientes a posibilitar la formulación del proyecto y su ejecución.

CUARTO: Tanto los Gobernadores de las Provincias Argentinas, como los Intendentes Regionales realizarán gestiones ante la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y del Servicio Nacional de Turismo de las Repúblicas de Argentina y Chile, respectivamente, con el objetivo de informar lo acordado en la presente Carta a ambos organismos nacionales, como así también a todos aquellos otros que conforme a las normas de cada país, deban participar hasta lograr la aprobación definitiva y ejecución del presente proyecto.

En prueba de conformidad, se firman ocho (8) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson, Chubut, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2004.



REGISTRADO: En el día de la fecha la presente CARTA al TOMO:2 FOLIO:185 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de esta Escribanía General de Gobierno.- CONSTE.-Son tres (3) fojas c/Anexo I y dos (2) fotocopias protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO.-RAWSON-Chubut.-25 de Febrero de 2004.-



LILLIANA G. BOIERO
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO

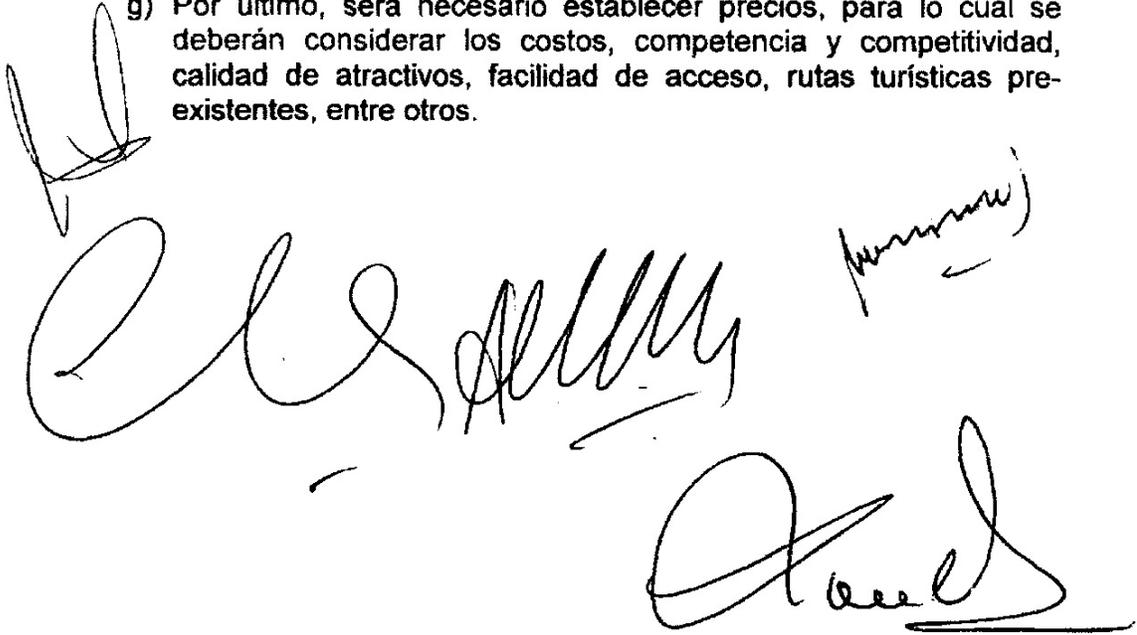


Aspectos básicos a considerar para iniciar la formulación de los Términos de Referencia a presentar al Banco Interamericano de Desarrollo:

- a) Evaluación del estado del sitio, objetivos establecidos, actores o corresponsables, identificación del área, condicionantes, ubicación general a nivel geográfico, social, económico y grado de organización local. Es importante contar con toda la información disponible (inventarios ya realizados, datos de visitación en regiones cercanas o similares, levantamiento de infraestructura, datos sobre organización local de las comunidades, etc.).
- b) Levantamiento de sitio: analizar los principales atractores y disuasores del potencial turístico, la existencia de inventario de recursos naturales, socio-culturales, histórico-culturales, etc., la infraestructura turística y de apoyo, la disposición y preparación de la población local y los corresponsables, el análisis de la oferta y demanda actual y potencial, el análisis del grado de competitividad y complementariedad de los productos a ofertar. Es necesario establecer claramente con qué se cuenta y cuáles son las principales carencias. Para tener claro con qué se cuenta, es necesario conocer el valor ecológico de los sitios, las características ecológico-ambientales, fauna, flora, endemismos, macro y micropaisaje, geomorfología. Lo mismo para las características socio-culturales e históricas. Es de gran importancia el proceso de percepción personal, por lo cual se hace necesario visitar detenidamente los sitios y conversar con los diferentes corresponsables en el campo, con "visión de turista experto". Además, es necesario ver existencia y condiciones (idoneidad) de alojamientos, restaurantes, comunicaciones, servicios de apoyo, etc. Se requiere una evaluación de actividades complementarias al turismo rural: turismo comunitario, turismo de aventura, ecoturismo, etc. Con esta información se puede establecer la potencialidad y zonificación para la visitación.
- c) Analizar potencialidad de productos asociados: artesanía, agricultura orgánica, cultivos tradicionales, actividades festivas, etc. Que se puedan constituir en cadenas de valor agregado.
- d) Analizar posibles impactos positivos y negativos de la actividad turística y para la actividad turística. Esto implica aspectos de desechos sólidos, líquidos, aguas servidas y negras, contaminación visual y de aguas, capacidad de carga, fragilidad ecológica, fragilidad social, etc.
- e) Evaluación e incorporación de operadores turísticos locales, si existen, así como personeros de la secretarías locales o institutos de turismo. Es fundamental establecer los posibles canales de

comercialización, evaluando si ya hay mecanismos de promoción en la región, acciones de turismo receptivo que puedan potenciar la visitación, rutas existentes o posibles, etc. Es necesario establecer las tendencias locales de la demanda, las expectativas de turismo local, nacional, regional e internacional. Se utilizará la información estadística de turismo si estuviera disponible.

- f) Es fundamental evaluar la capacidad de manejo y administración de la actividad turística: capacidad empresarial, capacidad de servicios, calidad, idiomas, capacidad organizativa, entre otros. Podrá ser necesario establecer programas de capacitación específicos, si es que aún no están establecidos.
- g) Por último, será necesario establecer precios, para lo cual se deberán considerar los costos, competencia y competitividad, calidad de atractivos, facilidad de acceso, rutas turísticas pre-existentes, entre otros.



The image contains several handwritten signatures and stamps. At the top center, there is a circular stamp with the text "SECRETARÍA DEL TURISMO" and "GOBIERNO NACIONAL" around the perimeter. Below the stamp, there are two large, stylized handwritten signatures. To the right of the first signature, there is a smaller handwritten signature that appears to be "Perrera".



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004



Argentino - Chileno



Los Sres. Gobernadores de las Provincias del Chubut, Don Mario Das Neves, de Santa Cruz, Don Sergio Edgardo Acevedo, de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Don Mario Jorge Colazo y los Sres. Intendentes de las Regiones de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime Jelincic Aguilar y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en representación Don Patricio Westthal Stambuk, manifiestan que el proyecto de integración acordado por los Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Turbio Don Horacio Matias Mazu y por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Natales, Provincia de ultima esperanza Don Tolentino Soto España, con relación al ramal ferroviario entre ambas localidades fronterizas, es declarado de Interés por el aporte al turismo y al crecimiento de la zona que cuentan con patrimonios culturales y naturales comunes.

Con este proyecto de integración entre la ciudades de Puerto Natales y Río Turbio se acrecientan las relaciones basadas en lazos de sangre, de familia, de comunidades hermanas que demostraron a través de los años que el enfoque integracionista va más allá de los conceptos

Dr. WALTER GARCIA MORALES
ASESOR GENERAL GOBIERNO

SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador Provincial Santa Cruz

MARIO DAS NEVES
Gobernador Provincial Del Chubut

MARIO JORGE COLAZO
Gobernador Provincial Tierra Del Fuego
Antártica A Islas Del Atlántico Sur

JAIME JELINCIC AGUILAR
Intendente Regional
Magallanes y antártica Chilena

PATRICIO WESTTHAL STAMBUK
En representación del Intendente Región de Aysén
Del General Carlos Ibáñez del Campo

25 Feb. 2004



En virtud de lo establecido en el Artículo Quinto del TRATADO FUNDACIONAL DE LA REGIÓN PATAGÓNICA, los Gobernadores de las provincias de Chubut, Señor Mario DAS NEVES, de Santa Cruz, Señor Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, y de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Señor Mario Jorge COLAZO, con el propósito de promover acciones concretas de complementación que potencien el desarrollo de nuestros pueblos, promoviendo el desarrollo humano y al progreso económico y social, asumiendo el compromiso y la responsabilidad de generar condiciones superadoras del actual estado de la región;

RESUELVEN:

PRIMERO: Aprobar la iniciativa de desarrollar un Programa Integral de Turismo para la Patagonia Austral integrada por las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico, propiciada por el Señor Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con el objetivo de gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, financiamiento para ejecutar un Programa Integral de Desarrollo Turístico de la Patagonia Austral, del que también participará la Región de la República de Chile de Aysen y del General Carlos Ibáñez del Campo.

SEGUNDO: Comunicar a la Asamblea de Gobernadores de la Región Patagónica el presente Protocolo.

TERCERO: Los Mandatarios firmantes Gobernadores de las provincias de Chubut, Señor Mario DAS NEVES, de Santa Cruz, Señor Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, y de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Señor Mario Jorge COLAZO, en prueba de conformidad suscriben tres ejemplares del presente Protocolo, de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de Enero de dos mil cuatro.



25 Feb. 2004



ACTA ACUERDO DE LA PATAGONIA AUSTRAL.

En el marco de los acuerdos a que han arribado los Presidentes Néstor Carlos Kirchner y Ricardo Lagos Escobar, los celebrantes de la presente, Sr. Mario Jorge Colazo Gobernador de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Jaime Jelincic Aguilar Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Sr. Sergio Edgardo Acevedo Gobernador de la provincia de Santa Cruz, Sr. Sergio Montecinos Soto representante del Intendente Regional de Aysén y del General Carlos Ibañes del Campo, Sr. Mario Das Neves Gobernador de la provincia Del Chubut, todos ellos autoconvocados en la ciudad de Rawson a los veintiocho días del mes de Enero de dos mil cuatro, acuerdan y comprometen promover los instrumentos necesarios para el desarrollo de la REGION PATAGONIA AUSTRAL, en orden a los principios que seguidamente expresan.

A los patagónicos nos une la geografía, la historia y la colonización en común; pero esencialmente nos une la fusión de destinos y la pertenencia a una región preexistente a los estados nacionales.

Nuestro objetivo es alentar la integración de la Región Patagonia Austral, ampliando los mecanismos de funcionamiento de las administraciones actuales hacia un camino de regiones, volviéndonos -en un proceso de doble identificación- cosmopolitas, hombres del universo, abiertos a la globalización y a la vez de la cercanía social de la región.

Generar procesos de integración de este tipo no es tarea fácil, no es tampoco como se ha dicho, un rol que compete solo a los estado como autoridad constituida, es un compromiso y un desafío que involucra a todos y cada uno de los habitantes de la región.

Afirmamos en este acuerdo que el proceso de construcción de la Región de la Patagonia Austral resulta una unidad que permite compartir elementos únicos que nos identifican y homogeneizan a las Provincias y Regiones integrantes.

(Handwritten signatures of the participating officials)



Se trata de lograr mejores niveles de vida y soluciones estratégicas para la población de la región a partir de la heterogeneidad social y económica aceptada por los Estados Nacionales al interior de los mismos.

Hemos elegido este lugar para la realización de nuestras vidas, y aspiramos a que así como el principio de siglo fue movilizador de las primeras colonizaciones de la Patagonia Austral, el siglo XXI será la etapa de la plena realización de la región como destino común.

Definimos la misma como un marco geográfico y social pleno de posibilidades, su potencialidad debe ser necesariamente movilizada por nosotros. Obramos en la convicción de ser la tierra de las oportunidades, comprometiéndonos firmemente a lograr un proceso cuyo sesgo distintivo sea la definición de una estrategia para insertarnos en el mundo global.

Nos asiste el derecho y el deber de promover nuestra propia agenda, definiendo los objetivos prioritarios que contengan las aspiraciones y necesidades de nuestra Región, involucrando a nuestras comunidades y teniendo en cuenta en el sentido cristiano de la hermandad y de la vida.

Entendemos y compartimos que existen políticas activas esenciales vinculadas con los principios antes enumerados que hacen a la elección del propio camino: el enfrentamiento a la pobreza; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; el ordenamiento del territorio; el desarrollo tecnológico compatible con nuestra realidad social y natural; la definición de una estrategia en lo económico-social; así como la organización y movilización de la sociedad.

Estos ejes constituyen sin lugar a dudas la agenda irrenunciable para nuestra generación y el inocultable desafío a vencer para abordar el horizonte común en condiciones que nos permitan insertarnos con ventajas en la dinámica de la sociedad universal.

Existen momentos históricos que no se miden en la inmediatez, pero estamos convencidos que nuestro futuro pasa por la actitud que asumamos en el desafío del cambio.

Aspiramos a una Región Binacional integrada, un modelo de desarrollo basado en la sustentabilidad, con contenido humanístico. Privilegiamos al



hombre como el principal actor social, y orientamos nuestras acciones a la búsqueda permanente de un objetivo: la calidad de vida de los patagónicos.

Quienes suscriben la presente comprometen aquí promover las acciones gubernamentales y parlamentarias, así como la convocatoria a sumarse a este esfuerzo al conjunto de las fuerzas sociales y políticas de nuestras respectivas organizaciones estatales y comunitarias, a los efectos de convalidar el contenido de la presente y darle el marco de acción acorde para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Manuel
Ally *Acuña*



Líneas de acción

Alentamos la reformulación de los actuales Comités y Subcomités de Frontera hoy existentes, con el objetivo de reflejar la realidad geográfica y política de la Región Patagónica.

Propiciamos asegurar la creación de una zona ecológica ambiental y sanitariamente sustentable, que preserve las características de calidad de los productos y servicios característicos de la Región, así como la libre circulación de los bienes y servicios producidos en la misma.

Nos compete la potestad de administrar por legítimo derecho y establecer las normas y criterios relacionados con la explotación de los recursos naturales existentes incluyendo la plataforma marítima.

Propiciamos una política de cielos binacionales abiertos al sur del paralelo 42, a fin de alentar el desarrollo turístico de la región.

Comprometemos la coordinación de políticas e instrumentos públicos comunes en relación a educación, salud, seguridad, promoción del empleo, migraciones, turismo, medio ambiente a modo de enumeración no taxativa.

Asumimos la imperiosa necesidad de promover a las zonas más postergadas de la Patagonia Austral, desarrollando los instrumentos e incentivos conducentes a alentarlas e inducirlos.

Construir y pavimentar en forma definitiva los corredores de integración.

Establecer un vasto y minucioso programa de investigación, inversión y desarrollo efectivo que tenga como objeto dotar a la Patagonia Austral Binacional de ventajas competitivas reales, además de potenciar las ya existentes.



Integrar la Región al Sistema Energético, teniendo en cuenta las particularidades de la región y su irregularidad, como marco necesario para la realización de las obras de infraestructura energética que tiene pendiente la Patagonia Austral, las cuales constituyen factores estratégicos del desarrollo y que necesariamente deben contar con la inversión pública para estar en condiciones de despachar la energía que produzcamos.

Potenciar con inversiones de diverso origen el desarrollo de fuentes alternativas de energía, para las cuales nuestra región tiene ventajas comparativas.

Propiciar una efectiva integración bioceánica priorizando la vinculación portuaria de los nodos logísticos de nuestra región.

Reactivación de la ganadería, no sólo como factor económico sino como herramienta de poblamiento y ocupación del extenso territorio.

Creación de programas de inversión de carácter binacionales que aporten fondos para el aprovechamiento de los caudales hídricos que permitan desarrollar la producción y de esta forma generar la incorporación integral de los valles como zonas de alto valor productivo y generación de empleo.

Patagónicos: La Patagonia Austral no sólo es parte de la historia común, está en el pensamiento y el sentimiento de nuestro pueblo. Es tiempo ya de conformar la organización institucional que exprese esta fusión de destinos.



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004



Argentino - Chileno



ACTA DE COMPROMISO

En la Ciudad de Río Gallegos, Argentina, a seis de Agosto de dos mil cuatro, se firma el presente compromiso entre los intendentes de la Región de Magallanes y Antártica Chilenas y la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y los gobernadores de la Provincias Argentinas del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en pos de establecer una estrategia común para el desarrollo de la Región Austral y favorecer la creación de espacios de debates y articulación académicos e Institucionales, destinado a incrementar los procesos de integración binacional, se comprometen a llevar a cabo los estudios para la creación de un Instituto de Estudios Sociales y Económicos. Para profundizar líneas de reflexión, que aporten a la toma de decisiones para optimizar los procesos de integración sobre políticas, diseños instituciones, organizacionales y jurídicos que permitan el planeamiento del desarrollo regional en forma conjunta, atendiendo la condiciones de viabilidad para su ejecución

Las autoridades que suscriben el presente se comprometen a invitar y conformar los diversos equipos de trabajo, las universidades regionales y organizaciones no gubernamentales para participar y concretar las acciones necesarias para llevar a cabo esta iniciativa.

[Handwritten signature]
Dr. WALTER GARCIA MORENO
ASESOR DE GOBIERNO

En Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, se procede a firmar el Acta Compromiso

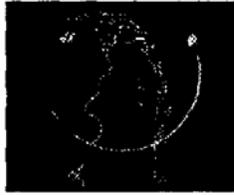
[Handwritten signature]
SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador Provincial Santa Cruz

[Handwritten signature]
MARIO DAS NEVES
Gobernador Provincial Del Chubut

[Handwritten signature]
MARIO JORGE COLAZO
Gobernador Provincial Tierra Del Fuego
Antártica A Islas Del Atlántico Sur

[Handwritten signature]
JAIITE JELINCIC AGUILAR
Intendente Regional
Magallanes y antártica Chilena

[Handwritten signature]
PATRICIO WESTPHAL STAMBUK
En representación del Intendente Región de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004



DOCUMENTO FINAL

Los Sres. Gobernadores de las Provincias del CHUBUT, Don **Mario Das Neves**, de SANTA CRUZ, Don **Sergio Edgardo Acevedo**, de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR, Don **Mario Jorge Colazo** y los Sres. Intendentes de las Regiones de MAGALLANES y ANTÁRTICA CHILENA, Don **Jaime Jelincic Aguilar** y de AYSEN del GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, en representación Don **Patricio Westphal Stambuk** y la presencia del Subsecretario de Relaciones Institucionales, Embajador **Marcelo Fuentes**, cumpliendo con los compromisos adquirido en el II Encuentro de la Patagonia Austral, realizado en la ciudad de Punta Arenas los días 15 y 16 de Abril de 2004, desean realizar los siguientes comentarios:

1. Los Gobernadores e Intendentes presentes se congratulan por el trabajo realizado por las comisiones técnicas participantes sobre todo porque se ha logrado crear un clima de trabajo continuo y armónico en el tiempo lo que en definitiva redundará en un beneficio para la población.
2. Destacaron que el primer encuentro empresarial se va a realizar la próxima semana entre las cámaras de Comercio de Magallanes y Santa Cruz y alientan que estos encuentros empresariales se amplien a las Cámaras de Comercio de las demás provincias y regiones participantes.
3. Destacaron la importancia de seguir avanzando en la homologación de la señalética turística usando como base la experiencia de las provincias del Chubut, Neuquen y Rio Negro dentro del marco legal respectivo de ambos países.
4. Los gobernadores e intendentes reiteraron la importancia de implementar a corto plazo la libre circulación de personas en todos los pasos fronterizos de la región y propusieron explorar alternativas que agilicen su puesta en funcionamiento para lo cual los equipos técnicos deberían comenzar a trabajar una propuesta utilizando ejemplos como la TAF de la provincia de Tierra del Fuego.
5. Destacaron el Acta Compromiso para la creación del Instituto de Estudios Sociales y Económicos como un medio para definir los parámetros de desarrollo económico social y cultural que se van a alentar las mismas desde la óptica de la patagonia austral
6. Se apoya el proceso de integración efectiva el Acta Acuerdo firmado entre el Intendente de la Ciudad de Río Turbio y el alcalde de la Ciudad de Puerto Natales, por el aporte al turismo y al crecimiento de la zona.

D. WALTER GARCIA MORENO
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004

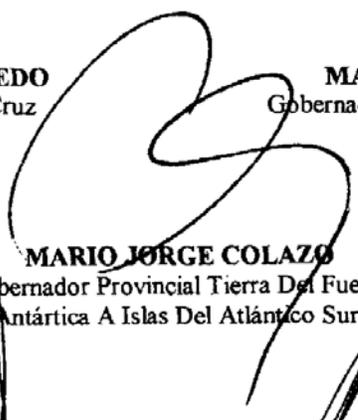


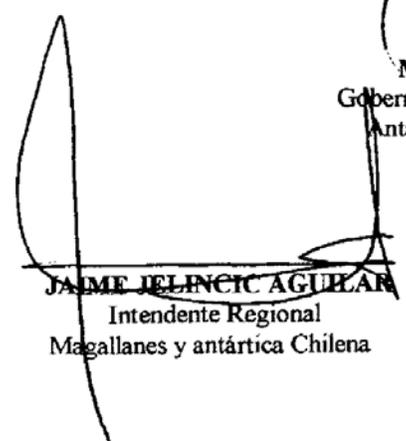
7. Alentaron a mejorar los planes de apoyo mutuos ante situaciones de catástrofes naturales.
8. Relevaron la necesidad de crear un espacio para el debate en temas de integración cultural y deportiva, ante la positiva repercusión que tuvo la semana de integración cultural que se llevó a cabo durante el XIV Encuentro del Comité de Fronteras "Integración Austral"
9. Referido al punto anterior se propone explorar la idea de conformar una selección deportiva de la Patagonia Sur.
10. Se fijó como fecha del próximo encuentro, el 12 de noviembre en la Región de Aysen.
11. Se anexa al presente documento los trabajos realizados en las comisiones de Turismo Integrado; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Salud Pública; Infraestructura y Transporte; Silvoagropecuaria; Energía y. El calendario propuesto en lo que concierne a los temas culturales.

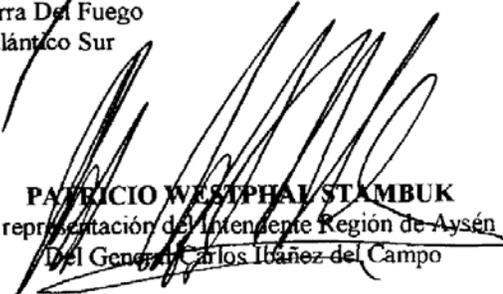
Dr. WALTER GARCIA MORENO
ASESOR
GOBIERNO


SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador Provincial Santa Cruz


MARIO DAS NEVES
Gobernador Provincial Del Chubut


MARIO JORGE COLAZO
Gobernador Provincial Tierra Del Fuego
Antártica A Islas Del Atlántico Sur


JAIME JELENCIC AGUILAR
Intendente Regional
Magallanes y antártica Chilena


PATRICIO WESTPHAL STAMBUK
En representación del Intendente Región de Aysén
Del General Carlos Ibáñez del Campo



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004



ANEXOS DOCUMENTALES

TURISMO INTEGRADO

- *Discover* de Turismo: a desarrollarse en Puerto Natales, en el mes de octubre/04.

Se formaliza la invitación al *Discover* de Turismo a realizarse en Puerto Natales entre los días 16 al 18 de Octubre, para la participación con un stand genérico de las provincias argentinas.

- Diseño de la oferta turística: instrumentación al menos un reunión anual entre el sector privado, que abarque los temas de promoción.

Se definió invitar al sector privado el día previo al próximo Comité de Fronteras del presente año.

- Diseño de un mapa turístico integrado donde no figuren límites internacionales y a un solo color.

Se hizo un intercambio de borradores de diseños para ser evaluados por el Comité Técnico.

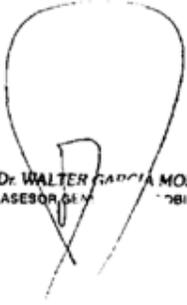
- Homologación de Señalización Turística: elaborar las especificaciones técnicas para la promoción de señal ética turística en los caminos de la Patagonia Austral, con el fin de hacerla llegar a los organismos técnicos competentes para su instrumentación.

El SEREMI de Obras Públicas de Magallanes hizo entrega de la normativa oficial de señalética del Gobierno de Chile. A su vez El Secretario de Turismo de Chubut hizo entrega de una propuesta de señalización común. Se propone concretar una reunión específica para abordar el tema con los organismos especializados de ambos países.

- Capacitación de Personal Fronterizo: solicitar a los organismos de frontera que se incorpore en la currícula de capacitación de su personal la temática de atención al turismo e implementar un sistema de quejas y sugerencias en el sitio web y en los pasos de frontera argentinos en forma de buzón.

Se solicita a los Señores Gobernadores tengan a bien gestionar ante las autoridades nacionales de los diversos organismos de frontera, la incorporación de temas de Atención Turística en los programas de formación de sus respectivos agentes

- Acciones conjuntas de promoción a través de Work Shops y ferias especializadas, con la creación de un comité Técnico de carácter permanente integrado por representantes de entidades oficiales y cámaras de turismo de la región, el cual sesionará en forma periódica.


Dr. WALTER GARCÍA MORENO
ASESOR, GOBIERNO



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004



Argentino - Chileno

Se realizará la primera reunión del Comité Técnico de Turismo los días 30 y 31 de agosto en la ciudad de Punta Arenas, Chile. Allí se definirán los temas del portal web de la Patagonia Austral con sus respectivos links, el mapa turístico integrado y el calendario de acciones promocionales conjuntas.

SALUD PÚBLICA

Síntesis de estado de avance a partir del II Encuentro de la Patagonia Austral Argentino Chileno – Punta Arenas 15 y 16 de Abril de 2004-08-06

En el mencionado ENCUENTRO se trataron ocho puntos resumidos en el acta correspondiente a la COMISION DE SALUD PUBLICA

1º Conclusión reunión de Punta Arenas: "Estricto apego al convenio Argentino – Chileno de Atención Gratuita en la emergencia de ciudadanos en tránsito excepto cuando haya tercero pagador (seguros).

Nivel de avance:

Se acordó: elaborar y entregar material informativo en cruces fronterizos a ciudadanos de ambas naciones

2ª Conclusión de Punta Arenas: "Se trabajara en la elaboración de un convenio amplio de compra de servicios de salud..."

Nivel de avance:

En elaboración convenio marco para la compra de servicios de salud merced anteproyecto acordado en un plazo de noventa días.

3ª Conclusión de Punta Arenas: "Comité técnico binacional de vigilancia epidemiológica".

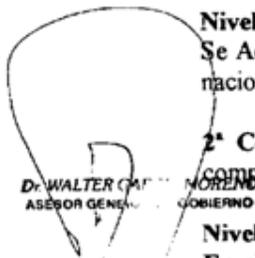
Nivel de avance:

Se acordó intercambio de información trimestral de diferentes patologías y accidentes de tránsito actualmente en ejecución

4ª Conclusión de Punta Arenas: "Comité Técnico para políticas de capacitación".

Nivel de avance:

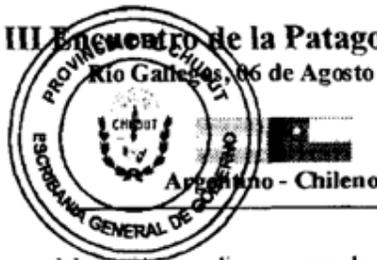
- realizar el primer congreso en noviembre del 2005 en Punta Arenas con temas propuestos y logística preacordada a repetirse cada dos años
- pasantías para el personal de salud
- intercambio de información de actividades de Capacitación
- Invitación a capacitaciones programadas ofreciéndose un cupo gratuito para el curso de Gestión Hospitalarias a distarse en Río Gallegos en ocho encuentro mensuales de tres días de duración


Dr. WALTER CAPORASO
ASESOR GENERAL GOBIERNO



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004



5 Conclusiones de Punta Arenas: colaboración amplia en caso de emergencias por catástrofes naturales o accidentes masivos en zona fronterizas.

Nivel de avance:

Amplio acuerdo a instrumentar.

Esto es un resumen de lo actuado habiéndose establecido formas de contacto permanente.

INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

HOMOLOGACIÓN DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

- Se procederá al intercambio de los distintos tipos de señales como paso previo a la realización de una reunión que unifique su diseño.
- Ratificará el acta de la reunión del xiv comité de frontera " Integración Austral" realizada en la ciudad de Río Gallegos los días 15 y 16 de julio del cte. año.



ENERGÍA

Interconexión Eléctrica en la Patagonia Austral:

Se presentó ante el Consejo Federal de Energía Argentina, la propuesta del primer tramo de la obra, correspondiente al vínculo Ushuaia - Río Grande, se seguirá trabajando para extender la línea de Alta Tensión hacia los puntos importantes de la Patagonia Austral Argentino- Chilena.

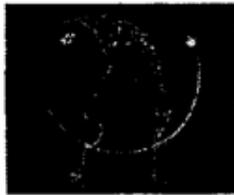
Evaluar la posibilidad de suministro de energía eléctrica a las localidades de Puerto Natales y Punta Arenas desde la Línea de Alta Tensión que interconectaría Río Gallegos con la cuenca minera del sudoeste de la Provincia de Santa Cruz. Existe el estudio de factibilidad técnica, contando con resultados positivos para la propuesta.

Se estudiará a la brevedad la factibilidad de proveer suministro eléctrico desde el puesto fronterizo San Sebastián Argentino al puesto San Sebastián Chileno.

Intercambio Científico-Tecnológico sobre "Energía Alternativas":

Se propone realizar un encuentro (seminario) para el 25 y 26 de noviembre de 2004, sobre "Energías Alternativas" en Punta Arenas, organizado por el Gobierno Regional, la Seremi de Minería- Energía y la Universidad de Magallanes a través del CERE (Centro de Estudio Regionales Energéticos), donde participan profesionales y técnicos del sector público y privado de la Patagonia Austral Argentina - Chilena. Se prevé la suscripción de documentos a efectos de formalizar el intercambio en este área de trabajo entre las instituciones involucradas.

Dr. WALTER GARCÍA MORENO
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO



III Encuentro de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 06 de Agosto de 2004



SILVOAGROPECUARIA

DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Las provincias pertenecientes a la Patagonia Sur, se encuentran en la instancia de consensuar los criterios de la Denominación de origen con todos los actores de la actividad (productores, asociaciones, técnicos y funcionarios)

SANIDAD

*Se llegó a un acuerdo de acciones conjuntas en el valle Chico Chico- Los Antiguos respecto del desarrollo y daño que pudiera ocasionar la chaqueta amarilla en la producción

*Argentina cuenta con la normativa que prohíbe el uso de anabólicos en las actividades de producción pecuaria.

INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS

Respecto esta problemática Chile irá a Tierra del Fuego para conocer la metodología y manejo de esta situación.



Dr. WALTER GARCIA MORENO
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Taller Cambio Climático y Ozono: 23 y 24 de septiembre en El Calafate;
- Taller sobre Evaluación Estratégica Ambiental 25 y 26 de Septiembre en El Calafate: estudio del caso "Desarrollo Turístico para El Calafate y el Parque Nacional los Glaciares". Se propone invitar a los pares chilenos a participar de este evento;
- Encuentro entre funcionarios de Tierra de Fuego y Región de Magallanes para definir el programa Bilateral de Difusión de la Problemática del Ozono, a realizarse los días 16 y 17 de Septiembre en Ushuaia
- Taller sobre Impactos Ambientales y Normativa Ambiental, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas los días 21 y 22 de Octubre. A continuación se realizará una reunión técnica entre las autoridades de recursos Hídricos de Santa Cruz y Magallanes;
- Seminario – Taller de Cuencas Compartidas a Realizarse en San Martín de Los Andes los días 3,4 y 5 de Noviembre;
- La parte chilena, en referencia al tema cuencas compartidas, presenta el documento "Términos de Referencia – Propuesta de Redefinición de los Planes Generales de Utilización de Recursos Hídricos Compartidos", presentando en el mes de julio de 2002 como propuesta al grupo de trabajo binacional, el que permitiría avanzar en el tratamiento binacional de las cuencas compartidas en general. En este aspecto se reitera la necesidad de incorporar a la cuenca del Río Gallegos en la agenda de los grupos de trabajos binacionales para el desarrollo del plan general de utilización.

3.1.2	Título	HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE TRELEW Y ABIDONA
3.1.3	Fecha	18 de enero de 2008
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental simple
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	2 (dos) fojas A4 doble faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Concejos Deliberantes de la Comuna de Albidona y la Ciudad de Trelew
3.3.1	Alcance y contenido	Afianzamiento de lazos culturales informativos y afectivos que ligan Albidona con sus emigrados en Argentina.
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano e Italiano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Providencia 627-SP-GR-2008 Acta de deliberación del Concejo Deliberante n° 3 Certificato di pubblicazione
	Entidades	Circolo Albidonese di Buenos Aires Consiglio Comunale di Abidona Ministerio del Interior de la República Argentina Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina Prefectura de Cosenza
	Personas	Michele Urbano - Vice-Intendente de la comuna de Albidona Nicola Middonna - Secretario Comunal Salvatore Aurelio - Intendente de Albidona Gustavo Mac Karthy - Intendente de Trelew

09

EL RESPONSABLE DEL SECTOR INTERESADO

En lo que concierne a la regularidad técnica, exprime opinión favorable

Fecha 18/01/2008

El Responsable
Dr. Nicola Middonno

EL PRESIDENTE

Seguidamente al tratamiento de otros argumentos precedentes, inicia la discusión sobre el tercer punto de la Orden del Día de la Sesión del día: "Hermanamiento" con la Ciudad de Trelew – Chubut – (Argentina). A tal fin toma brevemente la palabra el Intendente Prof. Salvatore Aurelio, para hacer una breve cronohistoria sobre los hechos que han determinado el proponer al Consejo Comunal, máximo órgano decisorio, el hermanamiento entre la Comuna de Albidona y la Ciudad de Trelew, pasando seguidamente la palabra al Vice-Intendente Rag. Michele Urbano, quien solicitó hablar y relacionar sobre el particular, quien autorizado y a tal propósito manifiesta textualmente lo que sigue: "gracias Sr. Presidente por otorgarme el honor de exponer sobre este punto del Orden del Día correspondiente a la sesión de la fecha del Consejo, Sr. Intendente, Sres. Consejeros Comunales:

Consiéntanme antes que nada expresar, que este es un argumento que me entusiasma y contemporáneamente me emociona, y el porqué es simple: yo he nacido en Italia y me siento orgulloso de ser italiano; sin embargo a la edad de diez años mis padres me llevaron a la Argentina y en aquella tierra fue donde crecí, por lo que pueden entender cuantos recuerdos.

CONSIDERANDO que la historia de esta nuestra Albidona como todos sabemos habla de emigración y de emigrantes;

QUE los albidoneses desde fines de 1800, sumidos en la pobreza en esta tierra, y que era mucha, para mejorar las propias condiciones de vida, estaban obligados a emigrar al exterior.

QUE casi todas aquellas personas que dejaban el suelo natal, se dirigían a la República Argentina y muchos de ellos llegados a Buenos Aires, se embarcaban posteriormente para transferirse a la Provincia de Chubut y más precisamente en la zona de la Ciudad de Trelew (hoy casi cien mil habitantes), donde encontraban trabajo para la esquila de ovejas;

QUE muchas de aquellas personas, habiendo encontrado hospitalidad y trabajo en tierra argentina, formaron familia y se quedaron allí para toda la vida, contribuyendo con su trabajo al progreso y bienestar de los lugares donde se establecieron.

QUE a la distancia de tantos años, esta Administración Comunal, queriendo recordar y honrar a los emigrantes que se dirigían a la República Argentina y con su trabajo sabían representar y llevar en alto el nombre de este pedazo de tierra que se llama Albidona, entiende efectuar, en señal de reconocimiento y de fraterna amistad un "hermanamiento" con una Ciudad de Chubut, y, precisamente Trelew;

QUE por intervención de los Hermanos Dr. Napoli Francisco, nacido en Albidona el 30-03-1940, actualmente Presidente del Circolo Albidonense di Buenos Aires y el Dr. Napoli José, nacido en Albidona el 11-12-1946, a quienes va nuestro más vivo agradecimiento, ambos emigrados en Argentina en el año 1956 quienes se interesaron juntamente con las autoridades de la Provincia del Chubut y trasladándose personalmente en la zona, después de esmeradas búsquedas en los archivos de la Municipalidad de Trelew y el museo de la lana de la misma ciudad, constataron que en los registros de la época se encuentran los nombres de aquellas personas que llegados a Buenos Aires, desde la lejana Albidona se transferían al Chubut para la esquila de ovejas, descubriendo así los apellidos: Gatto – Napoli – Rizzo – Gentile – Ippolito – Lizzano – Covelli – Scillone – Paladino – Rusciano – Adduci – Barletta – Minucci – Middonno – Oriolo – etc., desafortunadamente, por esta aventura de la esquila de ovejas en el Chubut, algunos albidoneses pagaron con su vida, por cuanto y estando a lo que los albidoneses ancianos contaban, o sea que en el año 1909, y más precisamente el 18 de febrero (así resulta de los archivos), durante un viaje a Buenos Aires a bordo del vapor de nombre "Presidente Roca", se verificó un incendio que causó el naufragio y murió mucha gente, no fue posible determinar el número exacto de los albidoneses que murieron en el naufragio, se habla entre 8 a 12 personas.

QUE el hermanamiento con la ciudad de Trelew resulta sumamente oportuno especialmente en estos tiempos en que las relaciones económicas y comerciales, los intercambios culturales se encuentran en continua expansión y desarrollo en el campo internacional, por lo que entiendo que el Concejo Deliberante de Albidona en la sesión de hoy, en la deliberación del hermanamiento con la ciudad de Trelew, sin dudas, escribe una página importante en la historia de este pequeño municipio del Alto Jonio y seguramente los componentes de este Concejo Deliberante recordarán la sesión de hoy por lo tratado, lo que representa un hecho de notable relevancia, no solamente porqué se oficializa un hermanamiento que puede decirse idealmente siempre existió entre nosotros y nuestros parientes y amigos residentes en Argentina y no tanto porqué con esta Ciudad habrá intercambios culturales, aún reconociendo las debidas dificultades, pero más que nada la argumentación de hoy nos lleva a la memoria de compaisanos y de connacionales los que fueron empujados a emigrar, no solamente por un trabajo, sino también por aquel espíritu que anima a cada italiano a cruzar nuevas fronteras para enriquecerse con nuevas experiencias y estoy convencido que el hermanamiento con la ciudad de Trelew para los Albidoneses, significa una nueva experiencia, distinta e interesante, significa mirar más allá del horizonte del pueblito natal hacia naciones y ciudades desconocidas y lejanas, significa enriquecer la propia mente y la propia cultura, así como significa reencontrarse una vez más, con aquellos que honraron con su trabajo Albidona e Italia, en aquellos lugares donde se transfirieron, y por lo que he citado así brevemente, deseo que esta hermandad pueda servir también para dar una imagen de la actual sociedad albidonesa ya no totalmente agrícola como la recuerdan nuestros conciudadanos emigrados desde hace tantos años y por un verdadero y auténtico desarrollo de relaciones entre Albidona y la ciudad de Trelew, caracterizadas por las diferencias pero también por tantas afinidades.

VISTO el art. 1º del Decreto firmado por el sr. Dr. César Gustavo Mac Karthy, Intendente de la ciudad de Trelew con fecha 21.11.07, recibido por la Comuna de Albidona con fecha 21.12.07 y adjuntado a los actos de la Comuna con el N° 4358 del protocolo, mediante el cual exprime la voluntad de "hermanar" dicha ciudad con Albidona.

Y para terminar, visto que estamos en tema de emigración, para mejor honrar y recordar todos los albidoneses que fueron emigrantes y aquellos que aún hoy están obligados a emigrar, solicito al Sr. Intendente y a todo el Consejo Deliberante para instituir y oficializar en esta Comuna la fiesta anual de los emigrantes, que tendrá lugar en el transcurso de la primera quincena del mes de agosto de cada año, por lo que solicito desde ahora para la próxima reunión del Consejo Deliberante tratar el tema. El Vice Intendente, Rag. Michele Urbano concluye su exposición pidiendo al Condsejo Deliberante de manifestar su punto de vista sobre lo dicho y de declarar desde hoy a la Comuna de Albidona "hermanada con la ciudad de Trelew, ubicada en la Provincia de Chubut (Argentina).

EL CONSEJO DELIBERANTE

OIDA la intervención del Intendente Prof. Aurelio;

OÍDA la exposición del Vice-Intendente Rag. Michele Urbano:

VISTO el art. 1º del Decreto suscripto por el Sr. Dr. Gustavo Mac Karthy, Intendente de la Ciudad de Trelew- Chubut (Argentina)

CONSIDERADO afianzar los lazos culturales, informativos, afectivos, que liga esta Comuna con sus emigrados en general y con aquellos que residen en Argentina en particular, tan lejos en el espacio pero siempre presentes en el corazón y en los pensamientos de los Albidoneses:

VISTO el Decreto Legislativo 18 de agosto de 2000 N° 267, "Texto Único sobre el ordenamiento de los Entes Locales.

VISTO el Estatuto Comunal vigente;

Con 8 votos favorables sobre 8 Consejeros presentes y votantes, efectuados de acuerdo a normas legales y por lo tanto por unanimidad:

1. **HERMANARSE** por los motivos expresados en la narrativa, con la ciudad de Trelew – Chubut (Argentina) , respetando la modalidad y las indicaciones que serán proveídas por el Ministerio del Interior y por el Ministerio de Relaciones Exteriores a los que será enviada la presente deliberación mediante la Prefectura de Cosenza, de acuerdo a disposiciones Ministeriales en la materia.
2. **TRANSMITIR** también copia de la presente al Sr. Dr. Gustavo César Mac Karthy , Intendente de la ciudad de Trelew – Chubut (Argentina)
3. **SOLICITAR** al Intendente y Vice-Intendente dar a conocer cada acto consecucional sucesivo a la presente deliberación.
4. **DECLARAR** el presente acto, con votación unánime, **inmediatamente ejecutable**.

Del que se redactó la presente acta

El Presidente
Fdo. Domenico VICECONTE

El Secretario Comunal
Fdo. Dr. Nicola MIDDONNO

CERTIFICADO DE PUBLICACION

N _____ DEL Registro de Publicación

La presente deliberación ha sido publicada en el Boletín Comunal por 15 días consecutivos con efecto desde el 18 FEB 2008 al 4 MAR 2008 como indica el art. 124, inc.1, del D. Lgs. 18 agosto 2000, n° 267.

Albidona, el _____ 4 MAR 2008 _____

El Secretario Comunale
Fdo. Dr. Nicola MIDDONNO

Es copia conforme al original, en papel común, para uso administrativo.

El _____ 18 FEB 2008 _____

El Secretario Comunale
Dr. Nicola MIDDONNO

DECLARACION DE EJECUCION

DEVENIDA EJECUTIVA CON FECHA 18-ENE-2008

x Porque declarada inmediatamente ejecutable (art. 134, inc. 4, D. Lgs. 18 agosto 2000, n. 267)

Por vencimiento de 10 días de la publicación (art. 134, inc. 3, D. Lgs 18 agosto 2000, n. 267)

Albidona, el _____ 18 FEB 2008 _____

Il Secretario Comunale
Dr. Nicola MIDDONNO



CIRCOLO ALBIDONESE DI BUENOS AIRES

CIRCULO ALBIDONES DE BUENOS AIRES

Fundado el 26 de enero de 1989

Pasaje Provincias Unidas 353 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(Altura Viel 1450)

Te: (54-011) 4922-5959

e-mail: albidona@ciudad.com.ar

Buenos Aires, marzo de 2008

Sr. Gobernador
De la Provincia de Chubut
Don Mario Das Neves
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

A solicitud del Sr. Vice-Intendente de la comuna de Albidona, Rag. Michele Urbano, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A fin de adjuntar a la presente Copia de la Sesión del Concejo Deliberante de fecha 18 de enero ppdo, en la que se aprobó el Hermanamiento entre las ciudades de **Trelew** y **Albidona**.

En la seguridad que dicho acto reforzará aún más los lazos afectivos y de amistad existentes entre los habitantes de Albidona y los albidoneses que residimos en la Argentina con los de Chubut, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. Con nuestra mayor estima.

Sra. Angela Napoli
Secretaria

Dr. Francisco Napoli
Presidente

03

COMUNE DI ALBIDONA



PROVINCIA DI COSENZA

☎ - 0981/52001 - 52073 - 52285 - Fax: 0981/502868 e-mail: comune.albidona@tiscalinet.it

Prot. n°652

li 22.02.2008

On.le Governatore
della Provincia del
CHUBUT
(ARGENTINA)

Ill.mo Sig. Sindaco
TRELEW (CHUBUT)
(ARGENTINA)

Assessorato al Turismo
TRELEW (CHUBUT)
(ARGENTINA)

Per il tramite del Sig.
Dr. Francesco NAPOLI
Calle Pichincha 1285
BUENOS AIRES - Cap. Fed.
(ARGENTINA)

**OGGETTO: "Gemellaggio" con la città di Trelew - Chubut (Argentina) - invio
Delibera C.C. n°03 del 18.01.2008.**

Si trasmette alle Autorità in indirizzo, atto Ufficiale del Consiglio Comunale di Albidona, con il quale in data 18.gennaio c.a. ha deliberato il "Gemellaggio" tra questo Comune e la città di Trelew - Chubut (Argentina).

In attesa, di ricevere notizie in merito, l'Amministrazione Comunale di Albidona, porge alle On.li Autorità della Provincia del Chubut (Argentina), i Saluti più Cordiali e Distinti.

p. IL SINDACO
IL VICE SINDACO
(Rag. Michele URBANO)



Michele Urbano

04

Copia



Comune di Albidona

PROVINCIA DI CS

VERBALE DI DELIBERAZIONE DEL CONSIGLIO COMUNALE N.3

OGGETTO:

Gemellaggio con la città di Trelew- Chubut (Argentina)

L'anno duemilaotto addi diciotto del mese di gennaio alle ore dieci e minuti zero nella sala delle adunanza consiliari, convocato dal Sindaco con avvisi scritti recapitati a norma di legge, si è riunito, in sessione Straordinaria ed in seduta pubblica di Prima convocazione, il Consiglio Comunale, nelle persone dei Signori:

Cognome e Nome	Presente
1. P.I. Salvatore AURELIO - Sindaco	Si
2. Francesco MUNDO - Consigliere	No
3. Assunto Luigi GATTO - Assessore	Si
4. Salvatore Michele URBANO - Vice Sindaco	Si
5. Caterina ADDUCI - Assessore	Si
6. Domenico VICECONTE - Presidente	Si
7. Giuseppe SALANDRIA - Assessore	Si
8. Leonardo GOLIA - Consigliere	Si
9. Francesco AURELIO - Consigliere	Si
10. Vincenzo NAPOLI - Consigliere	No
11. Alessio LIZZANO - Consigliere	No
12. Salvatore Michele RUSSO - Consigliere	No
13. Pasquale ADDUCI - Consigliere	No
Totale Presenti:	8
Totale Assenti:	5

Con l'intervento e l'opera del Segretario Comunale Signor Dott. Nicola MIDDONNO il quale provvede alla redazione del presente verbale.

Essendo legale il numero degli intervenuti il Signor Domenico VICECONTE nella sua qualità di Presidente dichiara aperta la seduta per la trattazione dell'oggetto sopra indicato.

IL RESPONSABILE DEL SETTORE INTERESSATO

Per quanto riguarda la regolarità tecnica, esprime parere favorevole

Data: 18/01/2008



Il Responsabile
Dott. Nicola Middono

IL PRESIDENTE

Di seguito alla trattazione d'altri argomenti precedenti, apre la discussione sul terzo punto all'ordine del giorno della seduta odierna: "Gemellaggio" con la Città di Trelew - Chubut - (Argentina). A tal fine prende brevemente la parola il Sindaco Prof. Salvatore Aurelio, per fare una breve cronistoria sui fatti che hanno determinato il proporre al Consiglio Comunale, massimo organo decisionale, il gemellaggio tra il Comune di Albidona e quello della città di Trelew, in seguito passa la parola al Vice Sindaco Rag. Michele Urbano, che ha chiesto di parlare e relazionare in merito, il quale avuta la facoltà, ed a tal proposito riferisce testualmente quanto segue: "grazie Sig. Presidente per darmi l'onore di relazionare su questo punto all'ordine del giorno della seduta Consiliare odierna, sig. Sindaco, Sigg. Consiglieri Comunali:

Consentitemi dire anzitutto che questo è un argomento che mi entusiasma e contemporaneamente mi emoziona, il perché è semplice, io sono nato in Italia e sono orgoglioso di essere Italiano, però dall'età di dieci anni i miei genitori mi portarono in Argentina ed è in quella terra che mi sono cresciuto, per cui potete capire quanti ricordi.

PREMESSO che la storia di questa nostra Albidona come tutti sappiamo parla di emigrazione e di emigranti;

CHE gli Albidonesi sin dalla fine del 1800, stante alla povertà di questa terra che era tanta e tale, per migliorare le proprie condizioni di vita, erano costretti ad emigrare all'estero;

CHE quasi tutte quelle persone che lasciavano la natia terra, si recavano nella Repubblica Argentina e molti di essi arrivati nella Capitale Buenos Aires, si imbarcavano ulteriormente per trasferirsi nella Provincia del Chubut e precisamente nella zona della città di Trelew (oggi quasi centomila abitanti), dove trovavano lavoro per la tosatura delle pecore;

CHE molte di quelle persone, avendo trovato ospitalità e lavoro in terra Argentina, formarono famiglia e sono rimasti in loco per tutta la vita, contribuendo con il loro lavoro al progresso e benessere dei luoghi dove si sono stabiliti;

CHE a distanza di tanti anni, questa Amministrazione Comunale, volendo ricordare ed onorare gli emigranti che si recavano nella Repubblica Argentina e con il loro lavoro sapevano rappresentare e portare in alto il nome di questo lembo di terra che si chiama Albidona, ritiene di effettuare, in segno di riconoscenza e di fraterna amicizia, un "gemellaggio" con una città del Chubut, e, precisamente Trelew;

CHE per interessamento dei Fratelli Dott. Napoli Francesco, nato ad Albidona il 30.03.1940, attualmente Presidente del Circolo Albidonesi di Buenos Aires ed il Dott. Napoli Giuseppe, nato ad Albidona il 11.12.1946, a cui va il nostro più vivo ringraziamento, entrambi emigrati in Argentina nell'anno 1956 i quali si sono interessati presso le Autorità della Provincia del Chubut e recatosi personalmente nella zona, dopo accurate ricerche presso gli archivi del Municipio della Città di Trelew e del Museo della lana della stessa città, hanno constatato che nei vari registri dell'epoca vi sono i nomi di quelle persone che arrivati a Buenos Aires dalla lontana Albidona si trasferivano nel Chubut per la tosatura delle pecore, scoprendo così i cognomi: Gatto - Napoli - Rizzo - Gentile - Ippolito - Lizzano - Covelli - Scillone - Paladino - Rusciano - Adduci - Barletta - Minucci - Middono - Oriolo - etc., purtroppo, per questa avventura della tosatura delle pecore nel Chubut, alcuni Albidonesi pagarono con la vita, in quanto stante a quello che gli Albidonesi anziani raccontavano, cioè che nel lontano 1909, precisamente il 18 febbraio (così risulta dagli archivi), durante un trasferimento da Buenos Aires a bordo della nave di nome "Presidente Roca", si verificò un incendio che causò il naufragio e perirono molte persone, non è stato possibile accertare il numero esatto degli Albidonesi morti in quel naufragio, si parla da otto a dodici;

CHE il gemellaggio con la città di Trelew è quanto mai opportuno specialmente al tempo d'oggi in cui le relazioni economiche e commerciali, gli scambi culturali sono in continua espansione e sviluppo in campo internazionale, per cui ritengo che il Consiglio Comunale di Albidona nella seduta di oggi, nel deliberare il gemellaggio con la città di Trelew, senza dubbio, scrive una pagina importante nella storia di questo piccolo Comune dell'alto Jono e sicuramente tutti i componenti di questo Consiglio Comunale ricorderanno la seduta odierna per il relativo deliberato, ciò rappresenta un fatto di notevole rilevanza, non solo perché si va ad ufficializzare un gemellaggio che si può dire è idealmente sempre esistito tra noi ed i nostri parenti ed amici residenti in Argentina e non tanto perché con questa città si apriranno certamente scambi culturali, pur riconoscendo le dovute difficoltà, ma soprattutto perché l'argomentazione di oggi ci porta alla memoria di compaesani e di connazionali i quali sono stati spinti all'emigrazione per un lavoro ma anche per quello spirito che anima ogni Italiano a varcare nuove frontiere per arricchirsi di nuove esperienze e sono convinto che il gemellaggio con la città di Trelew per gli Albidonesi significa nuova esperienza, diversa ed interessante, significa guardare al di là dell'orizzonte del paesello natio verso Nazioni e città sconosciute e lontane, significa arricchire la propria mente e la propria cultura, così come significa ritrovarsi ancora una volta, con coloro che hanno onorato con il loro lavoro Albidona e l'Italia, in quei luoghi dove si sono trasferiti, per quanto brevemente ho citato mi auguro che questo gemellaggio possa servire anche per dare l'immagine della odierna società Albidonese non più completamente agricola come la ricordano i nostri concittadini emigrati da tanti anni e per un vero ed autentico sviluppo di relazioni tra Albidona e la città di Trelew, caratterizzate da differenze ma anche da tante affinità.

VISTO l'art.1° del Decreto a firma del Sig. Dr. Cèsar Gustavo **Mac Karthy**, Sindaco della città di Trelew del 21.11.2007, pervenuto al Comune di Albidona in data 21.12.2007 ed acquisito agli atti del Comune con il n°4358 di protocollo, con il quale esprime la volontà di "gemellare" la suddetta città con Albidona;

E per finire visto che siamo in tema di emigrazione, per meglio onorare e ricordare tutti gli Albidonesi che furono emigranti e quelli che ancora oggi sono costretti ad emigrare, faccio richiesta al Sig. Sindaco ed a tutto il Consiglio Comunale per istituire ed ufficializzare in questo Comune la Festa annuale degli emigranti, da effettuarsi entro la prima quindicina del mese di agosto di ogni anno, per cui chiedo sin d'ora per il prossimo Consiglio Comunale l'adozione del relativo atto deliberativo. Il ViceSindaco Rag. Miche Urbano conclude la sua relazione chiedendo al Consiglio Comunale di esprimere il proprio parere su quanto detto e di dichiarare da oggi il Comune di Albidona "gemellato" con la città di Trelew, sita nella Provincia del Chubut (Argentina)".

IL CONSIGLIO COMUNALE

SENTITO l'intervento del Sindaco Prof. Aurelio;

SENTITA la relazione del Vice Sindaco Rag. Urbano;

VISTO l'art.1° del Decreto a firma del Sig. Dr. Gustavo Cèsar **Mac Karthy**, Sindaco della città di Trelew - Chubut (Argentina);

RITENUTO rinsaldare i legami culturali, informativi, affettivi, che lega questo Comune con i suoi emigrati in generale e con quelli residenti in Argentina in particolare, così lontani nello spazio ma sempre presenti nel cuore e nei pensieri degli Albidonesi;

VISTO il Decreto Legislativo 18 agosto 2000 N°267, "Testo Unico sull'Ordinamento degli Enti Locali.

VISTO lo Statuto Comunale vigente;

Con voti favorevoli N°8 su N°8 consiglieri presenti e votanti, resi nelle forme di legge e quindi ad unanimità;

DELIBERA

1. **DI GEMELLARSI** per i motivi espressi in narrativa, con la città di Trelew - Chubut (Argentina), rispettando le modalità e le indicazioni che saranno fornite dal Ministero dell'Interno e del Ministero degli Affari Esteri ai quali sarà inviata la presente deliberazione per il tramite della Prefettura di Cosenza, per come alle vigenti disposizioni Ministeriali in materia;
2. **DI TRASMETTERE** altresì copia della presente al Sig. Dr. Gustavo Cèsar **Mac Karthy**, Sindaco della Città di Trelew - Chubut (Argentina);
3. **di DEMANDARE** il Sindaco e il ViceSindaco a porre in essere ogni atto consequenziale successivo alla presente deliberazione;
4. **di DICHIARARE** il presente atto, con successiva unanime votazione, immediatamente eseguibile

Del che si è redatto il presente verbale

Il Presidente
F.to : Domenico VICECONTE

Il Segretario Comunale
F.to : Dott. Nicola MIDDONNO

CERTIFICATO DI PUBBLICAZIONE

N. 22 del Registro Pubblicazioni

La presente deliberazione è stata pubblicata all'Albo Pretorio del Comune per 15 giorni consecutivi con decorrenza dal 18 FEB 2008 al 4 MAR 2008 come prescritto dall'art.124, 1° comma, del D.Lgs. 18 agosto 2000, n° 267.

Albidona, li 4 MAR 2008

Il Segretario Comunale
F.to Dott. Nicola MIDDONNO

E' copia conforme all'originale, in carta semplice, per uso amministrativo.

Li, 18 FEB 2008

Il Segretario Comunale
Dott. Nicola MIDDONNO

DICHIARAZIONE DI ESECUTIVITA'

DIVENUTA ESECUTIVA IN DATA 18-gen-2008

- Perché dichiarata immediatamente eseguibile (art. 134, 4° comma, D.Lgs. 18 agosto 2000, n. 267)
- Per la scadenza dei 10 giorni della pubblicazione (art. 134, 3° comma, D.Lgs. 18 agosto 2000, n. 267)

Albidona, li 18 FEB 2008

Il Segretario Comunale
Dott. Nicola MIDDONNO

COMUNE DI ALBIDONA



PROVINCIA DI COSENZA

T R A D U C C I Ó N

“GEMELLAGGIO”

HERMANAMIENTO

CON LA CIUDAD DE TRELEW

07

COMUNE DI ALBIDONA



PROVINCIA DI COSENZA

Prot. N° 652

22.02.2008

Hon. Gobernador
De la provincia de
CHUBUT
(ARGENTINA)

Ilustre Sr. Intendente
TRELEW (CHUBUT)
(ARGENTINA)

Dirección de Turismo
TRELEW (CHUBUT)
(ARGENTINA)

Por medio del Sr.
Dr. Francisco NAPOLI
Calle Pichincha 1285
BUENOS AIRES – Cap. Fed.
(ARGENTINA)

OBJETO: “HERMANAMIENTO” con la ciudad de Trelew – Chubut – (argentina) – envío de la deliberación C.C. N° 03 del 18-01-2008.

Se transmite a las autoridades que figuran en las direcciones, el acto oficial del Consejo Deliberante de Albidona, mediante el cual con fecha 18 de enero del corriente año, ha sesionado el “Hermanamiento” entre esta comuna y la ciudad de Trelew – Chubut (Argentina).

A la espera de recibir noticias sobre el asunto, la Administración Comunal de Albidona, envía a las Honorables autoridades de la Provincia del Chubut (Argentina) los más distinguidos y cordiales saludos.

**p/EL INTENDENTE
EL VICE INTENDENTE
(Rag. Michele URBANO)**

ACTA DE DELIBERACION DEL CONSEJO DELIBERANTE N° 3

OBJETO:

HERMANAMIENTO con la ciudad de Trelew – Chubut – (argentina) –

El año dos mil ocho, del día dieciocho del mes de enero a las diez horas y cero minutos en la sala de reuniones de consejeros, convocados por el Intendente con avisos escritos entregados según normas legales, se reunió, en Sesión Extraordinaria y en deliberación pública en primera convocatoria, el Consejo Deliberante, en las personas de los Sres.:

Apellido y nombre	Presente
1- P.I. Salvatore AURELIO – Intendente	SI
2- Francesco MUNDO - Concejal	NO
3- Assunto Luigi GATTO – Asesor	SI
4- Salvatore Michele URBANO – Vice Intendente	SI
5- Caterina ADDUCI – Asesora	SI
6- Domenico VICECONTE – Presidente	SI
7- Giuseppe SALANDRIA – Asesor	SI
8- Leonardo GOLIA – Asesor	SI
9- Francesco AURELIO - Concejal	SI
10- Vincenzo NAPOLI – Concejal	NO
11- Alessio LIZZANO - Concejal	NO
12- Salvatore Michele RUSSO – Concejal	NO
13- Pasquale ADDUCI – Concejal	NO
Totales presentes	8
Total ausentes	5

Con la intervención y la obra del Secretario Comunal Señor Dr. Nicola MIDDONNO el que provee a la redacción de la presente acta.

Siendo legal el número de concejales intervinientes el Sr. Domenico VICECONTE en su calidad de Presidente declara abierta la sesión para el tratamiento del objeto más arriba indicado.

3.1.2	Título	CONVENIO DE HERMANDAD DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE RÍO GRANDE DO NORTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
3.1.3	Fecha	14 de junio de 1996
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental simple
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	1 (una) foja A4 simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Gobiernos de la Provincia del Chubut y del Estado de Río Grande Do Norte
3.3.1	Alcance y contenido	Promoción de cooperación e intercambio bilaterales en industria, comercio, agricultura, ciencia y tecnología
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano y Portugués
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Documento de Integración Amazonia-Patagonia Expediente 1505-SG-97 Decreto 925-91 Art 3° Decreto 488-97 Acuerdo de establecimiento de relaciones fraternales entre Puerto Madryn, Argentina y Puerto Natal, Brasil Expediente 781-CCH-96 Decreto 1246-96 Nota 312-JPP-96 Nota 193-GR-96
	Entidades	Región Patagónica Argentina Región Amazonia Brasileira Consejo Federal de Inversiones de la República Argentina Subsecretaría de Comercio Exterior e Captação de Investimentos Subsecretaría General de la Gobernación Secretaría de Industria, Comercio, Ciencia y Tecnología del Estado de Río Grande do Norte Junta Provincial Portuaria - MHOySP Escola Técnica Federal do Río Grande do Norte
	Personas	Erildo Monteiro - Subsecretário de Comercio Exterior e Captação de Investimentos Germán Ojeda - Secretario General de la Gobernación Garibaldi Alves Filho - Gobernador del Estado de Río Grande do Norte Carlos Maestro - Gobernador de la Provincia del Chubut



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVENIO DE HERMANDAD ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE RIO GRANDE DO NORTE DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Los Gobiernos de la Provincia del Chubut de la República Argentina y del Estado de Río Grande do Norte de la República Federativa del Brasil, teniendo en cuenta el relacionamiento amistoso e histórico de los Pueblos de ambos países, ambos pertenecientes al Territorio Sudamericano, y teniendo en cuenta que el Chubut y Río Grande do Norte son regiones periféricas en relación con el Acuerdo firmado en Asunción en 1991, y que dio origen al MERCOSUR.

ACUERDAN

Establecer oficialmente la HERMANDAD entre el Estado de Río Grande do Norte y la Provincia del Chubut con vistas al desarrollo de Cooperación y de Intercambio entre las dos Partes.

El Estado de Río Grande do Norte y la Provincia del Chubut están dispuestos a promover la cooperación y el intercambio bilaterales en los campos de la industria, el comercio, la agricultura, la ciencia y tecnología, así como en los sectores de educación y cultura, de salud, de deportes y turismo, en pro del desarrollo y la prosperidad de los pueblos del Estado de Río Grande do Norte y de la Provincia del Chubut.

Para ese fin, ambas Partes acuerdan en estimular la asociación de instituciones y empresas, la transferencia de tecnología, la producción cooperativa y el comercio bilateral.

Los Gobiernos de ambas partes se mantendrán en contacto permanente sobre el Programa de Cooperación e Intercambio a ser desarrollado en el ámbito de este Convenio.

El presente Convenio entra en vigencia en la fecha de su firma y es transcrito en español y portugués, siendo las dos copias originales e igualmente auténticas.

Hecho en Natal-RN (República Federativa del Brasil), el 14 de junio de 1996.


GOBERNADOR DEL
ESTADO DE RIO GRANDE DO NORTE


GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Rawson, 30 ABR 1997

VISTO:

El Expediente N° 1505- SG-97-, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Embajada de la República Argentina, cursó una invitación formulada por el Vicepresidente de la República Federativa del Brasil para participar del Primer Encuentro de Gobernadores Patagónicos y Amazónicos el día 7 de Mayo de 1997;

Que resultando de interés provincial la concurrencia a dicho encuentro, corresponde designar la delegación oficial que asistirá al mismo;

Que conforme lo establecido por el Artículo N° 3 del Decreto N° 925/91 corresponde determinar el monto diario a percibir en concepto de viáticos por los días de permanencia en el exterior, por los funcionarios y agentes del Estado Provincial que participan de la comisión antedicha;

Que resulta conveniente a los fines presupuestarios que los gastos de pasajes y viáticos sean atendidos por las correspondientes jurisdicciones a la que pertenezca los integrantes de la misión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A :

Artículo 1º.- Designase a los funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo Provincial que a continuación se indican, para integrar la comitiva oficial que participará del Primer Encuentro de Gobernadores Patagónicos y Amazónicos el día 7 de mayo de 1997 en la ciudad de Brasilia en la República Federativa del Brasil.

Gobernador: Dr. Carlos Maestro

Ministro de la Producción: Sr. Lorenzo Soriano

Secretario General de la Gobernación: Don Germán Heriberto Ojeda

Secretario de Turismo: Don Antonio Torrejón

Secretario Privado del Sr. Gobernador: Don Jorge Luis Sosa

Director General de Relaciones Públicas Ceremonial y Coordinación: Don Hector Antonio Zeballos

Camarógrafo de Canal 7: Don Fabio Andrade.

Artículo 2º.- Fijase el viático diario a percibir por los funcionarios y agentes del Estado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) por cada día de estadía en el exterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente decreto se atenderá con las respectivas partidas presupuestarias correspondientes a las Jurisdicciones a las cuales pertenecen los participantes del viaje.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

488

Decreto N° _____

D. CARLOS MAESTRO
GOBERNADOR

DR. JORGE LUIS SOSA
SECRETARIO PRIVADO DEL GOBERNADOR

DR. HECTOR ANTONIO ZEBALLOS
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS CEREMONIAL Y COORDINACIÓN

ACTA INTENCION

AMAZONIA BRASILEÑA - PATAGONIA ARGENTINA

VISTO, las coincidencias arribadas entre los Gobernadores de Amazonia y Patagonia respecto de sus correspondientes Regiones, en oportunidad de celebrar su Primer Encuentro en la ciudad de Brasilia; y

CONSIDERANDO:

Que de las conversaciones mantenidas, surgieron aproximaciones referidas a la identificación de temas vinculantes, sobre los cuales se proponen abrir una agenda de trabajo conjunto.

Que el concepto marco de este intercambio se fundamenta en la obtención de objetivos de integración respecto de sus problemáticas sustantivas, sobre las cuales pueden plantearse pautas comunes de desarrollo.

Que dentro del citado marco referencial se identifican dos ejes dominantes, consistentes en el desarrollo regional y el ambiental, los cuales abarcan las áreas sociales, turísticas, económicas, de ciencias, tecnología y educación.

Que el tratamiento de dichas áreas son susceptibles de desarrollar acciones de cooperación horizontal, tendientes a buscar soluciones comunes que involucren necesidades similares.

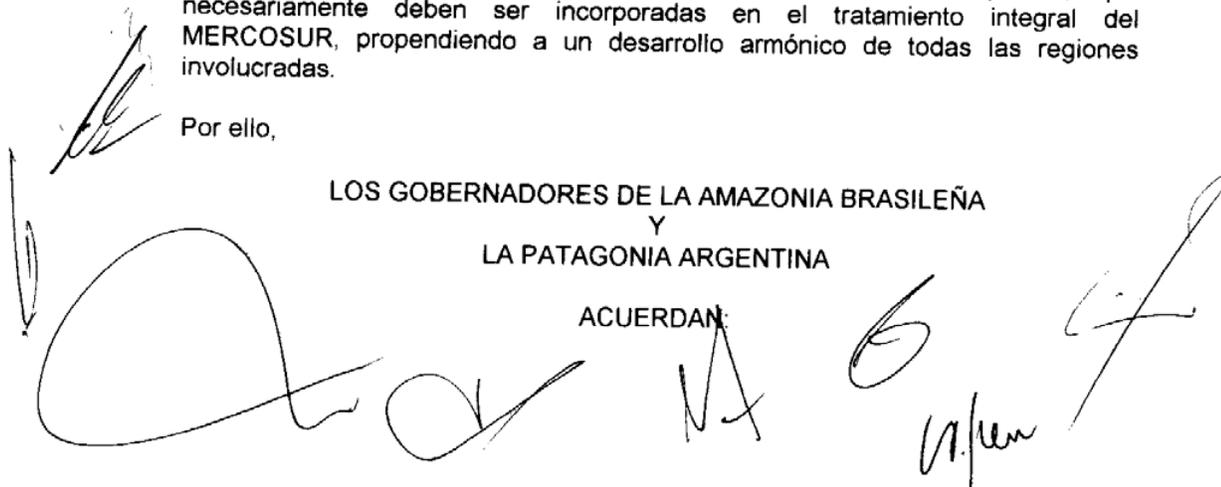
Que ambas regiones poseen escenarios comunes en términos de densidad poblacional, de ambientes naturales poco alterados pero sensibles, de procesos de reconversión económica y laboral, que deben basarse en el uso racional de sus recursos genuinos.

Que, asimismo, constituyen regiones periféricas de ambos países, que necesariamente deben ser incorporadas en el tratamiento integral del MERCOSUR, propendiendo a un desarrollo armónico de todas las regiones involucradas.

Por ello,

LOS GOBERNADORES DE LA AMAZONIA BRASILEÑA
Y
LA PATAGONIA ARGENTINA

ACUERDAN:

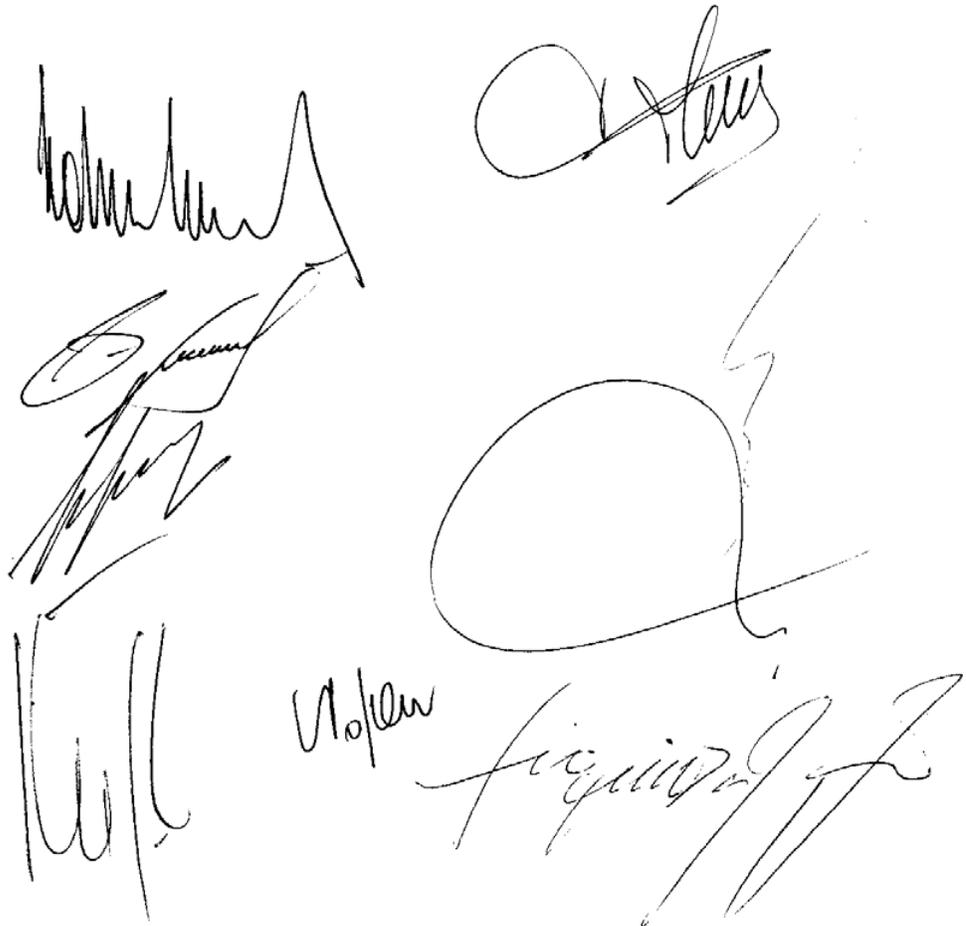
The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller, more distinct signatures, including one that appears to be 'NA' and another that looks like 'M. Pen'. The signatures are arranged horizontally across the bottom of the page.

PRIMERO: Aprobar el Documento técnico de trabajo elaborado en la Reunión de Gobernadores de las Regiones Amazonia y Patagonia, celebrada en la ciudad de Ushuaia, denominado "*Integración Amazonia-Patagonia, Anexo Técnico Complementario*", que se incorpora a la presente acta.

SEGUNDO: Establecer que el intercambio iniciado en la presente reunión sirva de propuesta de base para conformar una agenda temática consolidada interregionalmente.

TERCERO: Comprometer la asistencia de sus delegaciones en el próximo encuentro, a fin de continuar con la labor que se viene desarrollando, en el nuevo marco interregional Amazonia - Patagonia.

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, se firman diez ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



The image shows ten handwritten signatures in black ink, arranged in two columns. The signatures are highly stylized and cursive. The left column contains five signatures, and the right column contains five signatures. The signatures are written on a white background.

ACTA INTENCION DEL FIN DEL MUNDO
PATAGONIA - ARGENTINA

VISTO la presentación del Proyecto de Desarrollo Estratégico *Fin del Milenio en el Fin del Mundo*, en el marco de la Reunión de Gobernadores Patagonia Argentina - Amazonia Brasil y con la presencia del Consejo Federal de Inversiones de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto constituye un valioso e inédito aporte por el cual, desde la integración regional, otorga protagonismo a la Región Patagónica proyectándola en el concierto mundial, en ocasión del hecho histórico que representa la finalización del milenio.

Que si bien el aludido Proyecto marca su concreción con la finalización del milenio, el impacto de aquél se proyecta decididamente en el siguiente, como factor de crecimiento y desarrollo a largo plazo.

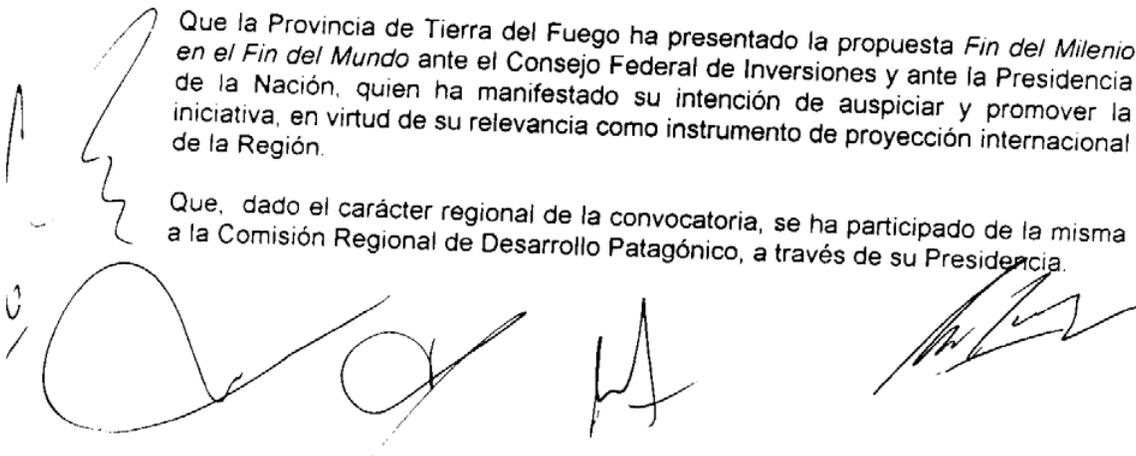
Que el citado Proyecto constituye una alternativa capaz de contribuir eficazmente al desarrollo de la Región Patagónica en su conjunto.

Que, asimismo, permite fortalecer el proceso de inserción del país en el escenario internacional, optimizando la acción de transformación impulsada en los últimos años por el Gobierno Nacional.

Que la Provincia de Tierra del Fuego ha presentado la propuesta *Fin del Milenio en el Fin del Mundo* ante el Consejo Federal de Inversiones y ante la Presidencia de la Nación, quien ha manifestado su intención de auspiciar y promover la iniciativa, en virtud de su relevancia como instrumento de proyección internacional de la Región.

Que, dado el carácter regional de la convocatoria, se ha participado de la misma a la Comisión Regional de Desarrollo Patagónico, a través de su Presidencia.

10

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature. To its right are two smaller, more compact signatures. Further right, there are initials that appear to be 'HA'. On the far right, there is another large, stylized signature. The text '10' is written vertically on the left side of the signature area.

Que la propuesta tiene el alcance de un proyecto de carácter estratégico, por cuanto servirá de marco al conjunto de programas y acciones que -a su vez- se harán necesarios para su concreción y éxito.

Que para el cumplimiento de tales objetivos, se pretende instalar local e internacionalmente, un factor de convocatoria, dirigido a difundir, motivar y potenciar la capacidad turística regional como instrumento de crecimiento socio-económico y cultural, generando además el desarrollo de ideas y proposiciones superadoras, tomando al fin del mundo como un verdadero comienzo auspicioso del nuevo siglo.

Por ello,

LOS MANDATARIOS PROVINCIALES DE LA REGION PATAGONICA

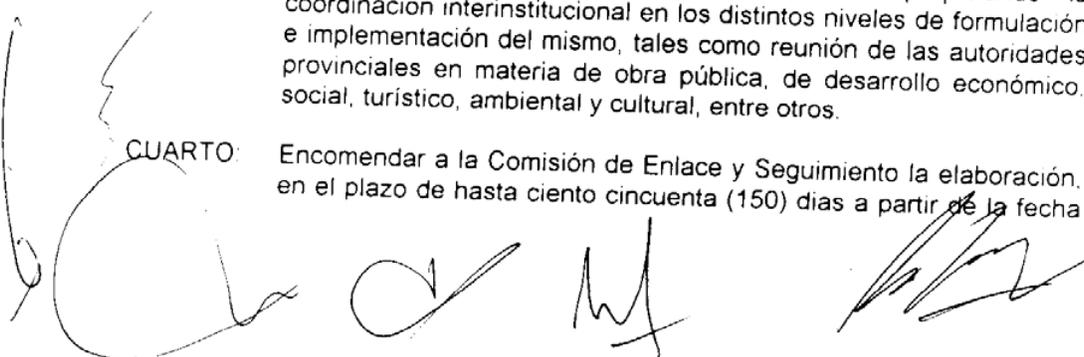
ACUERDAN:

PRIMERO: Hacer propio el Proyecto *Fin del Milenio en el Fin del Mundo*, comprometiéndose e impulsando a tal fin sus esfuerzos y aportes tendientes a la concreción del mismo mediante su acción política, disponiendo para ello -entre otras instancias- la participación del Consejo Federal de Inversiones en el apoyo económico-financiero que se requiera.

SEGUNDO: Crear una Comisión de Enlace y Seguimiento integrada por la Secretaría de Desarrollo y Planemiento de la Provincia de Tierra del Fuego, como jurisdicción de origen y coordinación del Proyecto, funcionarios designados por los Gobernadores Provinciales Patagónicos, en el marco de la Comisión Regional de Desarrollo Patagónico, y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, como auspiciante y miembro promotor del evento, a fin de garantizar la más eficiente interacción entre las partes intervinientes.

TERCERO: Propender a la conformación de comisiones técnicas sectoriales a efectos de asesorar a la Comisión de Enlace y Seguimiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico y de Gestión del Proyecto, y la realización de todos los Estudios que constituyan los insumos y temas básicos del citado Plan, propiciando la coordinación interinstitucional en los distintos niveles de formulación e implementación del mismo, tales como reunión de las autoridades provinciales en materia de obra pública, de desarrollo económico, social, turístico, ambiental y cultural, entre otros.

CUARTO: Encomendar a la Comisión de Enlace y Seguimiento la elaboración, en el plazo de hasta ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha



de la presente, del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Estratégico y de Gestión, a efectos de definir la formulación definitiva del mismo con la participación de las Comisiones Sectoriales, e iniciar la convocatoria al sector privado para desarrollar el Plan de Inversiones correspondiente.

QUINTO: Una vez concretada la presentación de la factibilidad técnica del Plan, se realizarán las acciones tendientes a difundir el Proyecto en la comunidad a fin de lograr su participación como sujetos activos y comprometidos en el proceso.

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

The image contains seven handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two columns. The left column has three signatures, and the right column has four. The signatures are highly stylized and cursive, typical of official documents. The first signature on the left is the largest and most prominent. The second signature on the left is smaller and more compact. The third signature on the left is also smaller and more compact. The first signature on the right is a large, circular loop followed by a horizontal line. The second signature on the right is a series of vertical, wavy lines. The third signature on the right is a large, horizontal loop followed by a horizontal line. The fourth signature on the right is a series of vertical, wavy lines.

Documento de Integración Amazonia-Patagonia

Primera parte:

Presentación y coincidencias

Características de la Región Amazónica

En Brasil -país que posee la mayor extensión de territorio amazónico- existen diversas definiciones para el concepto de Amazonia, según se consideren características biológicas, geomorfológicas, políticas o económicas. Utilizando un criterio político-administrativo y económico podemos hablar de:

- Región Amazónica: abarca los estados de Amazonas, Pará, Amapá, Roraima, Acre, Rondonia, Matto Grosso, Maranhao y Tocantis. Presenta una extensión de aproximadamente 4.900.000 Km², constituyendo el 60% del territorio brasilero.

Esta región, a pesar del criterio utilizado para su elección, coincide con la concentración de la mayor parte de áreas naturales protegidas (Unidades de Conservación) de Brasil.

La Amazonia, con una población de 17.040.630 y 2 habitantes por Km², está sujeta a grandes cambios y transformaciones permanentes. Sus ríos juegan un papel preponderante en los procesos de especiación y diversificación de la biota, por constituir barreras físicas para la dispersión de las especies. Los bosques tienen una alta diversidad florística y sofisticados mecanismos de almacenamiento y reciclaje de nutrientes, dada la pobreza intrínseca de los suelos amazónicos. Es un mosaico heterogéneo caracterizado por una gran variedad de especies y diferentes formaciones vegetacionales. Sujetos a las características climáticas que reúnen temperaturas medias elevadas, oscilando los 25° C, con una amplitud térmica anual inferior a los 3° C, lluvias abundantes que pueden superar los 3.000 mm. y alto grado de humedad (80 % término medio).

Problemas que afectan las áreas protegidas de la Región Amazónica

Fuente: Proyecto FAO/PNUMA sobre conservación de la diversidad biológica en áreas silvestres y áreas protegidas de América Latina y el Caribe.

- 1) Impedimento en la administración de las áreas, las causas más importantes se deben a las dificultades de acceso, la inexistencia de un núcleo de población cercana para el apoyo logístico, la existencia de numerosos requisitos legales difíciles de cumplir, las grandes dimensiones de estas áreas y la falta de demarcación que impiden identificar sus límites.
- 2) Número insuficiente de funcionarios: se debe a las restricciones federales de personal en el servicio público. Ello imposibilita tener adecuados equipos de trabajo en cada área además de la falta de capacitación adecuada.
- 3) Recursos financieros escasos: tradicionalmente, los recursos asignados por el gobierno han sido insuficientes para las necesidades de administración y manejo.
- 4) Conflictos entre instituciones federales: esto se relaciona con la superposición total o parcial de las distintas instituciones públicas o privadas que desembocan en una deficiente protección de los recursos naturales.
- 5) Prácticas poblacionales incompatibles o conflictivas:
 - a) Caza de vertebrados: practicadas por las comunidades en el entorno de las áreas o por las comunidades insertas.
 - b) Pesca comercial: es cada vez más frecuente la presencia de barcos dedicados a la captura de las especies más demandadas en los centros de consumo.

c) Actividades mineras sin control: son realizadas por trabajadores cuentapropistas utilizando tecnología rudimentaria. Los impactos que se producen son erosión y dispersión del mineral.

d) Turismo mal dirigido: desarrollos espontáneos en el turismo sin previa planificación ni estudios de impacto, van en detrimento de las áreas naturales.

e) Invasión por colonos: gran parte de las áreas protegidas amazónicas presentan algunos problemas con pequeños campesinos que habitan dentro de sus límites y desarrollan actividades de subsistencia.

f) Extracción de madera u otros productos vegetales: ésta todavía se realiza en las áreas protegidas que poseen una vigilancia precaria, destinadas al consumo propio o a la comercialización.

g) Deforestación para agricultura y actividades pecuarias: al estar localizadas en un contexto socioeconómico muy complejo estas áreas sufrieron un proceso de devastación de grandes superficies de tierras y, como consecuencia, la fragmentación de los ecosistemas naturales.

h) Invasión por ganado: este problema subsiste en varias áreas protegidas, siendo difícil su erradicación.

Características de la Región Patagónica

Constituida por las provincias argentinas de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, 930.731 Km² (sin incluir Antártida e Islas del Atlántico Sur), comprende aproximadamente un tercio del territorio nacional con una población estimada en 1.741.998 habitantes y una densidad promedio de 1,8 h/km² -según Censo Nacional de 1991-.

Los diferentes movimientos topográficos y la variación climática originaron la Cordillera de los Andes, la meseta esteparia y su costa acantilada o con suaves pendientes.

En la Cordillera predominan los cordones montañosos de origen terciario separados por valles transversales, glaciarios y cerros. El clima es frío húmedo con precipitaciones concentradas en los meses invernales y mas abundante en las mayores alturas. Hacia el Este el paisaje precordillerano está representado por cordones serranos, valles interserranos y planicies. Presenta un clima semiárido patagónico con precipitaciones que descienden de Este a Oeste.

La meseta patagónica extraandina responde a un ascenso general sufrido por toda la región respecto al nivel del mar. Mezcla de mesetas, terrazas, cañadones, valles, depresiones, bajos, sierras, salinas y lagunas, en general, se escalona y declina con suavidad de Este a Oeste. Las superficies suelen estar cubiertas por mantos de basaltos o rodados patagónicos. La flora encuentra sus límites en las marcadas diferencias climáticas de cada subregión y en la altura sobre el nivel del mar, factores que no inciden como barreras limitantes a la fauna.

Amenazas sobre el medio ambiente y los recursos

Si bien el medio físico es diferente, tanto la región amazónica como la Patagonia Argentina afrontan problemáticas similares. Esto es:

- 1) Impedimentos en la administración de las áreas
- 2) Número insuficientes de funcionarios de control
- 3) Recursos financieros escasos
- 4) Conflicto entre instituciones públicas y privadas
- 5) Prácticas poblacionales incompatibles o conflictivas:

En este último punto la Patagonia sufre además las siguientes problemáticas:

- a) desertificación y desertización

- b) incorporación de fauna exótica
- c) extracción, procesamiento y transporte de petróleo

Ventajas principales de ambas regiones:

Orientando la línea de pensamiento hacia las grandes extensiones de territorio y a la biodiversidad que la Patagonia y la Región Amazónica poseen, y que sin lugar a duda las caracterizan, en estos momentos estamos ante la oportunidad de convertir las desventajas en grandes ventajas de conciencia, esto es, considerando las diversas presiones ambientales a las que están sometidas y que las áreas protegidas han demostrado ser vulnerables a la acción del hombre, en ambos casos se impone la necesidad de emprender acciones que permitan el logro del cumplimiento de uno de sus principales objetivos: la protección de la diversidad biológica.

Por otro lado, los problemas de carencia de apoyo legal, de confrontación de intereses y de falta de identificación de la población con los recursos naturales, llevan a coincidir en la necesidad de desarrollar acciones estratégicas que aseguren la conservación de los ecosistemas, tales como acciones de control y vigilancia, capacitación y participación de la comunidad local.

Esta problemática en común, que desemboca en la imperiosa necesidad de revertir situaciones, direcciona las voluntades en pro de un desarrollo sustentable coincidente con la preservación de los recursos.

Es aquí donde los gobiernos reconocen al turismo como una actividad no solo importante en lo económico, sino como sostén y base de la protección de la biodiversidad.

El turismo en la naturaleza llegará a ser una de las fuentes más rentables de ingreso para los inversionistas en este tipo de actividad. La tendencia actual nos indica que gran parte del turismo internacional se volcará a regiones como la Amazonia Brasileña y la Patagonia Argentina para pasar temporadas cortas en lugares alejados de centros urbanos. Es muy probable que la presión del turismo alcance en poco tiempo a las áreas protegidas, y si las características de las áreas lo permiten (en algunos casos esto ya está sucediendo), el turismo deberá ser desarrollado en forma organizada y ordenada permitiendo así la generación de beneficios económicos directos tanto para la población local como para las áreas involucradas (ecoturismo).

Entre otros parámetros, existen coincidencias en la necesidad de realizar una cuidadosa estimación de la capacidad de carga y de fomentar otras medidas de control de afluencias de visitantes, considerando rigurosamente los estudios de impacto ambiental y las medidas de mitigación y control. Se otorga importancia también a la apertura de la administración de las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas a instituciones, privadas con o sin fines de lucro, y a las comunidades indígenas o campesinas del área.

Segunda Parte:

Acciones concretas de Integración

Ecoturismo y Turismo en la Naturaleza

Si bien ambas regiones se diferencian en cuanto a sus características geográficas, encuentran su similitud respecto a la tipología de los productos turísticos a desarrollar. Cuentan además con un valor agregado fundamental que es el ambiente "exótico" y la marca registrada "Patagonia" y "Amazonia" que ostentan. Todo esto presupone una labor en común para diseñar un corredor turístico integrador y de esta manera desembocar en una comercialización conjunta, dirigida a un segmento específico, que nos posicionará en el mercado mundial.

Las acciones concretas de esta Integración Turística serán:

- Promover el intercambio de experiencias entre los países respecto de las estrategias implementadas en torno al turismo natural y al ecoturismo.
- Recopilar experiencias de programas de turismo en regiones de similares características.
- Recopilar reglamentos y disposiciones relacionados a la interacción de los programas turísticos en áreas protegidas y las comunidades locales, e intercambio de esta información entre los estados integrantes de cada región y entre las mismas.
- Elevar y consolidar el nivel jerárquico de las instituciones responsables en la toma de decisiones respecto a la actividad turística.
- Considerar con carácter prioritario, en términos generales, el fortalecimiento de las administraciones y del financiamiento.
- Promover e intercambiar información respecto a:
 - estudios de impacto ambiental.
 - seguridad.
 - tarifas.
 - capacidad de carga del terreno.
 - programas de concientización turística a fin de hacer hincapié en la comunidad sobre los beneficios socio-económicos del turismo.
- Contribuir al diálogo entre las instituciones de un mismo gobierno, que tengan injerencia en la toma de decisiones a nivel turístico-conservacionista.
- Trabajar en la "Facilitación Turística" entre Brasil y Argentina, dentro del ámbito del Mercosur, apuntando a las regiones en cuestión.
- Estrechar las relaciones entre empresarios de servicios turísticos de ambas regiones y países.
- Gestionar la implementación de rutas aéreas que nos unan, para complementar la oferta ecoturística y de turismo en la naturaleza de ambas regiones.
- Generar acontecimientos o eventos turísticos promocionales conjuntos, previa investigación del mercado al cual se desea acceder.
- Realizar un seguimiento periódico de los avances de la Integración Turística, a través de una Comisión conformada especialmente, a fin de estar atentos a los posibles cambios del mercado, y a las divergencias que pueden surgir en este proceso.

Integración en otras áreas de desarrollo

Con referencia a la integración de ambas regiones en otros campos, como por ejemplo en minería, energía, agricultura, educación y ciencia y tecnología, lo más acertado será continuar con los parámetros establecidos en la Reunión llevada a cabo en la Ciudad de Brasilia, esto es:

- La creación de una "Agencia de Desarrollo Común Amazonia-Patagonia", co-presidida por representantes de ambas naciones que determine los ejes de la investigación a realizarse con el fin de determinar con claridad las posibilidades de integración para cada actividad.
- Esta misma Agencia o algún órgano específico creado o a constituirse a tal efecto, deberá identificar las posibilidades de financiación para que las tareas de investigación antedichas puedan implementarse.
- A partir de la identificación concreta de las distintas posibilidades de integración será necesario la confección de un código de desarrollo sustentable común a ser aplicado en ambas Regiones.
- De acuerdo a lo arribado en Brasilia, establecer un grupo de trabajo constituido por los Gobernadores o sus representantes para la realización de encuentros de coordinación y trabajo con la frecuencia que las partes determinen.

CONCLUSION

Ante lo expuesto podemos decir que ambas regiones encuentran sus zonas comunes en las desventajas y en las consecuencias reflejas positivas que estas mismas traen aparejadas.

De todas las actividades a considerar, el Turismo cuenta con la ventaja integradora de coincidir en lo MOTIVACIONAL, esto significa que tanto Patagonia como Amazonia apuntan al mismo segmento del mercado turístico mundial con propuestas coincidentes, basadas en el extraordinario marco natural y en el cuidado de la biodiversidad que cada una contiene, sustentando su conservación a través de los beneficios que el turismo genere, reflejándose también en las comunidades que apoyan de distintas formas a esta actividad.

En lo que respecta a otras áreas, más allá de las voluntades que nos mueven, debemos conocernos profundamente para de esta manera arribar a las coincidencias que permitirán el intercambio que se busca. Para ello será necesario ubicar las necesidades que esta investigación demandará, como base para el desarrollo de un plan de manejo que respete las diferencias y profundice los puntos de contacto.

Sector Turístico

Lineamientos Generales

Presentamos algunas ideas y lineamientos generales tendientes al desarrollo de la "Regiones Emblemas" del turismo sudamericano: AMAZONIA Y PATAGONIA, en un contexto de integración y complementación que responde a las búsquedas superadoras del MERCOSUR.

Recordamos, que en el Hemisferio Sur tenemos el 50 % de las regiones de mayor "magia y convocatoria", por lo desconocidas y misteriosas del planeta: AMAZONIA - PATAGONIA y ANTARTIDA, en escala de posibilidad de visita secuencial, no repetida (La Península Antártica, está a solo 1.000 kms. de la Patagonia, mientras que la otra proximidad continental se da en Oceanía a 3.000 kms. de distancia).

Acompañamos un marco orientador de posibles políticas, medidas y acciones.

Estrategia Global:

La estrategia global turística que proponemos, respeta lo que corresponde estructurar a sus jurisdicciones nacionales Brasil y Argentina, pero postula para lo particular de esta posibilidad una forma más pragmática de integrar las realidades a partir de los "prestadores de servicios turísticos privados" que son los verdaderos protagonistas de avances concretos, de acuerdo a posibilidades reales.

Estrategia sectorial:

Se refiere a criterios y pautas básicas que deben seguir las acciones del sector para crear condiciones excepcionales y accesibles; enumeramos algunas:

a) En ambas regiones se insistirá en las conveniencias de la conservación y el manejo de los recursos naturales, respondiendo en cada caso a los límites de la capacidad de soporte de los atractivos habilitados.

b) Se deben aprovechar la muestra de conjuntos y diversidades para evitar la presión sobre atractivos puntuales.

c) Los productos turísticos (atractivos mas servicios) se compondrán extrayendo las logísticas de los servicios de las áreas naturales, para evitar el surgimiento de especulaciones materiales, que terminan destruyendo o consumiendo "su razón de existencia".

d) El "espacio turístico" deberá tener identidades y programas de interpretación, que permitan rescatar la Asociación de lo Macro: Amazonia y Patagonia Turística.

Transporte de Integración:

Alentar y gestionar acuerdos binacionales entre empresas de ambos países, que hagan posible lo complementario desde los servicios públicos.

Promoción y Marketing:

a.- Crear una imagen asociada de Amazonia y Patagonia en los mercados turísticos internacionales, a la que en la mayor parte de los casos se le agregue lo Antártico. Entre los gobiernos de Brasil y Argentina y los de Amazonia y Patagonia llevar adelante un programa de investigación de mercados, de difusión sostenida y promoción, para que una real y creciente demanda, logre un espacio para estos "macro productos" continentales.

b.- Efectuar en apoyo de las iniciativas privadas, en mercados de interés común, presencias conjuntas en "work shops", ferias, bolsas de turismo de aventura, de ecoturismo, etc.

c.- Llevar adelante un programa de reciprocidad, para que en cada región se entregue material de promoción del espacio de aventura asociable; en dos idiomas.

Comercialización:

a.- Impulsar la integración de empresas turísticas que mejoren la viabilidad comercializadora en los propios países y en mercados externos.

Integración Operativa:

Realizar en los próximos doce meses, dos Seminarios Binacionales de Integración Turística: Amazonia - Patagonia, uno por región, que involucre, prestadores de servicios turísticos, funcionarios de los Organismos Oficiales de Turismo y Periodistas de Gráfica y TV de ambos países.

Asistencias Técnicas:

Por la vía de los Organismos Turísticos Nacionales de Brasil y Argentina, requerir a la Organización Mundial de Turismo las asistencias técnicas que propicien el conocimiento, la evaluación y la difusión turística de este contexto especial del MERCOSUR.

Por la vía de los Organismos de Protección Ambiental de ambos países, gestionar entre las entidades las instancias del mayor nivel científico-ambiental los elementales Planes de Manejo para las Áreas Naturales-Turísticas que se habiliten en función de este programa.

3.1.2	Título	CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN
3.1.3	Fecha	10 de mayo de 1999
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental simple
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	3 (tres) fojas A4 simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia y Gobierno de la Provincia del Chubut
3.3.1	Alcance y contenido	Colaboración en el desarrollo eólico estratégico de la Provincia del Chubut
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Decreto 842/99
	Entidades	Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut
	Personas	Antonio Couceiro Méndez – Conselleiro Juan Retuerto - Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos



En Santiago de Compostela, 10 de mayo de 1999.



2. JUL 1999



De una parte

El **MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, REPÚBLICA ARGENTINA**, representada en este acto por el Sr. Ministro de esa Cartera, Ing. **JUAN ISMAEL RETUERTO**, con D.N.I. 10.146.789, con domicilio en 25 de Mayo, Rawson, Chubut – Argentina.

De otra parte

La **CONSELLERÍA DE INDUSTRIA E COMERCIO DE LA XUNTA DE GALICIA, ESPAÑA**, representada por el Excmo. Sr. Conselleiro D. **ANTONIO COUCEIRO MÉNDEZ**, en virtud de las facultades que le confiere el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, hecho público por Resolución de 8 de abril de 1991 de la Consellería de Economía y Hacienda (D.O.G. de 30 de abril de 1991).

EXPONEN

Que tanto la Xunta de Galicia, España, como la Provincia del Chubut, Argentina, desarrollan activas políticas de fomento a las energías ecológicamente limpias, no contaminantes y empleando, para ello, recursos renovables.

Que dentro de los recursos renovables, la energía eólica presenta en las jurisdicciones de ambos Gobiernos similitudes manifiestas y condiciones distintas y relevantes, dignas de ser consideradas en común.

COUCEIRO MÉNDEZ
ABOGADO LEGAL
M.P.O.S.P.



Que la Xunta de Galicia lleva adelante una decidida acción de Gobierno que le ha permitido configurar en su territorio un sólido marco jurídico y un adecuado estímulo público, consolidando a través de su "Plan Eólico Estratégico de Galicia" la evaluación, construcción, puesta en servicio y explotación de numerosos parques eólicos.

Que la acción decidida de la Xunta de Galicia le ha permitido convertirse en una Comunidad Autónoma líder en España en cuanto al desarrollo tecnológico e industrial vinculado a la generación y utilización de energía eólica.

Que la Acción de Gobierno de la Xunta de Galicia promueve, de manera prioritaria, el fomento y cooperación de sus iniciativas públicas con las privadas de aquellas empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Que la provincia del Chubut lidera en la República Argentina y en el Cono Sur Americano la puesta en marcha de políticas legislativas y de Acción del Gobierno en materia de energía eólica.

Que la provincia del Chubut, habiendo creado las bases jurídicas, desea avanzar en la etapa de consolidación de su política de desarrollo regional, estimulando activamente las actividades científicas, tecnológicas e industriales vinculadas a la implementación del desarrollo eólico estratégico de la Provincia del Chubut.

Que ambos Gobiernos están dispuestos a intercambiar experiencias que ayuden al objetivo común de lograr en sus respectivos territorios que esta genuina actividad redunde en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Por ello,

CONVIENEN

- Instrumentar la colaboración en esta actividad específica, entre la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia y el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, a través de sus respectivos órganos

competentes, para el intercambio de información y transferencia de experiencias que hagan al objeto del presente.

- Favorecer el apoyo institucional necesario a aquellas Compañías Promotoras, Tecnólogos y Fabricantes que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, para que logren una eficaz inserción en el desarrollo eólico de la Provincia del Chubut.
- Que a tal fin, se podrán suscribir Acuerdos para iniciativas privadas promovidas por empresas que, desde su experiencia en Galicia y a juicio de ambos Gobiernos, estén en condiciones de llevarlas adelante en la Provincia del Chubut.
- Que la coordinación de las actividades conjuntas quedará a cargo del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut y de la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, las cuales instrumentarán la operativa de sus Órganos Competentes.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman en duplicado ejemplar

Por la PROVINCIA DEL CHUBUT

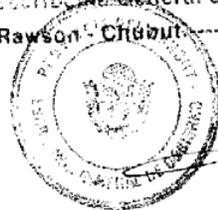
Por la XUNTA DE GALICIA

Fdo. Juan Ismael Retuerto
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos

Fdo.: Antonio Couceiro Méndez
Conselleiro de Industria e Comercio

REGISTRADO : En el día de la fecha el presente
convenio de COLABORACION..... al
TOMO : 3..... FOLIO 282..... del Registro de Con-
tratos de Locación de Obras e Instalaciones de obra
Escritura General de Gobierno, CONSTE.....
Rawson - Chubut 2 MAR 1999

3 Pa. 3 foto



MARCELINO LIZURUME
Escribano Público Superior
Escribano General de Gobierno

DECRETO N° 842/99

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Colaboración y Cooperación suscripto el 10 de mayo de 1999, entre la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, España, representada por el conselleiro, Dn. Antonio Couceiro Méndez, y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Ing. Juan Ismael Retuerto, el que se encuentra protocolizado al Tomo 3 - Folio 282 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 2 de julio de 1999.

3.1.2	Título	ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN
3.1.3	Fecha	11 de mayo de 1999
3.1.4	Nivel de descripción	Unidad documental simple
3.1.5	Extensión y soporte de la unidad de descripción	4 (cuatro) fojas A4 simple faz
3.2.1	Nombre(s) del/los productor/es	Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, Gobierno de la Provincia del Chubut y ELENCOR SA
3.3.1	Alcance y contenido	Colaboración en el intercambio de experiencias referentes a la planificación, promoción y desarrollo del proyecto de energía eólica Apoyo institucional de ambas partes a la empresa ELENCOR SA Compromiso de ELENCOR SA para promover y desarrollar su plan Eólico Estratégico
3.4.3	Idioma(s) del material	Castellano
3.5.3	Unidades de descripción relacionadas	Decreto 160/00 Expediente n° 3297-MH-99
	Entidades	Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut ELENCOR SA
	Personas	Antonio Couceiro Méndez – Conselleiro Juan Retuerto - Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos Guillermo Planas Roca - Director de Tecnología de ELENCOR SA



16 JUN 1999

En Santiago de Compostela, 11 de mayo de 1999.

REUNIDOS

De una parte

el **MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, REPÚBLICA ARGENTINA**, representada en este acto por el Señor Ministro de esa Cartera, Ing. JUAN ISMAEL RETUERTO, con D.N.I. 10.146.789, con domicilio en 25 de Mayo, Rawson, Chubut-Argentina.

De otra parte

LA CONSELLERÍA DE INDUSTRIA E COMERCIO DE LA XUNTA DE GALICIA, ESPAÑA, representada por el Excmo. Sr. Conselleiro D. ANTONIO COUCEIRO MÉNDEZ, en virtud de las facultades que le confiere el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, hecho público por Resolución de 8 de abril de 1991 de la Consellería de Economía y Hacienda (D.O.G. de 30 de abril de 1991)

Y de otra

ELECNOR S.A., representada por D. GUILLERMO PLANAS ROCA, con D.N.I. 33.801.958 como Director de Tecnología, en lo sucesivo ELECNOR.

MÁXIMO OSVALDO GÓMEZ
ASESORÍA LEGAL
M. H. O. Y S. P.

EXPONEN

1. Que el desarrollo de las energías renovables se ha convertido en objetivo principal de todos los gobiernos, no sólo por razones de autoabastecimiento y medioambientales, sino también porque ofrecen importantes ventajas económicas

inducidas, en términos de generación de empleo y mejora de la calidad de vida de sus poblaciones.

II. Que la energía eólica, por su carácter renovable y su notable evolución tecnológica, presenta actualmente un gran desarrollo en el mundo, habiendo recibido en las conferencias de Kioto y Buenos Aires un nuevo impulso.

III. Que la Provincia del Chubut cuenta con un potencial eólico destacable y actualmente en evaluación, con la finalidad primordial de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Chubut a través de la explotación de dicho recurso, generoso en la región, no contaminante y enmarcado en los preceptos de custodia del medio ambiente que históricamente el Gobierno de la Provincia ha tenido como política rectora.

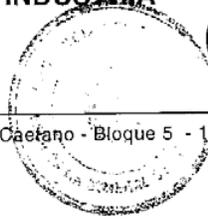
A tal efecto, el Gobierno de la Provincia del Chubut está interesado en contribuir a la promoción de la energía eólica en la Provincia mediante el otorgamiento de distintos incentivos, así como formalizando Acuerdo y colaborando con las iniciativas privadas interesadas en estos desarrollo.

IV. Que la Xunta de Galicia ha venido desarrollando un ambicioso programa eólico denominado PLAN EÓLICO DE GALICIA que, con origen en 1995, plantea la construcción de numerosos parques eólicos, con la consiguiente generación de riqueza para la Comunidad.

V. Que la experiencia acumulada por la Xunta de Galicia y las empresas gallegas en la planificación y construcción de parques eólicos, unida al enorme potencial eólico que Argentina posee, llevó a la Xunta de Galicia a la organización de unas "Jornadas de Aprovechamiento de Energía Eólica" en Buenos Aires, los días 2 y 3 de Diciembre de 1998, incorporando como ponentes a promotores de Planes Eólicos Estratégicos en Galicia, entre ellos a la empresa ELECNOR, S.A.

VI. Que la magnífica colaboración de los ponentes y la inestimable acogida de la sociedad argentina, ha hecho posible que el resultado de estas Jornadas haya conseguido en buena medida sus objetivos de promover la expansión internacional de empresas gallegas, fomentar el desarrollo y cooperación institucional, y propiciar acuerdos de colaboración en los ámbitos tecnológico, económico, comercial y de comunicación e información.

VII. Que ELECNOR tiene como propia de su actividad la promoción, construcción y operación de toda clase de proyectos, y específicamente la realización del diseño,



suministro, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento de instalaciones de generación de energía eléctrica, contando a tal efecto con los medios humanos, técnicos y materiales adecuados para el desenvolvimiento de su actividad industrial.

VIII. Que ELEC NOR, mediante resolución de la Xunta de Galicia, publicada en el Diario Oficial de Galicia el 10 de marzo de 1999, obtuvo la aprobación del Plan Eólico Estratégico de ELEC NOR en la Comunidad de Galicia, que vincula a esta Administración y a ELEC NOR, S.A., y conlleva el otorgamiento a ELEC NOR del derecho de investigación en sus áreas, a la autorización de las instalaciones de aprovechamiento de energía eólica, conforme a lo señalado en la Regulación Administrativa vigente en dicha Comunidad.

IX. Que ELEC NOR se propone desarrollar Planes Eólicos Estratégicos para construir y explotar Parques Eólicos en diversos emplazamientos de Argentina y Países Iberoamericanos, alcanzando a tal efecto distintos Acuerdos de colaboración con Instituciones Públicas y Privadas. Específicamente, ELEC NOR desea desarrollar su Plan Eólico Estratégico para la Provincia del Chubut, con miras a la explotación integral del recurso eólico allí disponible.

X. Que con fecha 12 de mayo de 1999, la Provincia del Chubut aprueba el Plan Eólico Estratégico de ELEC NOR, vinculándose con el mismo mediante el otorgamiento de la autorización administrativa expresa, a favor de ELEC NOR, para desarrollar los correspondientes proyectos de investigación, construcción y explotación de Parques Eólicos en la Provincia, con los beneficios fiscales e incentivos que el Gobierno de la Provincia del Chubut ofrece a los parques eólicos instalados en este territorio.

XI. Que los Acuerdos suscritos por ELEC NOR con las Administraciones de ambas Comunidades, posibilitan un instrumento de colaboración e intercambio de experiencias recíprocas, expresando mediante el presente Acuerdo la voluntad de las Partes para promover una mutua cooperación a través del desarrollo de estos Proyectos de Energías Renovables.

XII. Que estando las Partes interesadas en el desarrollo de estos objetivos, a tal efectos.

ACUERDAN

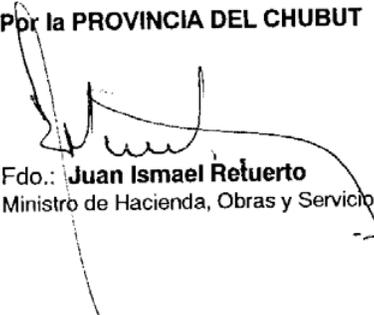
Colaborar y cooperar mutuamente en el desarrollo de la iniciativas enunciadas en los exponiendo anteriores, mediante:



1. La Colaboración de la Xunta de Galicia con el Gobierno de la Provincia del Chubut, en el intercambio de experiencias referentes a la planificación, promoción y desarrollo del Proyectos de energía eólica.
2. El apoyo institucional necesario por parte de la Xunta de Galicia a la empresa ELEC NOR, S.A. que actualmente desarrolla su actividad de promoción eólica en Galicia y que desea promover análogas iniciativas en la Provincia del Chubut.
3. El apoyo institucional necesario por parte del Gobierno de la Provincia del Chubut a la empresa ELEC NOR, S.A., para facilitar el desarrollo de Proyectos Eólicos en su territorio, en tanto que empresa promotora con análogas iniciativas en la Comunidad Autónoma de Galicia.
4. En consonancia con lo anterior, el compromiso de ELEC NOR, para promover y desarrollar su plan Eólico Estratégico en la provincia del Chubut, conforme a los objetivos expresados en el mismo, y de conformidad con las iniciativas de desarrollo energético tanto del Gobierno de la Provincia del Chubut, como de la Xunta de Galicia.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el triplicado ejemplar.

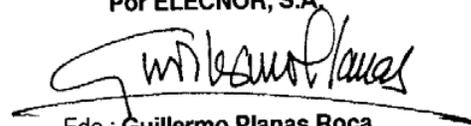
Por la PROVINCIA DEL CHUBUT


Fdo.: **Juan Ismael Retuerto**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos

Por la XUNTA DE GALICIA


Fdo.: **Antonio Couceiro Méndez**
Conselleiro de Industria e Comercio

Por ELEC NOR, S.A.


Fdo.: **Guillermo Planas Roca**
Director de Tecnología



Asiento: 000-02-0040

DECRETO N° 160/00

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C R E T A

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el acuerdo de Colaboración y Cooperación suscripto el 11 de mayo de 1999 entre la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, España, representada por el Señor Conselleiro, Dn. Antonio Couceiro Méndez, el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos Ingeniero Juan Ismael Retuerto y la Empresa Elecnor S.A. representada por el Director de Tecnología Dn. Guillermo Planas Roca, el que se encuentra protocolizado al Tomo 3 - Folio 229 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 16 de junio de 1999.

Artículo 2º.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

□

RAWSON, 10 FEB 2000



VISTO:

El Expediente N° 3297-MH-99;y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de mayo de 1999 se suscribió un **Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutuo entre** la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, **España**, representada por el señor Conselleiro Dn. Antonio Couceiro Méndez, el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Juan Ismael Retuerto y la Empresa Elecnor S.A. representada por el Director de Tecnología Dn. Guillermo Planas Roca;

Que mediante el mencionado Acuerdo las partes comprometen su apoyo y colaboración para promover iniciativas para el desarrollo de Proyectos Eólicos;

Que la Empresa Elecnor S.A. se compromete a promover y desarrollar su Plan Eólico Estratégico en el territorio de la Provincia del Chubut;

Que es necesario proceder a la ratificación del Acuerdo protocolizado al Tomo 3 – Folio 229 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 16 de junio de 1999;

Que conforme lo establece el artículo 135° inc. 1 de la Constitución Provincial, se dará cuenta del presente Convenio para su aprobación a la Honorable Legislatura;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos se pronunció al respecto;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el acuerdo de Colaboración y Cooperación suscripto el 11 de mayo de 1999 entre la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, España, representada por el señor Conselleiro, Dn. Antonio Couceiro Méndez, el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos Ingeniero Juan Ismael Retuerto y la Empresa Elecnor S.A. representada por el Director de Tecnología Dn. Guillermo Planas Roca, el que se encuentra protocolizado al Tomo 3 – Folio 229 del Registro de Contratos de Locación de

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 16 de junio de 1999.-

Artículo 2°.- DESE cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-



JOSÉ LUIS LIZOROLA
GOBERNADOR

DECRETO N°.- 160.-



Lic. ROBERTO JOSEPH JONES
MINISTRO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONCLUSIONES

La concreción del Proyecto de *“Sistematización y Publicación on line de los Convenios Internacionales celebrados por la Provincia de Chubut”* significó un gran esfuerzo de colaboración, de coordinación y de trabajo en conjunto entre las partes involucradas, en un ámbito de armonía, cordialidad y eficiencia.

En primer lugar, las tareas preparatorias fueron desarrolladas en un todo acorde a lo previsto por el Director del *“Comité de Provincias en el plano Internacional”* del CARI, Embajador Eduardo Iglesias. Asimismo, los coordinadores del Proyecto, Abog. Lorena Estarellas y Ab. Lic. Juan José Carbajales, responsable de la digitalización y fichaje de los convenios internacionales celebrados por esta Provincia, trabajaron con dedicación y en sincronía con los equipos de trabajo de la Provincia de Chubut.

El procedimiento de avance de las tareas seguiría el siguiente esquema:

1. La identificación y reunión de todos los Convenios Internacionales firmados por la Provincia de Chubut, con desplazamiento a la provincia.
2. La evaluación, inventario, análisis y depuración de los convenios, e informatización de aquellos que estuvieran solamente en formato papel.
3. La corrección ortográfica, de estilo, etc.
4. La sistematización y fichaje según la metodología establecida en la *“Norma Internacional General de Descripción Archivística”* ISAD (G), que rige en la Comunidad Europea y que fuera oportunamente utilizada en el proyecto de digitalización de la provincia de Salta.
5. La elaboración y presentación del *dossier* final.

Los trabajos y contactos con las autoridades de Chubut fueron posibles gracias al inconmensurable apoyo recibido a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Subsecretario de Relaciones Institucionales de la provincia de Chubut, a cargo del Lic. Pablo Das Neves. Gracias a su enorme entusiasmo, excelente predisposición e interés respecto de este Proyecto, como así también al de todo su equipo, este se ha podido realizar con éxito. Las

tareas coordinadas con la Provincia pudieron concretarse en virtud de un contacto fluido, ameno y permanente.

Los convenios internacionales fueron buscados en las reparticiones gubernamentales por parte de la Directora de Relaciones Institucionales y Gestión Social a cargo de la Lic. Susana Ponce.

La reunión mantenida en Rawson con el Subsecretario de Relaciones Institucionales, a cargo del Lic. Pablo Ariel Das Neves, y la Lic. Susana Ponce y su equipo de trabajo Virginia Repetto y Roxana Ríos Nuñez, fue de gran utilidad a los efectos de comprender los mecanismos institucionales de la Provincia, necesarios para la celebración, aprobación y ratificación de los convenios internacionales por ella celebrados.

La aplicación de la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G) como sistema de catalogación permitió lograr los siguientes objetivos: a) siendo una regla general, aplicarla del modo más amplio posible a las descripciones de archivos, sin tener en cuenta el volumen y la naturaleza del objeto de estudio; b) garantizar la elaboración de descripciones coherentes y explícitas; c) facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los documentos de archivo; d) integrar las descripciones procedentes de distintos lugares en una base de datos unificada de información.

La experiencia y los conocimientos adquiridos en la digitalización de los convenios internacionales de Salta y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur respecto de dicho sistema de catalogación por fichas, hicieron que su aplicación al presente trabajo se hiciera con naturalidad, agilidad y dinamismo.

En cuanto a los resultados obtenidos, se pudieron identificar 12 (doce) convenios internacionales que habían seguido el procedimiento institucional completo para su aprobación, es decir, que habían sido aprobados por Ley del Poder Legislativo y, posteriormente, promulgados por Decreto del Poder Ejecutivo provincial.

Sobre la base de los convenios internacionales localizados, puede precisarse que la Provincia de Chubut ha entablado relaciones interprovinciales

e internacionales. Entre otros, la provincia buscó su inserción internacional de manera regional, y así lo demuestran los convenios firmados en conjunto con otras provincias vecinas (Chubut, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) con la Región de Magallanes y Antártica Chilena a través de un Tratado Fundacional de la Región Patagónica y un Acta Compromiso del Proyecto "Patagónica Austral". Asimismo, cuenta con un Programa de Intercambios entre la Argentina y el País Vasco para incentivar el aprendizaje y enseñanza de profesores y alumnos. Con el objeto de impulsar la capacitación técnica e innovación productiva se ha instalado un Centro Regional de Estudios Pesqueros y Marítimos organizado firmado por la Xunta de Galicia y el gobierno de la provincia de Chubut.

La Provincia de Chubut y la región Patagónica, tienen en su historia, en su población, en su variado y rico acervo cultural, en la existencia de innumerables atractivos y recursos turísticos de características espectaculares con un muy alto grado de conservación, una potencialidad muy significativa para promover la integración, la asociatividad y la complementación con otros actores internacionales, y para convertirse en una de las unidades subnacionales más activas en el ámbito internacional de nuestra República Argentina.-